DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Setiembre de 1974

TOMO 276 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19352

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CON EL N.o 19349 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.803/974. — Se designa un sustituto para integrar la Junta de Calificaciones para el personal subalterno de Policía Ejecutiva, de la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.555 de fecha 13 de agosto de 1974, por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones hace saber que el hoy Comisario Inspector David Cáceres Soca, integrante de la Junta de Calificación, para personal subalterno de Policía Ejecutiva, con fecha 31 del corriente mes, pasará a situación de retiro, razón por la cual esta Junta a partir del 1.o de setiembre quedará desintegrada.

Considerando: que es necesario designar un sistituto a efectos de mantener la continuidad de la labor de la citada Junta, en razón de que no fueron designados los suplentes respectivos, tal cual lo preceptúa el artículo 52 del reglamento N.o 12 "Calificaciones y Ascensos".

Atento: a lo expuesto y a que es necesario regularizar tal situación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Junta de Calificaciones para el personal subalterno de Policía Ejecutiva, de la Jefatura de Policía de Canelones, en sustitución del Comisario Inspector David Cáceres Soca, al también Comisario Inspector Hipólito Suárez Damiano.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 1.804/974. — Se designa un Sargento 1.o (P.E.) en el Programa 4.08 - "Salud" - Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.213 de fecha 31 de julio de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, solicita que el actual Agente de 2.a (P. A.) de la Jefatura de Policía de Montevideo, quede comprendido en lo que establece el artículo 191 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: 1) Lo preceptuado por el artículo 139 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, que indica que los funcionarios dependientes de las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado con título Universatario, pasaban a integrar el Escalafón Bg, (P. T.) y (P. E.) con los grados 6 y 5, respectivamente, según el título que posean.

2) Lo preceptuado por el artículo 191 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que declara comprendidos en el inciso 2.o del artículo 139 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, a los laboratoristas, radiólogos, fisioterapeutas, podólogos y masajistas.

Resultando: que los actuales funcionarios con título habilitante pasarán a integrar el escalafón (P. E.) del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, con el grado de Sargento 1.o (Bg 5).

Atento: a lo expuesto y a lo informado por el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a formar parte integrante del Programa 4.08 a "Salud" - Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, como Sargento 1.o (P.E.) Código Bg, Grado 5, el Agente de 2.a (P.A.) (Fisioterapeuta) Enrique López Jurado, de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.805/974. — Se transfiere un cargo de Subcomisario de Policía Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Soriano, al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, setiembre 3 de 1974.

Visto: estos antecedentes venidos del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, relativos al señor Subcomisario Pablo Bernabé Maciel.

Resultando: I) el citado funcionario, que pertenece al sub-escalafón de Policía Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Soriano, desempeña las funciones de Administrador de S.P.A.M.Y.S. para las que fue designado en carácter de comisión por resolución del Ministerio del Interior de fecha 1.o de octubre de 1972.

II) La ley 14.189, de 30 de abril de 1974, creó un cargo de Comisario P.A. (Personal con funciones administrativas) en el Servicio de que se trata, y el Director-Interventor de éste propone que se designe en ese cargo al señor Subcomisario Maciel.

Considerando: I) el artículo 307 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969, autoriza a todos los Ministerios a "redistribuir el personal de sus dependencias cuando las necesidades del servicio lo requieran". En consecuencia, se aplicará la citada disposición para transferir un cargo de Subcomisario de Policía Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Soriano al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social con lo que se regulariza una situación ya existente de hecho;

II) Para acoger la propuesta del Director - Interventor del Servicio será necesario transformar el cargo de Subcomisario de Policía ejecutiva en el de Subcomisario P.A., para lo cual se usará la vía prevista en el artículo 67 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que faculta al Poder Ejecutivo para disponer la restructura y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales. Se adoptará tal decisión teniendo en cuenta que según lo informado por el Servicio ésto resulta conveniente y no lesiona derechos funcionales.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfiérese el cargo de Subcomisario de Policía ejecutiva de la Jefatura de Policía de Soriano que desempeña el señor Pablo Bernabé Maciel, al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de agosto de 1974, se publicó el decreto 668|974 aprobando nuevas tarifas eléctricas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). En dicha publicación se padeció de los siguientes errores:

Artículo 1.o

Tarifa d.2 — donde dice: "1.001 en adelante... $ 42.000" debe decir: "1.001 en adelante... $ 42.100".

Tarifa g — donde dice: "Para las lámparas incandescentes se agregará el valor nominal...", debe decir: "Para las lámparas incandescentes se agregará al valor nominal...".

Tarifa h — donde dice: "Un cargo por consumo de energía $ 36 el kwh" debe decir: "Un cargo por consumo de energía de $ 36 el kwh".

Tarifa j — donde dice: "er" debe decir: "Er".

—Quedan hechas las salvedades.

2.o Vuelva al Ministerio del Interior para que incluya la transformación del cargo citado al Subescalafón P.A. (personal con funciones administrativas) en el Proyecto general de restructura y racionalización de sus Programas Presupuestales (artículo 67, ley 14.189 cit.).

3.o Comuníquese, anótese, tomen nota la Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio del Interior y téngase presente en carpeta hasta su total cumplimiento. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.806/974. — Se designa un Comisario por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 279 de fecha 9 de agosto del corriente año (fs. 2), por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario, y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía (fs. 1 y 2), el Subcomisario propuesto para cubrir dicha vacante, ha dado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, artículo 50, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 9 de agosto de 1974, por estar en condiciones de ascenso desde esa fecha el funcionario propuesto.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (fs. 2 vta.), y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, y artículo 46 de la ley 14.068 de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 9 de agosto de 1974, a Comisario, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, al Subcomisario Raucho Cloriseo Pereyra Orsina.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Colonia; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — **Coronel HUGO LINARES BRUM.**

5

Resolución 1.807/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.275 de fecha 11 de julio de 1974 (fs. 1 y 1 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Durazno da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Prueba de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 23 de abril de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 23 de abril de 1974, a Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, el Oficial Subayudante Walter J. Ayala Ferraro y Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, el Sargento 1.o Daoiz González Irigoin.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Durazno; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 1.808/974. — Se designan a diversos retirados de Tropa del Ejército, para prestar servicios en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio 1.603 de fecha 13 de mayo de 1974 (fs. 1 y 1 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Durazno propone para prestar servicios en los cuadros policiales de la citada Jefatura a diversos retirados de Tropa del Ejército.

Considerando: el informe favorable del Ministerio de Defensa Nacional (fs. 3).

Atento: a lo dispuesto por el artículo 39 de la ley 13.737 de fecha 9 de enero de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Programa 4.05, Jefatura de Policía de Durazno, a los retirados de Tropa del Ejército: Sargento 1.o Aníbal Marino Peláez, Credencial Cívica RAB 5.433.

Soldado 1.a, Manuel Eugenio Avila Ferreira, Credencial Cívica RBD 9.338.

Soldado 1.a, Ruben Nelson Pérez Vidal, Credencial Cívica RBD 8.280.

Soldado, Rubenfiel Fernández, Credencial Cívica RAB 8.123.

Soldado, Enrique Irineo Ortiz, Credencial Cívica RAB 8.332.

2.o Los funcionarios antes indicados no tendrán potestad disciplinaria y Jerárquica Militar, sobre el personal de la Jefatura de Policía que le pudiera corresponder por su nuevo estado policial.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Jefatura de Policía de Durazno; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central y Ministerio de Defensa Nacional (Servicio de Retiros y Pensiones Militares) y Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — **WALTER RAVENNA.**

7

Resolución 1.809/974. — Se designan Oficiales Principales por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio 2.274 de fecha 11 de julio de 1974 (fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Durazno da cuenta de la existencia de vacantes de Oficial Principal y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía a fs. 1, los Oficiales Ayudantes propuestos para ocupar las vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 23 de abril de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial —Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068— Seguridad del Estado y el Orden Interno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 24 de abril de 1974 a Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Durazno, a los Oficiales Ayudantes Laudelino Alzámendi Piquinela y Manuel Berrondo Vázquez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Durazno; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 1.810/974. — Se designan Tenientes 2os. por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo (Dirección de la Guardia Metropolitana).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el oficio 1.270 de fecha 8 de agosto de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de la existencia de tres vacantes de Tenientes 2os., en la Dirección de la Guardia Metropolitana, dependiente de esa Jefatura y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y se ha cumplido con las notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de febrero de 1974, por encontrarse los Alféreces propuestos en situación de ascenso desde esa fecha, según el artículo 49 de la Ley Orgánica Policial.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 y a lo dispuesto por los artículos 58 y 49 de la Ley Orgánica Policial —Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068— Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de febrero de 1974, a Tenientes 2os. Código Bg, Grado 8, de la Jefatura de Policía de Montevideo, (Dirección de la Guardia Metropolitana) a los Alféreces Eduardo Olivera Guillermo, Miguel Nery Moura Pereira y Jorge Guillermo Deffes Reyes.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Montevideo; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Ley 14.258. — Se designa con el nombre de "José Roger Balet", la Escuela Pública N.o 224 de la ciudad de Montevideo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "José Roger Balet", la Escuela Pública N.o 224, del barrio Abayubá, de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de agosto de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata. — Manuel María De La Bandera, Secretarios

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

10

Ley 14.259. — Se designa con el nombre de "Mahatma Gandhi", la Escuela de 2.o Grado N.o 81, de Montevideo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Mahatma Gandhi" la Escuela de 2.o Grado N.o 81, de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de agosto de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata. — Manuel María De La Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

11

Ley 14.260. — Se crea la Academia Nacional de Medicina como institución honoraria de exclusivo carácter científico.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o (Objetivo). — Créase la Academia Nacional de Medicina como institución honoraria de exclusivo carácter científico con los fines siguientes:

A) Congregar a las personas más representativas de las ciencias médicas con el fin de intensificar y fomentar el estudio de las mismas, difundir los resultados de sus trabajos en el país y en el extranjero para prestigio de la cultura nacional.

B) Asesorar a las instituciones públicas o privadas en todo lo referente a la medicina o ciencias afines.

C) Fomentar por todos los medios a su alcance, el culto de la dignidad en el ejercicio profesional y en las actividades científicas de la medicina.

Art. 2.o (Formación). — La Academia Nacional de Medicina será formada por miembros de estas categorías:

A) Titulares o de Número.
B) Eméritos.
C) Honorarios, nacionales o extranjeros.
D) Correspondientes nacionales o extranjeros.

Los Miembros Titulales no podrán ser menos de veinte ni más de cuarenta.

La Academia Nacional de Medicina comprenderá varias secciones cuyo número y organización se determinarán por el Estatuto y Reglamento de la misma.

Art. 3.o (Constitución inicial). — El núcleo inicial de Miembros Titulares será designado por una Comisión integrada por un delegado de la Universidad, que la presidirá, con voto decisorio en caso de empate, un delegado de la Facultad de Medicina, un delegado de la Asociación Médica del Uruguay y un delegado de los Profesores Eméritos de la Facultad de Medicina, elegido por votación entre los propios Profesores Eméritos.

Los Miembros Titulares o de Número designados de acuerdo con el artículo anterior, elegirán por mayoría de votos las personas que integrarán la Academia, pudiendo designar hasta completar el número máximo de Miembros Titulares.

Art. 4.o (Requisitos para ser elegido Miembro). — Las condiciones para ser elegido Miembro Titular o de Número de la Academia, son las siguientes:

1º) Ciudadanía natural o legal en ejercicio.
2º) Personalidad moral reconocida públicamente.

3º) Actuación descollante en las ciencias médicas o en el ejercicio de la docencia en las disciplinas médicas.
4º) Ser autor de trabajos científicos publicados o presentados en sociedades médicas, o haber contribuido al progreso de la medicina en la dirección de institutos técnicos o en establecimientos consagrados a la asistencia de enfermos.

Las mismas condiciones se requerirán para ser designado Miembro Honorario o Correspondiente. Exceptúase a los extranjeros de la condición prevista en el numeral 1.o.
Las condiciones para la elección de Miembro Emérito se establecerán en el Reglamento Interno de la Academia.

Art. 5.o (Designación de Miembros). — Las autoridades de la Academia se designarán de acuerdo con lo que establezca su Reglamento.

Art. 6.o (Estatuto y Reglamento). — Una vez integradas las personas designadas de acuerdo al artículo 3.o, éstas dictarán su Estatuto, cuya aprobación requerirá dos tercios de votos del total de sus componentes y dictarán su Reglamento aprobándose éste por simple mayoría.

Art. 7.o El Ministerio de Educación y Cultura adoptará las medidas pertinentes para la instalación de la Academia —incluyendo la integración a que se refiere el artículo 3.o de esta ley— así como para dotarla de los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de agosto de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

12

Decreto 689/974. — Se declara comprendida a la Comisión Nacional de Educación Física en las exoneraciones de gravámenes y cargas sociales establecidas en el artículo 90 de la ley 14.057.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: que la Comisión Nacional de Educación Física se encuentra abocada a un vasto plan de desarrollo y desenvolvimiento de sus servicios, entre los que se incluyen las obras a realizar para el Complejo Deportivo en el local recientemente adquirido por el Estado para dicho organismo, la Pileta Olímpica en el predio de la Plaza de Deportes N.o 7 (Paso Molino), así como instalación de Plazas de Deportes y construcción de gimnasios en todo el país.

Resultando: I) Que la Comisión Nacional de Educación Física deberá iniciar a la brevedad, por su carácter prioritario, las obras del Complejo Deportivo mencionado y las correspondientes a la Piscina Olímpica donde se desarrollará el Campeonato Sudamericano de Natación de 1976 y obras en el interior de la República;

II) Que el artículo 90 de la ley 14.057 del 3 de febrero de 1972 establece que las instituciones deportivas de carácter amateur que realizan obras de construcción para el mejoramiento del nivel deportivo y cultural de la población, quedan exoneradas de todo gravamen y cargas sociales que afecten las mismas, siempre que ellas se efectúen por intermedio de convenios por el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión Nacional de Educación Física.

Considerando: que las obras programadas por la Comisión Nacional de Educación Física a que se hace referencia precedentemente, como aquellas que también proyecta en el futuro dentro del plan de Difusión de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, son de interés para la población y contribuyen a su perfeccionamiento físico y moral.

Atento: al carácter de las obras mencionadas como de aquellas que deba programar y realizar la Comisión Nacional de Educación Física para fomento del deporte, la educación física y la recreación que el Estado debe respaldar e impulsar por ser de beneficio inmediato para la población y fundamentalmente para la niñez y la juventud.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendida a la Comisión Nacional de Educación Física en las exoneraciones dispuestas por el artículo 90 de la ley 14.057 de 3 de febrero de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

13

Decreto 690/974. — Se fijan circunscripciones territoriales de los Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: el Mensaje N.o 1.323 que la Suprema Corte de Justicia dirige al Poder Ejecutivo el 27 de agosto de 1974, en el que propone modificar las circunscripciones territoriales correspondientes a los Juzgados de Paz de Montevideo con el objeto de adecuarlas a la situación que resulte de la transformación de algunos de ellos en Juzgados Letrados de Primera Instancia de Trabajo

Resultando: que la propuesta que formula la Suprema Corte de Justicia se funda en pormenorizados estudios estadísticos sobre el volumen de asuntos sustanciados en los referidos Juzgados de Paz y procura que la transformación que de algunos de ellos debe operarse, no produzca un sensible desequilibrio en la labor de las sedes subsistentes en la judicatura de Paz del Departamento de Montevideo.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 3.o de la ley 14.188, de 5 abril de 1974, y 81 del Código de Organización de Tribunales Civiles y de Hacienda

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los diecinueve Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo, tendrán para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales y las correspondientes a la registración de actos y hechos relativos al estado civil, las circunscripciones territoriales que a continuación se determinan:

Primera Sección: Tendrá los límites de las actuales primera y segunda secciones a saber: 1) Bahía de Montevideo; 2) Calle La Paz; 3) Avda. Fernández Crespo; 4) Avenida General Rivera, calle Juan D. Jackson; 6) Avda. Constituyente; 7) Avda. 18 de Julio; 8) Plaza Independencia (costado Este); 9) Plaza Independencia (Costa Norte); 10) Calle Ciudadela y su prolongación noreste.

Segunda Sección: Tendrá los límites de las actuales cuarta y quinta secciones a saber: 1) Cont. 18 de Julio; 2) Avenida Constituyente; 3) Bulevar España; 4) Bulevar Artigas; 5) Cont. Giribaldi; 6) Calle Julio Herrera y Reissig; 7) Avda. Julio María Sosa; 8) Bulevar Artigas y su prolongación al Sur; 9) Río de la Plata; 10) Calle Ciudadela y su prolongación al Noreste; 11); Plaza Independencia (costado Sur); 12) Plaza Independencia (costado Este).

Tercera Sección: Tendrá los límites de la actual tercera sección a saber: 1) Bahía de Montevideo; 2) Calle Ciudadela; 3) Plaza Independencia (costados Norte, Oeste y Sur); 4) Calle Ciudadela; 5) Río de la Plata.

Cuarta Sección: Tendrá los límites de la actual vigésimo-tercera sección, a saber: 1) Camino Corrales; 2) Avenida 8 de Octubre; 3) Calle 20 de Febrero; 4) Camino Carrasco; 5) Calle Isla de Gaspar; 6) Cañada Malvín; 7) Rambla Concepción del Uruguay; 8) Río de la Plata; 9) Bulevar Batlle y Ordóñez; 10) Calle Avellaneda.

Quinta Sección: Tendrá los límites de la actual vigésimo-segunda sección, a saber: 1) Calle José M.a Silva; 2) Avenida

nida Burgues; 3) Camino Chimborazo; 4) Avda. General Flores; 5) Camino Corrales; 6) Calle Avellaneda; 7) Bulevar Batlle y Ordóñez; 8) Arroyo Miguelete.

Sexta Sección: Tendrá los límites de la actual sexta sección, a saber: 1) Calle La Paz; 2) Calle República; 3) Calle Galicia; 4) Bulevar Artigas; 5) Bulevar España; 6) Juan D. Jackson; 7) Avda. General Rivera; 8) Avda. Fernández Crespo.

Séptima Sección: Tendrá los límites de la actual séptima sección, a saber: 1) Avda. Garibaldi; 2) Bulevar Artigas; 3) Calle Galicia; 4) Calle República; 5) Calle La Paz; 6) Avda. Fernández Crespo; 7) Palacio Legislativo (costados Sureste y Noroeste); 8) Avda. General Flores.

Octava Sección: Tendrá los límites de la actual octava sección, a saber: 1) Bulevar Artigas; 2) Avda. Burgues; 3) Avda. San Martín; 4) Avda. Agraciada; 5) Palacio Legislativo (costados Noreste y Suroeste); 6) Avda. Fernández Crespo; 7) Calle La Paz; 8) Bahía de Montevideo.

Novena Sección: Tendrá los límites de la actual novena sección, a saber: 1) Arroyo de Las Piedras; 2) Arroyo Miguelete; 3) Continuación Bulevar Batlle y Ordóñez; 4) Camino Lecocq; 5) Camino Antonio Rubio; 6) Camino Melilla; 7) Camino Gervasio Rodríguez.

Décima Sección: Tendrá los límites de las actuales décima y decimoprimera secciones, a saber: 1) Avda. 8 de Octubre; 2) Camino Maldonado; 3) Arroyo Toledo; 4) Canalización; 5) Bañados de Carrasco; 6) Arroyo Carrasco; 7) Río de la Plata; 8) Rambla Concepción del Uruguay y su continuación al Sur; 9) Cañada Malvín; 10) Calle Isla de Gaspar; 11) Camino Carrasco; 12) Calle 20 de Febrero.

Decimoprimera Sección: Tendrá los límites de la actual vigésimoprimera sección, a saber: 1) Arroyo Colorado; 2) Arroyo Las Piedras; 3) Camino Gervasio Rodríguez; 4) Camino Melilla; 5) Camino Antonio Rubio; 6) Camino Lecocq; 7) Continuación Bulevar Batlle y Ordóñez; 8) Arroyo Miguelete; 9) Avda. Agraciada; 10) calle San Quintín; 11) Avenida Eugenio Garzón; 12) Calle Emancipación; 13) Camino Cerro Melilla; 14) Camino de la Granja; 15) Camino Tonkinson; 16) Avda. Simón Martínez; 17) Río Santa Lucía.

Decimosegunda Sección: Tendrá los límites de la actual decimosegunda sección, a saber: 1) Bulevar Batlle y Ordóñez; 2) Avda. General Flores; 3) Palacio Legislativo (costado noreste); 4) Avda. Agraciada; 5) Avda. San Martín; 6) Camino Burgues.

Decimotercera Sección: Tendrá los límites de la actual decimotercera sección incrementados por una parte de la actual vigésima sección, a saber: 1) Avda. Simón Martínez; 2) Camino Tonkinson; 3) Camino de la Granja; 4) Camino Cerro, Melilla; 5) Calle Emancipación; 6) Avda. Eugenio Garzón; 7) Calle San Quintín; 8) Avda. Agraciada; 9) Avenida Carlos María Ramírez; 10) Arroyo Pantanoso; 11) Bahía de Montevideo; 12) Río de la Plata; 13) Bahía de Santa Lucía.

Decimocuarta Sección: Tendrá los límites de la actual decimocuarta sección incrementada por una parte de la vigésima sección, a saber: 1) Bulevar Propios; 2) Camino Burgues; 3) Bulevar Artigas y su prolongación al Oeste; 4) Bahía de Montevideo; 5) Arroyo Pantanoso; 6) Avda. Carlos M.a Ramírez; 7) Avda. Agraciada; 8) Arroyo Miguelete.

Decimoquinta Sección: Tendrá los límites de las actuales decimoquinta y decimoctava secciones, a saber: 1) Avenida General Rivera; 2) Avda. Larrañaga y su prolongación al Sur; 3) Río de la Plata; 4) Bulevar Artigas y su prolongación al Sur; 5) Avda. Julio María Sosa; 6) Calle Julio Herrera y Reissig; 7) Calle T. Giribaldi; 8) Bulevar Artigas.

Decimosexta Sección: Tendrá los límites de la actual decimosexta sección, a saber 1) Arroyo Toledo; 2) Camino Maldonado; 3) Camino Corrales; 4) Avda. General Flores; 5) Camino Cuchilla Grande; 6) Avda. de las Instrucciones.

Decimoséptima Sección: Tendrá los límites de la actual decimoséptima sección, a saber: 1) Arroyo Toledo; 2) Avenida de las Instrucciones; 3) Camino Cuchilla Grande; 4) Avda. General Flores; 5) Camino Chimborazo; 6) Camino Burgues; 7) Calle José M.a Silva; 8) Arroyo Miguelete.

Decimoctava Sección: Tendrá los límites de la actual vigésimocuarta sección, a saber: 1) Avda. Italia; 2) Bulevar Batlle y Ordóñez; 3) Río de la Plata; 4) Avda. Luis A. de Herrera; 5) Avda. Rivera; 6) Bulevar Artigas.

Decimonovena Sección: Tendrá los límites de la actual decimonovena sección, a saber: 1) Bulevar Batlle; 2) Avenida Italia; 3) Bulevar Artigas; 4) Avda. Garibaldi; 5) Avenida General Flores.

Art. 2.o Las líneas delimitantes de tales circunscripciones se situarán en los ejes de las vías públicas y sus respectivas prolongaciones y cursos de agua señalados.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 1.801/974. — Se acepta una donación de fracciones de terreno ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con destino a las obras de la Ruta N.o 2 - Tramo: Drable - Mercedes.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de agosto de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con expropiaciones necesarias para las obras de Ruta N.o 2 - Tramo: Drable - Mercedes.

Resultando: I) Que por resolución Superior de fecha 21 de noviembre de 1968, fueron designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, dos fracciones de campo, descriptas en el plano adjunto, propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (hoy Consejo de Educación Primaria), ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrones Nos. 5.670 (parte) y 6.390 (parte), de una superficie total de 2.250 m.c. se aprobaron los deslindes, como así la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, librándose la correspondiente orden de pago;

II) Que con fecha 31 de julio de 1973, informa el mencionado Consejo que en la Sesión realizada por el mismo el día 24 de julio de 1973 (Acta N.o 32), resolvió aprobar la expropiación objeto de estas actuaciones, y solicita se facilite en lo posible la tramitación que corresponda, aún a título gratuito de la cesión de los terrenos, a que se refiere este expediente, pasando el mismo a informe del Departamento Jurídico de esta Secretaría de Estado;

III) Que con fecha 4 de julio de 1974, el Departamento antes referenciado, informa que, corresponde aceptar la donación y proceder a su escrituración.

Considerando: que corresponde aceptar la donación de dichas fracciones y agradecer el valioso aporte que ello significa para la obra pública.

Atento: I) A lo establecido por la Ley de Expropiaciones 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912;

II) A lo dispuesto por el Inciso K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación a favor del Estado, que con destino a la realización de las obras de Ruta N.o 2 - Tramo: Drable - Mercedes, efectuó el Consejo Nacional de Educación, por cesión de 24 de julio de 1973, propietario de las fracciones de terreno, delineadas en el plano adjunto, parte de los Padrones Nos. 5.670 y 6.390 respectivamente, ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, de una superficie total de 2.250 m.c. y cuyos deslindes fueron aprobados por resolución de fecha 21 de noviembre de 1968.

2.o Agradézcase la donación de las fracciones de terreno a que se refieren estos obrados.

3.o Pase a la Sección Escribanía de esta Secretaría de Estado, a los efectos de que proceda a su escrituración. — EDUARDO CRISPO AYALA.

15

Resolución 1.802/974. — Se designa por promoción un Inspector General Arquitecto en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de agosto de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector General Arquitecto (Grado 5) del Escalafón Técnico Pro-

fesional (AaA) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, desde el 1.o de enero de 1972.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo, el Tribunal de Recursos de la citada Dirección procedió a formular el proyecto de promociones correspondiente, el cual fue recurrido por uno de los aspirantes al mismo, el Arquitecto señor Agustín Carlevaro;

II) Que, a fin de determinar la procedencia legal de dicha impugnación, se requirieron los asesoramientos correspondientes;

III) Que, posteriormente, en nota de fecha 19 de febrero de 1974, que luce a fs. 1 de estos obrados, el mencionado técnico desistió de la reclamación interpuesta.

Considerando: I) Que, por lo expuesto, corresponde proceder a proveer el cargo de referencia, de conformidad con el proyecto de promociones formulado oportunamente;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 362|967 de fecha 13 de junio de 1967, expresa que el Proyecto de Promociones de que se trata, se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo;

III) Que han sido oídos el Departamento Jurídico de la citada Secretaría de Estado y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Atento: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) A lo dispuesto por el Inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Inspector General Arquitecto (AaA, Grado 5) del Programa 06, Dirección de Arquitectura del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Arquitecto señor Roberto Schiavo, actual Jefe de Departamento Arquitecto (AaA, Grado 4) del citado Programa.

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Decreto 687/974. — Se prorroga hasta el 30 de noviembre de 1974, el porcentaje de reintegro fijado por el decreto 384/974, al producto afrechillo de trigo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de agosto de 1974.

Visto: la autorización de exportar hasta 10.000 toneladas del producto afrechillo de trigo.

Resultando: I) Las condiciones del mercado internacional en relación a los costes de producción interna sitúan al referido producto en condiciones internacionalmente no competitivas.

Considerando: I) A los efectos de poder realizarse la exportación autorizada es necesario prorrogar la vigencia del reintegro del 30 o|o del valor FOB del afrechillo de trigo fijado por el decreto 384|974 de 16 de mayo de 1974.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1974 el reintegro fijado al producto afrechillo de trigo por el artículo 1.o del decreto 384|974 de 16 de mayo de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

17

Decreto 688/974. — Se mantiene hasta el 30 de setiembre de 1974, el precio de venta del queroseno, establecido en el decreto 424/974.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de agosto de 1974.

Visto: que por decreto 424|974 de 30 de mayo de 1974, se dispuso aprobar el precio de venta del queroseno fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en $ 140 el litro, a regir durante el período comprendido entre el 1.o de junio y el 31 de agosto de 1974.

Considerando: que el citado precio se estableció en virtud de tratarse de un producto de uso generalizado en las familias de menores ingresos, y dado que aún subsisten las causales invocadas en oportunidad de fijarse el citado precio, corresponde mantener el mismo hasta el 30 de los corrientes.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el literal f) del artículo 3.o de la ley 8.764 de 15 de octubre de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese hasta el 30 de setiembre de 1974, el precio de venta del queroseno fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en $ 140 el litro, y aprobado por decreto 424 de 30 de mayo de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

18

Resolución 1.792/974. — Se modifica una resolución por la cual se concedió la patente de invención para "Artículos de Fumar y Método de Fabricarlo" en el sentido de establecer el nombre de la firma a quien se otorga.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de agosto de 1974.

Visto: que por resolución de fecha 13 de octubre de 1970, se concedió, entre otras, la solicitud de patente de invención para "Artículos de Fumar y Método de Fabricarlo" acta N.o 17.523, formulada por la firma Ronald A. Tamol, de Virginia, Estados Unidos de América, según plano, memoria descriptiva y reivindicaciones que corren agregadas de fojas 1 a 24 respectivamente.

Resultando: la patente de que se trata fue otorgada por error a la razón social precedentemente citada, dado que no se tomó en cuenta la transferencia efectuada en favor de la firma Philip Morris Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, domiciliada en Richmond, Virginia y 100 Park Avenue, de Nueva York, Estados Unidos de América, denunciada a fojas 34 y documentada de fojas 29 a 32 de los presentes obrados.

Considerando: que corresponde modificar en la parte pertinente la precitada resolución, en el sentido de establecer que la patente en cuestión se otorga en favor de Philip Morris Incorporated en lugar de la firma Ronald A. Tamol, en razón de la cesión de derechos que luce de fojas 29 a 34 de estas actuaciones.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo establecido en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de fecha 13 de octubre de 1970, por la cual se concedió entre otras, la patente de invención para "Artículos de Fumar y Método de Fabricarlo" acta N.o 17.523, en favor de la firma Ronald A. Tamol, de Virginia, Estados Unidos de América, según plano, memoria descriptiva y reivindicaciones que corren agregadas de fojas 1 a 24 respectivamente, en el sentido de establecer que la patente en cuestión se otorga en favor de la firma Philip Morris Incorporated, de Richmond, Virginia y 100 Park Avenue, Nueva York, Estados Unidos de América, con motivo de la cesión de derechos que luce de fojas 29 a 34 de los presentes obrados.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

19

Resolución 1.793/974. — Se acepta la renuncia presentada por el Secretario Administrativo de la Comisión Honoraria del Azúcar.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de agosto de 1974.

Visto: la renuncia presentada por el señor Raúl Díaz Romero, del cargo de Secretario Administrativo de la Comisión Honoraria del Azúcar.

Considerando: que corresponde aceptar la renuncia de que se trata.

Atento: a lo informado por la Comisión Honoraria del Azúcar y a lo establecido en el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase con fecha 30 de julio de 1974, la renuncia presentada por el señor Raúl Díaz Romero, del cargo de Secretario Administrativo de la Comisión Honoraria del Azúcar.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar Balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

de cuyas afecciones podría decir que el 70 u 80 por ciento corresponden al hígado cirrótico, es decir, al hígado del alcoholista. He cooperado en tesis de agregación de profesores de Siquiatría, porque me ha interesado el tema del alcohol y del hígado y algo de él he vivido y conozco. Creo que el problema, en el momento actual, —desde luego no vamos a abandonar al drogadicto, a quien hay que tratar como a un enfermo y no como a un delincuente— radica en la difusión que se hace del tema a nivel de la cinematografía, la televisión y revistas, con un alcance que por momentos asusta.

Actualmente lo que se consume sobre todo es la marihuana, en varios lugares de Montevideo. Es un comienzo para que el individuo pase a lo que los siquiatras llaman el abuso y, luego, la dependencia de otra droga, porque la marihuana ya no alcanza. Así, se pasa a la cocaína y al sicofármaco con el alcohol y, entonces, el hombre está perdido.

Por más que legislemos sobre eso, se trata de afecciones contagiosas moralmente y, lamentablemente, yo he visto, a través de mi experiencia, muy pocos pacientes, con el vicio arraigado con cualquiera de estos sedantes o sicofármacos, recuperarse. Tienen períodos en los que mejoran, pero, desgraciadamente, son casi incurables. Este problema se advierte también en la crónica policial y las personas presentes aquí, que están vinculadas a la justicia, habrán observado que es bastante común, en casos sobre todo de delincuentes de 16, 17, 18 años, que se agregue un sicofármaco y el alcohol como animadores del delito.

Cuando me encontraba a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública, la doctora Reta nos llevó un pedido, sumamente preocupada por la incidencia de un producto, cuyo nombre comercial no voy a decir, que, unido al alcohol, provocaba —no en todos los casos, ya que hay gente que no es tan sensible— la pérdida del freno de la corticalidad cerebral y el avance del subconciente, al punto de que estas personas cometían cualquier delito. A la inquietud de la doctora Reta deben agregarse las publicaciones que este médico del deporte —que es una persona que me merece mucha confianza— realizó en 1968-69 en la prensa al respecto.

No quiero extenderme más, ya que sólo me interesa llevar al ánimo de los señores Consejeros la preocupación por un problema, que no es sólo el de la receta y el precio del medicamento, sino que tiene una entidad mucho mayor para la sociedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa sugiere al señor Consejero Arcos Pérez —para dar cumplimiento más acabado a su pedido— que se sirva redactar una solicitud por escrito, a la que se dará curso, a través de la Mesa, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Salud Pública dispone de la lista de la Convención de Viena.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Consejero quería saber si éramos signatarios.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No lo somos.

SEÑOR GAGGERO. — Pero, a los efectos de lo que debe establecer la Comisión de Salud Pública, no habría que hacer otra gestión. Esa lista de la Convención de Viena está en poder de sus integrantes.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Sin desconocer la importancia enorme de lo que han expresado los señores Consejeros Gaggero y Arcos Pérez, me persiste la duda sobre la oportunidad de su planteo, ya que estábamos tratando otro asunto que, si bien tiene una íntima relación con este tema, es bastante independiente.

Nosotros estábamos considerando la aprobación del tratado sobre estupefacientes que, quizá, pueda haber creado alguna confusión en el ánimo de algunos señores Consejeros por su título. A pesar de que la Convención sobre Estupefacientes tuvo lugar en 1961, el título ha quedado un poco obsoleto, porque en el momento actual, a pesar de que se sigue hablando de estupefacientes, en el léxico docente y de la farmacopea se trata de evitar esta palabra.

Historiando un poco sobre esta expresión —ya que se ha hecho uso abundante de ella— diría que estupefacientes se llamaba a una serie de drogas —e incluso la palabra "droga" ahora tiene una acepción diferente a la que se le daba no hace mucho tiempo— o elementos medicamentosos que, siendo fundamentalmente necesarios para aliviar el dolor, no podían dejar de tener una acción depresora. Eso es, evidentemente, lo que determinó su catalogación con el nombre de "estupefacientes". Pero, dada la índole especial de estas drogas, esa cualidad de disminuir el dolor iba acompañada de una sensación euforizante a la cual se acostumbraba el paciente.

Luego ha aparecido, a paso rapidísimo, una serie de otras drogas que no tienen fundamentalmente ninguna acción depresora del dolor pero sí una acción estimulante o depresora desde el punto de vista síquico. Este tipo de drogas tiene de común el hecho de que provocan una dependencia síquica en el usuario. De modo que en el momento actual, más que llamarlas estupefacientes deberían denominarse drogas sicotrópicas, porque su acción se radica en la esfera síquica.

A pesar de los muchos esfuerzos que se han hecho, del punto de vista científico, para conseguir productos sintéticos, símil morfínicos, que no provocaran dependencia, la experiencia ha demostrado —a pesar de la enorme propaganda inicial en el sentido de que no producen acostumbramiento— que por ahora eso no es posible.

Hecho este comentario para unificar criterios, señalo que en la actualidad, cuando se habla de estupe-

facientes y drogas sicotrópicas, las mismas se colocan bajo el rubro de drogas que dan dependencia síquica.

Quiero decirles a los señores Consejeros que hicieron uso de la palabra que el hecho de aprobar lo acordado en esta Convención no implica, de ninguna manera, que se establezcan bases legales para fiscalizar el uso, fabricación, distribución o abuso de todas las otras drogas que, dentro de nuestro país, consideremos necesaria. Lo único que pido es que, para no aprobar este Tratado de Ginebra me dijeran si en las listas existen algunas de las sustancias que el doctor Gaggero —no sé si lo entendí bien— estima que no son en realidad peligrosas. Yo creo que todas las que figuran en las listas lo son.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SACCONE. — Con gusto.

SEÑOR GAGGERO. — Todo lo contrario, señor Consejero. Yo creo que debemos atenernos estrictamente a lo que dicen las listas internacionales. Las que no sirven, las que están mal integradas, son las proporcionadas por nuestro Ministerio de Salud Pública. Entiendo que las que tienen que guiar nuestra actividad son las listas internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa ruega a los señores Consejeros que se circunscriban al tema.

SEÑOR SACCONE. — Continúo, señor Presidente, señalando que esa es mi intención.

Por otra parte, se ha hablado también de los tratamientos a los toxicómanos.

Yo lo que trato de dejar en claro es que del texto acordado —si bien da líneas generales de orientación y somete en algunos momentos a los pactantes a determinadas obligaciones, las que son, diría, puramente administrativas— no surge ninguna invasión de jurisdicción en elementos tales como la fijación de listas internas, de prohibición o fiscalización de medicamentos, etc. Incluso, en el tratamiento de los toxicómanos.

Voy a leer el artículo 38 de la Convención que se refiere al tratamiento de los toxicómanos. Dice en el inciso 1º: Las partes considerarán especialmente las medidas que pueden adoptarse para el tratamiento médico, el cuidado y la rehabilitación de los toxicómanos. Y en el parágrafo dos dice: Si la toxicomanía constituye un grave problema para una parte y si sus recursos económicos lo permiten, es conveniente que dicha parte establezca servicios adecuados para tratar eficazmente a los toxicómanos. Dice que si "es conveniente", o sea que es de acuerdo a su conveniencia, a sus posibilidades y a la forma de entender cómo resolver el problema. Por lo tanto esto no nos ata absolutamente para nada ni interfiere en lo que podamos resolver internamente.

No creo que haya ningún problema, salvo que hubiera objeciones para aprobar el Tratado, porque el listado no nos conforma por el hecho de que alguna sustancia en él mencionadas no merecen ser fiscalizadas. Yo entiendo que todas las que se indican deben serlo.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR SACCONE. — Con mucho gusto.

SEÑOR ESPINOLA. — Me permito hacer presente que el problema puede resolverse con la aplicación de la llamada cláusula de reserva que se utiliza en los pactos, convenios y tratados internacionales.

De acuerdo con dicha cláusula nosotros podríamos aprobar esta Convención, diciendo, por ejemplo, que el Uruguay se reserva el derecho de considerar sustancias estupefacientes a aquellas enumeradas en la Convención de Viena o en la que se crea adecuada. Si lo que divide aquí la opinión de los técnicos es conocer cuáles son las sustancias estupefacientes que debemos tener en cuenta como tales, bastaría con establecer la cláusula de reserva enumerando cuáles son dichas sustancias o bien refiriéndose al Convenio internacional que las estableció.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En ese caso, el proyecto tendría que volver a Comisión.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que no es necesario, porque la reserva se podría redactar en Sala.

SEÑOR SACCONE. — La posibilidad de la reserva está en el Tratado, pero la considero innecesaria. Digo esto porque la lista de sustancias que se consideren perjudiciales para nuestro consumo a criterio de las autoridades sanitarias puede incorporarse a los decretos o leyes de fiscalización.

Insisto en que aquí, lo que hay que hacer es aprobar el Tratado, salvo que se entienda que hay en el listado sustancias que no deben ser fiscalizadas. Pero si como según parece estamos todos de acuerdo en que los medicamentos que se mencionan deben ser fiscalizados, no veo qué problema hay.

16. — Sr. CARLOS SANCHEZ PRETTI

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Quedan sólo ocho minutos de sesión y está pendiente un asunto que fue declarado grave y urgente. Tendría que dar el resultado de la votación del artículo 1º del asunto que figura en el numeral 15.

Se suspende, entonces, por unos minutos la consideración de este tema para dar el resultado de la votación del artículo 1º del proyecto de pensión graciable que obtuvo 23 votos afirmativos en 23.

Se pasa a considerar el artículo 2º.

Léase.

(Se lee.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Léase.

(Se lee.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

17. — CONVENCION UNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúa el señor Consejero Saccone en el uso de la palabra.

SEÑOR SACCONE. — Señor Presidente: dentro de mis posibilidades creo que he expuesto mis argumentos con claridad.

Lo único que me resta agregar es que el Poder Ejecutivo con el Mensaje envía una copia —o pretendida copia— de lo acordado y pactado en esos congresos. Examinando minuciosamente el listado, hemos visto, luego de compararlo con el oficial de las Naciones Unidas, que hay algunas diferencias. Es obvio recalcar que no estamos aprobando eso, sino lo pactado en el Convenio de Nueva York y de Ginebra.

De manera que consideramos que estos errores que puede haber en la transcripción son de máquina y, por lo tanto, teniendo en nuestras menos la lista oficial de las Naciones Unidas, pienso que no pueden afectar en algo la decisión que tome el Consejo.

Oportunamente, se pasó a Secretaría los errores que pudimos detectar en esta pretendida copia, a los efectos de que cuando se cursara al Ministerio correspondiente, fueran tomados en cuenta las enmiendas en el momento adecuado.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente doctor Alberto Demicheli.)

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Voy a mocionar para que se dé el punto por suficientemente discutido y se ponga a votación el proyecto de la Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto de ley. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

18. — REGIMEN DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Al comienzo de la sesión se resolvió que a partir de la próxima semana se sesionaría los días martes y miércoles fijándose como hora de comienzo las 17.

SEÑOR SACCONE. — Yo voté en el entendido que se volvía al régimen anterior en todos sus términos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir, que comenzaríamos a sesionar a la hora 17 y terminaríamos a las 21.

SEÑOR MENDEZ. — Yo me opondría a este horario porque para el invierno es muy tarde esa hora de finalización. No digo esto por mí, que soy joven, pero para personas de cierta edad, estas noches crudas de invierno serían duras de soportar si finalizáramos la sesión a la hora 21. En consecuencia, preferiría continuar con el régimen actual, es decir, de 15 a 19 horas.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — El problema que se ocasiona es el siguiente. Al tener un día más de sesión, se distorsiona todo el trabajo de las Comisiones. Fijando la hora de comienzo de la sesión a las 17, cimo ocurría anteriormente, dábamos margen para que las Comisiones pudieran sesionar. Si además de fijar ahora un nuevo día de sesión del plenario comenzamos a trabajar a la hora 15, el régimen de trabajo de las Comisiones se distorsionaría completamente.

SEÑOR MENDEZ. — Lo que sucede, es que los que presidimos no podemos estar trabajando en Comisión a primera hora para luego presidir también el Consejo. Este trabajo no es soportable. La Presidencia supone una gran tensión, que nos obligaría a los Presidentes a perder el día miércoles para trabajar en Comisiones.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — No quiero ser más realista que el rey, pero me parece que si tantas veces se ha invocado el Reglamento, —no sé si será el relax de estas últimas horas lo que ha hecho perder la noción de lo que es el Reglamento— lo más conveniente para volver a tratar este asunto, sería votar la reconsideración del mismo.

Personalmente, voté afirmativamente la moción presentada en su oportunidad, porque se propuso volver al régimen primitivo, primario, en todos sus términos. Si ahora empezamos a modificar lo resuelto anteriormente, creo que reglamentariamente habría que reconsiderar la moción anterior.

SEÑOR ESPINOLA. — Apoyado.

SEÑOR MENDEZ. — Cuando voté, lo hice porque pensé que sólo se hacía referencia a los días de sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo resolverá.

SEÑOR RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Pienso que habría que votar la reconsideración, a los efectos de fijar nuevamente la hora. Creo que en esta temporada, terminar a la hora 21 es demasiado tarde. Si los Consejeros se avienen a mi moción, propondría que adelantáramos el comienzo de la sesión en una hora, es decir, iniciarla a las 16, para terminarla a las 20.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Recuerdo que cuando se fijó el régimen actual, se amplió el número de horas pensando que era un solo día por semana el que se iba a trabajar. Creo que podrían zanjarse las diferencias que se han suscitado, manteniendo como hora de comienzo las 17, y fijando como terminación la hora 20. De esta manera, trabajaríamos seis horas por semana, contando los dos días de sesión. Esta me parece que puede ser una manera de adelantar el trabajo y mantener el régimen de sesión de las Comisiones, que fue lo que inspiró el planteamiento original del señor Consejero Espínola, que yo acompañé.

En consecuencia, mociono para que las sesiones comiencen a la hora 17 y finalicen a las 20.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el asunto en cuestión.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En primer lugar, se va a votar la moción del señor Consejero Rubio.

SEÑOR RUBIO. — Yo, señor Presidente, retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción transaccional formulada por el señor Consejero Viana Reyes, en el sentido de sesionar los días martes y miércoles de 17 a 20 horas.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

19. — REFORMA CONSTITUCIONAL

Hago notar a los señores Consejeros que la Comisión de Reforma de la Constitución estaba citada para el próximo miércoles, por lo que interferiría con la sesión del Consejo. El señor Consejero Viana Reyes aunó voluntades y ha llegado a una conclusión.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Me encontraba en ese trabajo que señala el señor Presidente, y debido a ciertos reparos muy fundados del señor Consejero Méndez, al planteo que iba a formular de sesionar el día miércoles por la mañana, voy a mocionar sugerir de mantener el mismo día pero cambiar la hora por las 14, a los efectos de no interferir con las Comisiones ya citadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, la Comisión sería citada el día miércoles a la hora 14.

Así se hará.

20. — COMPENSACION DE ADEUDOS

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En la sesión de ayer se resolvió que volviera a Comisión un proyecto de ley sobre régimen de compensación de adeudos.

Solicitaría a la Mesa que para el estudio de dicho tema, la Comisión de Economía y Finanzas se integrara con los doctores Siemens Amaro y Espínola, quienes habían formulado algunas observaciones al proyecto, y algún otro jurista que designara la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa a los señores Consejeros Siemens Amaro, Espínola y Viana Reyes.

21. — SE LEVANTA LA SESION

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 4 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
1er. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2do. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
3er. Vicepresidente:		
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86
		70.34.03
Secretarios:		
Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73
		91.12.12
		98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	21 de Setiembre 1839	70.54.33
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55
		98.77.35
		8.52.88
		8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37
		98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Sr. JESUS RUBIO	Colonia 1422	98.40.37
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501	8.39.67
	Ciudad de Mercedes	2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86
		70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú)	
	Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	40.27.01

Montevideo, 1º de julio de 1974



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

56ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

y APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 13 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 16 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de 3er. Vicepresidente del Cuerpo.

2º Compensación de adeudos para acreedores del Estado. (Régimen). (Carp. 508/974). (Nuevo informe). (Anexo II al Rep. 513).

3º Ley Orgánica Policial. (Modificaciones al sistema de seguridad y asistencia social del personal policial). (Carp. 404/974). (Informado). (Rep. 436 y Anexo I).

4º Inmueble Padrón Nº 92.466, del departamento de Montevideo. (Desafectación de la expropiación dispuesta por la Ley Nº 13.939). (Carp. 366/974). (Informado). (Rep. 405 y Anexo I).

5º Anticonceptivos. (Impuesto a las ventas). (Carpeta 396/974). (Informado). (Rep. 429 y Anexo I).

6º Pasajes para viajes internacionales. (Impuesto). (Carpeta 479/974). (Informado). (Rep. 494 y Anexo I).

7º Capitales extranjeros. (Normas para su ingreso). (Modificaciones a la Ley Nº 14.179). (Carp. 507/974). (Informado). (Rep. 515 y Anexo I).

8º Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel). (Creación como Servicio Descentralizado). (Carp. 260/974). (Informado). (Rep. 307 y Anexo I).

9º Cheques. (Normas para su protección penal). (Carpeta 347/974). (Informado). (Rep. 432 y Anexo I).

10. Divorcio. (Régimen aplicable a las sentencias dictadas en el extranjero). (Carp. 411/974). (Informado). (Rep. 443 y Anexo I).

11. Defensores de Oficio. (Habilitación para el ejercicio libre de su profesión). (Carp. 475/974). (Informado). (Rep. 490 y Anexo I).

12. Jueces Letrados del Interior. (Subrogación en casos de impedimento). (Carp. 434/974). (Informado). (Rep. 547).

13. Acciones de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en casos de promociones. (Efecto suspensivo). (Carp. 401/974). (Informado). (Rep. 431 y Anexo I).

14. Personal administrativo del Consejo de Estado. (Normas para provisión de cargos vacantes). (Carpeta 545/974). (Informado). (Rep. 548).

15. Consejeros de Estado. (Régimen jubilatorio). (Carp. 400/974). (Informado). (Anexo II al Rep. 430).

16. Legislación nacional sobre Derecho del Trabajo. (Designación de un equipo para su recopilación y ordenación). (Carp. 460/974). (Informado). (Rep. 477 y Anexo I).

17. Doctor Emilio Oribe. (Designación a la Colonia de Vacaciones Escolares de Piriápolis). (Carp. 431/974). (Informado). (Rep. 461 y Anexo I).

18. Hermenegildo Sábat. (Designación a la Escuela Industrial de Avicultura de Florida). (Carp. 546/974). (Informado). (Rep. 541).

19. Zoilo Zaldombide. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Santa Lucía). (Carp. 420/974). (Informado). (Rep. 447 y Anexo I).

20. Comercialización de la lana. (Normas). (Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974). (Carpeta 447/974). (Informado). (Rep. 464 y Anexo I).

21. Funcionarios contratados del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 470/974). (Informado). (Rep. 488 y Anexo I).

22. Docentes no pertenecientes a organismos de Enseñanza. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 471/974). (Informado). (Rep. 489 y Anexo I).

23. Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Prórroga de la actuación del Consejo Interventor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974). (Carp. 349/974). (Informado). (Rep. 510 y Anexo I).

24. Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carpeta 203/974). (Informado). (Reps. 514 y 549).

25. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carp. 408/974). (Venc. plazo const.: 5 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 440).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 422/974). (Venc. plazo const.: 12 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 449).

—Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 423/974). (Venc. plazo cons.: 12 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 450).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 424/974). (Venc. plazo const.: 12 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 451).

—Un funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 425/974). (Venc. plazo cons.: 12 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 452).

—Una funcionaria del Consejo del Niño. (Carpeta 426/974). (Venc. plazo const.: 12 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 453).

—Un funcionario del Consejo del Niño. (Carpeta 427/974). (Venc. plazo cons.: 12 de agosto de 1974). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 454).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta:

Con licencia, el señor Consejero Jesús Rubio.

3. — INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 6 minutos.)

Hay un asunto que sería previo a todos los demás, puesto que se relaciona con la integración del órgano.

Ha llegado a la Mesa la renuncia presentada por nuestro compañero doctor Rodríguez Larreta, a la Presidencia de la República.

El señor Presidente de la República entiende que el órgano competente para conocer en esta renuncia es el Consejo de Estado que el doctor Rodríguez Larreta integra. El doctor Rodríguez Larreta me expresó que presentó la renuncia a la Presidencia de la República porque de ella emanaba su nombramiento.

Hemos realizado gestiones —los doctores Méndez y Reyes darán cuenta de las mismas— tendientes a lograr el retiro de esa renuncia.

De manera que si el doctor Méndez desea hacer uso de la palabra, explicará mejor que yo cómo está planteada la situación.

SEÑOR MENDEZ. — Muchas gracias, pero nunca lo explicaría mejor que el señor Presidente.

El señor Presidente, el señor 2do. Vicepresidente y el que habla, a título personal, resolvimos, cuando nos enteramos por la prensa del planteamiento de la renuncia presentada por el compañero doctor Rodríguez Larreta, realizar las gestiones de práctica, a fin de que, no habiendo tenido intervención el Cuerpo, los acontecimientos no se nos adelantaran.

Tenemos el placer de decir que el resultado de esas gestiones, gracias a la elevada comprensión de quienes actuaron, respondió a lo que todos deseábamos.

El doctor Rodríguez Larreta se allanó a retirar la renuncia y volver a ocupar su cargo en este Cuerpo.

(Muy bien. Apoyados).

En esas condiciones, en nombre de los dos compañeros con los que hicimos las gestiones y en el propio, voy a proponer dos mociones, que pueden votarse simultáneamente, si el Consejo está de acuerdo.

La primera, es que el Consejo se pronuncie respecto a las gestiones realizadas por esa especie de Comisión y, si lo cree del caso, las ratifique y las respalde con su autoridad. La segunda —si la primera se aprueba— consiste en que se decrete la clausura de estas actuaciones oficiosas y el archivo de la nota que ha llegado a este Cuerpo.

De manera, señor Presidente, que formulo esas dos mociones y aclaro que aunque vamos a levantar la mano para votarlas, queda entendido que nuestro voto tiene que ver con el segundo aspecto, el de la clausura de las actuaciones. Como la votación es indivisible, se aclara que lo que votamos no es la aprobación o ratificación de las gestiones que realizamos.

SEÑOR VARELA. — Pero lo hacemos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Cuerpo está de acuerdo, se someterían a votación las dos mociones.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Señor Presidente: quiero dejar expresa y pública constancia de la satisfacción que me produce el desenlace de esta situación que consideraba totalmente injustificada.

Felicito al señor Presidente y a los señores Vicepresidentes que actuaron en la emergencia, obteniendo un final tan feliz.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Solicito que se de lectura al texto de la nota presentada por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Estimo, —no porque la nota no pueda leerse ni tenga nada en su contenido con carácter secreto, ya que es una nota común de renuncia— que si el doctor Rodríguez Larreta la ha retirado, el Cuerpo no necesita entrar a conocer su contenido ni a considerarla, porque eso supone aceptarla o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ante el Cuerpo no se ha presentado ninguna nota. Llegó por vía indirecta, desde la Presidencia de la República. Y antes de dar noticia al Cuerpo, el doctor Rodríguez Larreta la retira, de modo que entiendo que con esto queda concluído el asunto.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — En primer término, deseo felicitar a los señores Consejeros y al señor Presidente por su actuación y por el éxito de la gestión que iniciaron en forma personal.

A la vez, quiero dejar constancia —que quede en actas— del beneplácito con que veo la reincorporación del doctor Rodríguez Larreta al seno de este Consejo.

(Apoyados.)

Creo que la personalidad del doctor Rodríguez Larreta no necesita que se expresen loas a su respecto. Su actuación y sus inquietudes han servido para lograr la buena marcha y éxito en las gestiones que este Cuerpo está realizando.

Entiendo que los miembros de este Cuerpo que han realizado gestiones para que el doctor Rodríguez Larreta retirara su renuncia, han dado un paso decisivo y de verdadero valor para la gestión que este Consejo está cumpliendo.

Nada más.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con mucho gusto voy a adherir a las expresiones vertidas en Sala, que evidencian, en forma unánime, la satisfacción de los integrantes de este Cuerpo, por el reintegro de tan distinguido como inteligente compañero de trabajo. Por supuesto, nos felicitamos también de la gestión que, a título personal, realizaron los señores Presidente y Vicepresidente, para el retiro de esa renuncia que, por otra parte, no hacía sino causar un perjuicio al Consejo.

Sin embargo, quiero dejar dos constancias más. La primera, que adhiero a la moción del señor Consejero Espínola, en cuanto a que la nota debió haber sido leída, ya que fue presentada en la Presidencia de la República y no en el Consejo de Estado. De manera que una vez que el señor Presidente le dio el trámite que creo que correspondía, remitiéndola al Consejo de Estado, ya no está en manos del renunciante el retirarla, por estar todo el trámite realizado.

No obstante, no voy a insistir en este aspecto, porque no me mueve el deseo de conocer la nota sino de salvar el principio.

Quiero además felicitarme por la actitud del señor Presidente de la República, que ha dado el trámite que institucionalmente corresponde. Después de creado el Consejo de Estado, la renuncia debió haber sido presentada ante él. No dudo que el Consejero Rodríguez Larreta ha de haber tenido sus motivos, pero me alegra mucho que el señor Presidente de la República, con la sensibilidad que lo caracteriza, haya dado el trámite correspondiente a la nota, evidenciando su preocupación por la posición institucional del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente de la República entiende que los miembros del Consejo —con excepción del Presidente— deben renunciar ante este Cuerpo. El del Presidente es un caso excepcional, porque su mandato arranca de un decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: realmente me felicito de la solución a que ha sido posible llegar en este asunto, que nos había afectado íntimamente por las condiciones morales del renunciante, por la efectividad de su actuación parlamentaria en el seno del Consejo, y por la relevancia de sus condiciones de compañero, vamos a decir así, afectuoso para con todos los que actuamos junto a él.

Creemos que en esta forma se consolida algo tan enormemente necesario como es la unidad del Cuerpo. De manera que no hago más que congratularme por la gestión llevada adelante por la Comisión que consiguió el retiro de la renuncia, y me parece evidente que ante un gesto de conciliación como es este retiro, no cabe otra cosa que aceptarlo y felicitarse por el reintegro de tan digno compañero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: sin que sea mi intención prolongar este debate —felicitándome, como lo han hecho otros miembros del Consejo, del curso final de este episodio— me veo en la obligación de destacar el apoyo y la satisfacción que me produce este desenlace, especialmente porque yo he sido autor de algún planteamiento y crítica que fue, en realidad, una crítica genérica a un procedimiento publicitario y que de ninguna manera se pudo haber visto relacionado con

este episodio, por la coincidencia cronológica que aquélla tuvo con la renuncia inicial del señor Consejero Rodríguez Larreta y la aparición de una publicación que era, precisamente, del tipo de la que yo había censurado en el Consejo.

En consecuencia, quiero reiterar que los planteos que formulé —y sigo manteniendo— fueron efectuados desde un punto de vista puramente formal, y no rozan para nada la utilidad que el señor Consejero Rodríguez Larreta ha prestado y espero que siga prestando al Consejo.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo me alegro, señor Presidente, del retiro de la renuncia del señor Consejero Rodríguez Larreta. El hecho de que tenga una vieja amistad personal con él no me impide reconocer —ni debo evitar reconocerlo— que lo considero un especialista en la materia de economía y finanzas. El ha actuado —me parece a mí— con gran efectividad en el Consejo y yo lamentaba profundamente su retiro. De manera que quiero dejar expresa constancia de la satisfacción con que he visto el retiro de su renuncia.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero unir mi voz a las opiniones vertidas en Sala y expresar la satisfacción que me provoca el feliz desenlace de la situación creada por la renuncia del doctor Rodríguez Larreta, así como elevar mi agradecimiento a los señores Consejeros que han intervenido para que este episodio finalice felizmente para el Consejo.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: yo también quiero unir mi voz al beneplácito general por el reintegro de un compañero de este Cuerpo, que cada vez va siendo más Cuerpo. Habría sido realmente lamentable que se hubiera producido una desintegración ya que, si bien a veces podemos discrepar, también en una familia se discrepa y no por ello deja de ser una familia.

Pienso que realmente el Cuerpo habrá llegado al ochenta y cinco por ciento de su ambición de alta política el día que todos nosotros, después de conocernos bastante y dejando de lado algunas cosas que pueden separarnos pero manteniéndonos muy juntos en todo lo que nos une, podamos mirar para un mismo lado. Por eso, a pesar de que no voy a dejar de reconocer las altas condiciones morales, intelectuales y políticas del señor Consejero Rodríguez Larreta, declaro que lo que más me place es que el Cuerpo no se desintegre y que, pese a cualquier vendaval, sigamos todos juntos, hasta el día en que haya terminado nuestra misión.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Yo me siento orgulloso de los señores Presidente y Vicepresidente actuantes en este trámite feliz para el Consejo y los felicito.

Además, comprendo y también alabo la sensibilidad del señor Presidente de la República, expresada en el trámite que ha dado a la renuncia. Asimismo, estoy de acuerdo con la proposición del señor Consejero Aparicio Méndez de que este asunto termine aquí y hagamos la votación que corresponde, cuanto antes.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Adhiero a todo lo expresado en Sala por los señores Consejeros y no creo que pueda agregarse mucho más.

Conozco al señor Consejero Rodríguez Larreta desde hace muchísimos años y he seguido sus comentarios muy acertados sobre el problema económico del país. He tenido la suerte de ser su vecino en el Cuerpo y hemos coincidido siempre perfectamente en los problemas fundamentales, sin ninguna discrepancia de fondo.

En consecuencia, adhiero complacido a lo que se va a votar en este momento que, como dice la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, tiene, además, el gran mérito de evitar que el Cuerpo se desintegre.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se invita al señor Consejero Rodríguez Larreta —quien en estos momentos se encuentra en antesalas— a pasar a Sala.

SEÑOR MENDEZ. — Aclaro que nuestro voto ha sido para la segunda moción.

(Entra a Sala el señor Consejero Rodríguez Larreta.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos complacemos muchísimo de su presencia en esta Sala como integrante de este Cuerpo, que todos deseamos continúe trabajando en unidad. Es un placer verlo entre nosotros nuevamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: usted conoce mi renuencia a distraer el tiempo precioso del Consejo y más para planteos de carácter personal. No me parece sin embargo que en este momento pueda dejar de hacer una excepción a esa regla. Tampoco a mi habitual modo improvisado de hablar; máxime después de la acogida que han querido dispensarme los señores Consejeros y que trasunta un honor desmedido para mi persona. Por ello he preferido escribir unas palabras para que mi pensamiento no pudiera verse traicionado ante la emoción que me provoca el reintegro a la actividad del Cuerpo y esas manifestaciones tan honrosas como inmerecidas vertidas en Sala.

Cuando se configuró, señor Presidente, la situación que promoviera mi renuncia, el efecto que más deploraba era el cese del trato diario y amistoso con los hombres que se sientan en este recinto hermanados en una acción colectiva e impersonal, con la única mira puesta en el bien de la República. Es que para mi vida habían sido una experiencia extraordinaria estos seis meses de frecuentación cotidiana con personas que, en su mayor número, no conocía personalmente al incorporarme al Consejo. Durante ese breve período había tenido ocasión, no obstante, de aquilatar los valores humanos de mis compañeros, y la verdad es que se habían forjado en nuestro trabajo común amistades que creo imperecederas. Ese sentimiento de solidaridad, de consideración, de mutuo respeto, que sé compartido por todos los señores Consejeros, lo he experimentado aquí en medida que encuentra difícil parangón con otros acontecimientos de mi ya extenso itinerario y es, tal vez, la conquista más importante para una asamblea de esta índole. De ahí mi pesar por la separación que circunstancias ajenas imponían.

Las alternativas registradas en torno a mi dimisión no hicieron otra cosa que ratificar aquel sentimiento, aditándole una inmensa deuda de gratitud que me será hipotético tener posibilidades de saldar.

Desde ya, frente al gesto espontáneo de los tres integrantes de nuestra autoridad directivas, el Presidente, doctor Demicheli, y los Vicepresidentes, doctores Méndez y Reyes, que, con su visita a la Casa de Gobierno, exhiben públicamente su deseo de impedir el alejamiento del Consejero renunciante y de reclamar para el Cuerpo la dilucidación de un asunto que juzgan propio de sus competencias privativas. No quisiera citar más nombres, aunque tengo muchos a flor de labios, por temor a incurrir en omisiones; pero han sido tan múltiples las expresiones de solidaridad que he recibido en estos días de parte de miembros del Consejo, que comprometen mi profundo agradecimiento sin límites en el tiempo.

Y quiero declarar, señor Presidente, al ceder ante tan gratos e imperiosos requerimientos y retornar hoy al ejercicio activo de mi investidura en el Consejo, que me encuentro más firme en esta banca, a la que accediera por honorífica decisión de otro Poder del Estado con facultades de emergencia, cuando la veo ahora custodiada además por el indeclinable celo de sus componentes dispuestos a defender sus prerrogativas institucionales en toda su extensión. No sé, entonces, si será excesivo orgullo de mi parte pensar que este pequeño episodio, de que he sido protagonista, dio margen a que aparezca recimentado nuestro Consejo de Estado, al haber surgido una imprevista oportunidad para la afirmación serena y decidida de sus potestades.

Me siento orgulloso de integrar este Cuerpo. A todos los señores Consejeros y a usted señor Presidente, muchas gracias.

(Muy bien.) (Muy bien.)

4. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Luego de concluido favorablemente este episodio, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 16 de julio de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 115 de la Ley Nº 14.106, referente a la prestación que sirve el Estado a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva. (C/547/74).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando de retenciones, incluido el mínimo, a la exportación de hasta 27.000 toneladas de cuartos bovinos con hueso, que se realizará a la República Federativa de Brasil por aplicación de un acuerdo patrocinado por el Instituto Nacional de Carnes. (C/41/73).

Acordando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a una firma de plaza, para la importación de estructuras metálicas para la instalación de silos. (C/41/73).

Exonerando a la Facultad de Veterinaria del pago del tributo creado por el artículo 185 de la Ley Nº 14.100, para la importación de un vehículo. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Prorrogando por el término de dos meses la actuación del Interventor del Centro Asistencial Quirúrgico. (C/299/74).

—A la Comisión de Salud Pública.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes cursado por la Comisión de Interior, sobre la

resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1974, que suspendió las transmisiones de la radio emisora CX 12 Radio Oriental, por el término de veinticuatro horas. (C/486/74).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes cursado por el señor Consejero doctor Osvaldo Soriano, sobre las Bolsas de Trabajo comprendidas en las leyes cuya vigencia se prorrogara hasta el 30 de abril de 1974 por la Ley Nº 14.169. (C/370/74).
—A sus antecedentes.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 11 de julio de 1974, promulgó las siguientes leyes:

Por la que se aprueba el Acuerdo Comercial suscrito por Uruguay con la Comunidad Económica Europea, el 2 de abril de 1973, en la ciudad de Luxemburgo. (C/247/74).

Por la que se declaran de utilidad pública a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Central Hidroeléctrica del Palmar. (C/261/74).

Por la que se aprueba la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 30 de marzo de 1961 y las respectivas enmiendas que la modificaron, en el Protocolo de la Conferencia de Ginebra del 25 de marzo de 1972. (C/319/74).

Por la que se exime a la Comisión Administradora Ley Nº 13.469 (Industria Textil) de la presentación de certificados para la inscripción de un préstamo hipotecario que otorgará con el Banco de la República Oriental del Uruguay. (C/355/74).

Por la que se acuerda al señor Carlos Sánchez Pretti una pensión graciable. (C/419/74).

Por la que se aprueba el Acuerdo de Interconexión Energética suscrito con el Gobierno de la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, el 12 de febrero de 1974. (C/497/74).

Por la que se fijan las dotaciones de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. (C/517/74).

Por la que se modifican los artículos 8º y 9º de la Ley de Fomento a las Exportaciones, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de junio de 1974. (C/519/74).

Por la que se modifica el artículo 11 de la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, que estableció el Presupuesto del Poder Legislativo. (C/520/74).

Por la que se modifica la denominación, estructura y competencia de los Ministerios. (C/522/74).

Por la que se modifica la integración del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA). (C/524/74).

Por la que se modifica la Ley de 4 de julio de 1974, sobre arrendamientos urbanos y suburbanos. (C/540/74).
—Archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite copia de los informes y resoluciones dictadas con motivo de las investigaciones practicadas por la Comisión Investigadora que actúa en la Universidad de la República, en las Facultades de Odontología, Ingeniería y Agrimensura, Arquitectura y Agronomía, y Centro de Computación y Escuelas Agrarias de Salto, Paysandú y Cerro Largo. (C/207/74).
—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas, integrada, se expide en nueva forma, acerca del proyecto de ley por el que se establece un régimen de compensación de adeudos para acreedores del Estado. (C/508/74).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre un proyecto de resolución por el que se crea un equipo de trabajo, con el cometido de recopilar y ordenar la legislación nacional sobre Derecho del Trabajo. (C/460/74).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Zoilo Saldombide" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones. (C/420/74).

La misma Comisión presenta, informado, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Hermenegildo Sábat" la Escuela Industrial de Avicultura de Florida, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior. (C/546/74).

La Comisión de Interior se expide acerca del Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de junio de 1974, donde se incluye nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).
—Se repartieron con fecha 13 de julio.

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece un régimen transitorio para las libertades anticipada y provisional. (C/405/74).
—Repártase.

COMUNICACIONES GENERALES

Varios maestros de Educación Primaria presentan una nota relacionada con la gestión del señor Director General del Consejo de Educación Primaria, Profesor Bautista Etcheverry Boggio. (C/180/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

La Cámara Nacional de Comercio remite nota relacionada con las normas tributarias contenidas en el pro-

yecto de ley de Rendición de Cuentas correspondiente al año 1973. (C/518/74).

El Centro de Hoteles de Punta del Este remite telegrama referente a la situación de la industria turística. (C/416/74).
—A sus antecedentes.

La Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto remite nota reiterando el planteamiento formulado con relación a la recaudación de la contribución inmobiliaria rural. (C/40/73).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López solicita se curse al Ministerio de Industria y Comercio un pedido de informes, relativo a las multas aplicadas en el año 1973 por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (C/548/74).
—Se cursó con fecha 11 de julio".

5. — PROYECTOS PRESENTADOS

"El señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Celia Pomoli", el Liceo Departamental de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior". (C/549/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Celia Pomoli", el Liceo Departamental de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Enrique Viana Reyes
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace pocos días falleció en la ciudad de Rivera una Profesora excepcional, Directora del Liceo Departamental hasta sus últimos días. Dedicada con profunda vocación a la docencia en Enseñanza Secundaria durante más de 40 años de infatigable actuación, impuso un sesgo muy particular a su Liceo, verdadero baluarte de formación democrática, de hondo contenido humano en épocas muy difíciles, demasiado ignoradas desde nuestra Capital, enalteciendo a nuestra Enseñanza Secundaria en la frontera de la República.

Todo el prestigio que ha adquirido el Liceo Departamental de Rivera es obra de la Dra. Celia Pomoli y de un apretado grupo de excepcionales profesores que la acompañaron en toda su lucha. Muchas veces su extraordinaria labor, esa labor de todos los días, ha sido desconocida por las autoridades de Enseñanza Secundaria, no habiéndose medido la magnitud de su obra en un Liceo que ha llegado a tener más de 2.000 alumnos formados en una disciplina creadora de valores fermentales. Nuestras calles de la Capital vieron desfilar la extraordinaria Banda de Música integrada por alumnos del Liceo de Rivera, como las mejores de América en el ámbito de la Segunda Enseñanza de las fechas patrias.

Es necesario hacer resaltar, en el ámbito de la docencia de Enseñanza Secundaria la vida de sus grandes profesores y que su memoria fije en el tiempo el reconocimiento de nuestra Patria por toda su labor, máxime cuando esa tarea se realiza a tanta distancia de la Capital con verdadero prestigio de nuestra Enseñanza.

Por todo ello y por muchas más razones imposibles de detallar, mediante el proyecto adjunto se propicia la denominación del Liceo Departamental de Rivera con el nombre de esta mujer excepcional. Es justicia y nosotros debemos resaltar nuestro reconocimiento por sus extraordinarios valores. Es una manera de hacer y construir nuestras ricas tradiciones que valdrán en el futuro a las nuevas generaciones.

Montevideo, 15 de julio de 1974.

Enrique Viana Reyes
Consejero".

"El señor Presidente, doctor Alberto Demicheli, presenta un proyecto de ley por el que se reducen las tasas del impuesto a las transmisiones inmobiliarias". (C/550/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 235 "del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972", el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 235. — Los actos jurídicos que se mencionan a continuación pagarán el impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias, conforme a las siguientes tasas:

I) 4 % (cuatro por ciento):

a) Enajenaciones a título oneroso.

b) Sentencias declarativas de prescripción adquisitiva.

c) Cesiones de derechos posesorios, los que a los efectos del presente impuesto, serán consideradas como enajenación del dominio pleno.

d) Cesiones de derechos hereditarios.

II) El ½ % (medio por ciento):

a) Enajenaciones a título gratuito.

b) Entregas de legado.

Cuando la enajenación recayese sobre inmueble ubicado en zona rural, la tasa correspondiente se aumentará en un ½ % (medio por ciento).

III) No obstante, tratándose de escrituración definitiva en cumplimiento de promesa de venta a plazo con fecha cierta o comprobada, el impuesto se liquidará de acuerdo a las siguientes normas:

a) Tratándose de promesas con fecha cierta o comprobada anterior al 11 de octubre de 1946, la tasa del impuesto será la que estaba vigente para el impuesto universitario a esa misma fecha cierta o comprobada;

b) Desde el 11 de octubre de 1946 hasta el 18 de setiembre de 1950, tasa del 3 % (tres por ciento);

c) Desde el 18 de setiembre de 1950 hasta el 27 de marzo de 1953, tasa del 4.5 % (cuatro y medio por ciento);

d) Desde el 27 de marzo de 1953 hasta el 8 de enero de 1957, tasa del 5 % (cinco por ciento);

e) Desde el 8 de enero de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1960, tasa del 5.5 % (cinco y medio por ciento);

f) Desde el 1º de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1964, tasa del 6 % (seis por ciento);

g) Desde el 1º de enero de 1965 hasta el 8 de noviembre de 1968, tasa del 8 % (ocho por ciento).

Cuando la enajenación recayese sobre inmueble ubicado en zona rural, la tasa correspondiente se aumentará en un 1 % (uno por ciento).

Art. 2º — Redúcese al 1 ½ % (uno y medio por ciento) la actual tasa adicional del 3 % (tres por ciento) del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias, establecida por el artículo 239 del "Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972".

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 16 de 1974.

Alberto Demicheli
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

La modificación propuesta al artículo 235 "del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972", reduce a la mitad las tasas del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias, en el definitivo propósito de aliviar el impacto impositivo que ha provocado, en consecuencia común a otros tributos, el constante crecimiento de los valores inmobiliarios. Fundamentalmente, en razón de las elevadas estimaciones operadas, al asignársele a la oficina competente de la Administración el cometido de su valuación.

Tal lo determinado, al respecto, por el artículo 230 del Texto Ordenado, en reiteración de los artículos 264, 20 y 106 de las Leyes Nos. 12.804, 13.032 y 13.695, respectivamente.

En el campo de este impuesto no existen otros factores que permitan su actualización al vigente signo monetario (tal como sucede, por ejemplo, en los casos de los Impuestos a los Arrendamientos Rurales y a las Herencias, con la elevación de montos anuales de los arrendamientos o de la ampliación del número de mínimos no imponibles en las categorías hereditarias, respectivamente), por lo cual el proyecto que se propugna ha optado, en el caso, por reducir a la mitad el monto de las tasas correspondientes, aplicables a los diversos tipos de operaciones gravadas por este impuesto.

En la problemática general, de aguda incidencia sobre capacidades contributivas que no guardan proporción con la real significación de su sacrificio tributario, se ha tratado de morigerar este impuesto por la vía más accesible: la de reducción de las tasas respectivas.

Se estima que con ello, sin perjuicio de introducir un factor de atenuación en la obligación a cargo del contribuyente, no se afectan en forma relevante las previsiones fiscales que han sido establecidas desde el punto de vista de las necesidades del Erario.

Montevideo, julio 16 de 1974.

Alberto Demicheli
Consejero".

6. — LICENCIA

"El señor Consejero don Jesús Rubio solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada por el señor Consejero Rubio.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

7. — PINTOR JOAQUIN TORRES GARCIA

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Brevemente, señor Presidente, me voy a referir a dos o tres puntos distintos.

En primer término, señalo la satisfacción con que he recibido dos repartidos conteniendo otros tantos proyectos del Poder Ejecutivo. Uno de ellos concreta el homenaje al pintor Joaquín Torres García. En una sesión anterior yo había planteado una inquietud al respecto que, ahora, con satisfacción, veo contemplada, aunque desde luego no me atribuyo su causa. Sólo consigno que este proyecto complace totalmente aquella inquietud mía.

8. — PENSIONES GRACIABLES

El otro proyecto, señor Presidente, se refiere al aumento de las pensiones graciables. Oportunamente me ocupé de este tema e hice un pedido de informes.

La verdad es que los pensionistas graciables, en este país, habían sido totalmente olvidados y, en algunos casos, los estipendios que percibían rozaban ya con problemas de dignidad.

9. — COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS AGRO-ECONOMICOS DE LA TIERRA (CONEAT)

En otro orden, debo dar cuenta que se me ha hecho llegar la respuesta del Poder Ejecutivo a un pedido de informes que habíamos formalizado, junto con otros señores Consejeros, al Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la incidencia de los nuevos valores fijados por la Coneat. La verdad es que, en cierto modo, este pedido de informes ha perdido actualidad porque, en el interín de su trámite y de la correspondiente respuesta, se dictaron dos decretos reguladores, aunque no totalmente subsanadores, del problema. En la respuesta de dicho Ministerio, simplemente, se transcribe el informe de una contadora de la Dirección General Impositiva, que si fuera de actualidad el tema, repito, me interesaría analizar, porque se trata de uno de los tantos informes que no dicen nada e, incluso, hacen referencia, en respuesta a un pedido de informes cursado el 4 de junio, a un decreto dictado el 13 del mismo mes.

Pienso que, por las razones expresadas, no vale la pena que ahora me ocupe de este tema. El mismo está en mi poder y gustoso lo pasaría a la Mesa, por si la Presidencia estima oportuno hacerlo circular para su conocimiento entre los integrantes de este Cuerpo que me acompañaron en el pedido.

10. — FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

Finalmente me interesa referirme, señor Presidente, a la respuesta, muy distinta, por cierto, que no correspondía, siquiera, ya que no fue un pedido de informes sino que se trataba de expresiones vertidas en Sala, del Ministerio del Interior que, evidenciando una sensibilidad realmente encomiable, me hace el honor de remitir una nota al respecto.

En ella nos informa de las medidas adoptadas con respecto al fraude que los emigrantes, o seudo emigrantes, cometen contra las cooperativas y demás instituciones de amparo recíproco para la adquisición de bienes.

Me interesaba, fundamentalmente, señor Presidente, dejar constancia de este acto de sensibilidad del señor Ministro del Interior, porque lo único que yo hice en Sala, fue dar la versión de mi inquietud al respecto. El señor Ministro del Interior, en un pasaje de su nota, dice que, efectivamente, se ha comprobado la existencia de ese fraude y que, según la información que le formaliza el señor Presidente de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, ese fraude puede alcanzar el orden de los 350 millones de pesos. La sola mención de la cifra da la pauta de la gravedad del problema.

El señor Ministro del Interior, además, ha manejado una solución, que no merece sino aplausos y, en esa nota, dice textualmente: "Se ha descartado la creación de un registro especial o alguna otra solución legislativa, como se menciona por el señor Consejero Labadie, a fin de no crear nuevas trabas a la obtención del pasaporte, creyendo que con la información que se le dé a las cooperativas podrán actuar frente a cualquier maniobra, ya que desde la fecha de presentación a la expedición del pasaporte, transcurre un plazo suficiente como para que la institución afectada pueda tomar aquellas medidas que le preserven de todo perjuicio patrimonial".

En concreto, ha dispuesto que, por vía del Ministerio, se pase la nómina de los solicitantes de pasaportes a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo.

Doy cuenta al Cuerpo y cumplo con expresar mi beneplácito por la sensibilidad evidenciada por el señor Ministro del Interior.

11. — ACTO SOLEMNE A REALIZARSE EN EL PALACIO LEGISLATIVO EL PROXIMO 25 DE AGOSTO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: quería hacer uso de la palabra en esta media hora previa, a los efectos de proponer al Consejo la realización de un acto solemne en esta Sala, o por lo menos en el Palacio Legislativo, con motivo de la fecha patria del 25 de agosto.

Como ya se lo expresé al señor Presidente, ese acto sería breve y profundo, porque por la tarde también se realizan actos conmemorativos en la Piedra Alta, en el Departamento de Florida.

Propondría, por lo tanto, invitar para dicho acto a la orquesta del Sodre, para que ejecutara el himno nacional, y que el señor Presidente del Cuerpo, que es un destacado historiador, hablara sobre el significado de

dicha fecha. Para también ser un lazo de unión con el Poder Ejecutivo, mocionaría para que invitara al señor Presidente de la República, a los distintos Ministros, a las Fuerzas Armadas, al Cuerpo Diplomático y, además, invitados especiales. El mismo se realizaría, repito, el día 25 de agosto a las 10 de la mañana. El lugar, para la realización del acto, podría ser el Salón de los Pasos Perdidos o, en su defecto, este recinto que nos acoge todos los días; eso después se vería.

En concreto, formulo moción para que el día 25 de agosto a las 10 de la mañana se realice una sesión solemne con motivo de esa fecha patria. Esta fecha, me parece que este año tiene para todos un significado muy especial, porque ya se nota el despegue de nuestro país. Esto, tenemos que festejarlo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No necesito expresar que adhiero, en todos sus términos, a la moción que acaba de presentar la señorita Consejera. Pero como su cumplimiento supone una serie de consultas previas, porque se trata de un acto complejo, y como presumo que tanto el señor Presidente como los integrantes del Poder Ejecutivo ya tienen programados los actos oficiales a llevarse a cabo en ese día, pienso que lo más indicado sería pasar esta moción a la Comisión respectiva del Cuerpo, para que con carácter de urgente estudiara todos los aspectos ejecutivos de la realización del mismo, para traerlo luego a consideración del Cuerpo en la primera sesión de la próxima semana. Si lo votáramos ahora, "in límine", correríamos el riesgo de interferir con algún otro programa que tuviera el Poder Ejecutivo, afectándolo u obligándolo, de este modo, a alterar el orden de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La señorita Consejera acepta el pase de su moción a Comisión, a los efectos indicados por el señor Consejero Méndez?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Sí, señor Presidente. Sin embargo, adelanto, por lo que he podido detectar, que el ambiente es favorable. Voy a decir algo que es muy importante: esta resolución partió de la Comisión de Cultura del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pase a Comisión sería al solo efecto de coordinar el acto con otros similares que se puedan realizar en la fecha. Es por esta razón que, quizás, convenga la intervención de la Comisión respectiva, evitando, de este modo, discordancia entre los diferentes actos a efectuarse el día 25 de agosto.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que la aceptación de la moción propuesta por la señorita Consejera, es unánime. Por otra parte, la Comisión respectiva del Cuerpo, según lo ha adelantado la señorita Consejera, ya ha dado su asentimiento al respecto.

Mocionaría para que fuera la Mesa la encargada de entrar en estas conversaciones a los efectos de determinar si es posible, —o si, por el contrario, existen algunos inconvenientes— realizar total o parcialmente el deseo de la señorita Consejera, que lo sabemos compartido por todos nosotros.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero señalar que, efectivamente, de la Comisión de Cultura surgió esa iniciativa y ese deseo de realizar un acto solemne en el Palacio Legislativo, invitando, además, a diferentes autoridades nacionales. En consecuencia, pienso que este asunto ya está resuelto por la Comisión. Entiendo que el Cuerpo puede votarlo y autorizar a la Mesa a que coordine todo lo que hay que hacer, con tiempo. Habría que comprometer la presencia de la orquesta del Sodre. El trabajo histórico hay que realizarlo con detención, con tranquilidad y con tiempo.

Por esta razón es que creo, como el señor Consejero Gaggero y la señorita Consejera Coolighan, que la moción se puede votar hoy cometiendo a la Mesa la coordinación de todo el acto, porque me parece que el mismo va a ser muy bien recibido. Desde el punto de vista personal, debo manifestar que en el seno de la Comisión de Cultura compartí totalmente la iniciativa.

Me permito agregar, a título absolutamente personal, que le daba una particular trascendencia a la ceremonia, como lo acaba de expresar la señorita Consejera, ya que es la primera vez que nuestro país va a celebrar el 25 de agosto con toda su delimitación geográfica perfectamente establecida, como consecuencia de la firma del Tratado de Límites del Río de la Palta.

Por lo tanto, —lo reitero—, expreso la trascendencia de la solemnidad del próximo 25 de agosto. Concretamente, entiendo que debe votarse la iniciativa de la Comisión de Educación y Cultura y facultar a la Mesa para que coordine, con tiempo, todo lo necesario para que pueda tener éxito.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Méndez no tiene inconvenientes en que la Mesa sustituya a la Comisión?

SEÑOR MENDEZ. — En absoluto, señor Presidente.

Además insisto en que voy a votar la moción sin reservas. Mi única preocupación es que tratándose de

un acto que supone la participación del Sodre, así como también la presencia de autoridades nacionales, parecería lógico que ese aspecto se ordenara a fin de evitar que quedáramos en blanco ante la ausencia de algunos invitados.

De modo que, desde mi punto de vista, no hay ningún problema en que la encargada sea la Mesa o la Comisión. Más aún; creo que sería más ejecutiva la Mesa. Además, no me atrevería a imponerle esa carga, sabiendo la tarea que tiene la Mesa, pero si el señor Presidente acepta, retiro encantado mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

12. — DESIGNACION DE MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: quería referirme, brevemente, a dos temas, aunque no tienen ninguna relación entre sí.

El primero, se refiere a la reciente designación del ingeniero Alejandro Vegh Villegas como Ministro de Economía y Finanzas. No quiero hacer aquí —creo que no es necesario— un curriculum del nuevo Ministro. Sus condiciones son de todos conocidas. Sin embargo, creo que hay que destacar dos cosas. En primer término, lo acertado del Poder Ejecutivo al realizar esta designación, ya que se trata de un técnico, en el sentido más cabal del término, del cual el Uruguay puede esperar y tener auténticas esperanzas con respecto a su conducción económica.

En segundo lugar, quiero destacar el gesto que representa, por parte del nuevo Ministro de Economía y Finanzas, en un momento en que se habla de fuga de cerebros y de manos del Uruguay, el regreso de quien, habiendo conquistado una posición de relevancia en el extranjero en compañías internacionales, vuelve al país con una enorme carga de responsabilidades, que las ha asumido en condiciones de sacrificio, si las comparamos con las que tenía cuando estaba trabajando.

Creo que este Cuerpo, así como hace observaciones en otro sentido, debe destacar, cuando se toman decisiones de ese género, las cualidades y las características que adornan al ingeniero Vegh Villegas.

13. — DIARIO DE SESIONES

El otro asunto, señor Presidente, es simplemente de trámite.

Cuando se resolvió el llamado a licitación para la impresión del Diario de Sesiones, se había dispuesto realizar una doble edición. De unos números podía disponer el Consejo, que creo era de 400 ejemplares —si no me equivoco—; luego, la edición que va incorporada al Diario Oficial.

Como la edición que se incorpora al Diario Oficial, tiene valor para la biblioteca y para consulta, y teniendo en cuenta que hay un atraso de 2 meses y medio —nosotros, en este momento, estamos en la sesión número 56 o 57 y recién el Diario Oficial acaba de publicar la sesión número 35— mi preocupación es saber qué ocurre con los 400 ejemplares, que entiendo son de uso de los Consejeros y quizá del Archivo del propio Consejo agregando, además, por el interés que he demostrado en varias ocasiones en el sentido de que los medios de publicidad tengan un acceso directo, la pregunta (y es un planteamiento directo a la Mesa) de si de esos 400 ejemplares, como he dicho, algunos números se podrían destinar porque no tendrían mayor significación en el conjunto, directamente a los medios de información o de publicidad, a quienes se les podría ofrecer en el caso de que existiera interés. Digo esto, porque parecería que si nosotros acumulamos durante dos meses y medio más de 400 ejemplares en un archivo para uso personal, es como retacear y distorsionar la intención de la publicación del Diario de Sesiones.

No sé si estoy equivocado en lo que he manifestado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay medios de difusión que los retiran regularmente. Otros no lo hacen; pero no hay ningún inconveniente en remitirle un ejemplar a todos.

SEÑOR PRADERI. — Mi preocupación es porque el Diario Oficial está muy atrasado en la publicación del Diario de Sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero propone algo, se procederá de conformidad.

SEÑOR PRADERI. — Creo que lo que se podría hacer es ofrecer a los medios de difusión una cierta cantidad de esos ejemplares, que es la única publicidad que podemos hacer en forma oficial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

14. — "DIA DEL PERIODISTA"

Tiene la palabra el señor Consejero Reyes.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo, en Acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura, instituyó el día de ayer, 15 de julio, por primera vez, "Día del Periodista".

El 15 de julio de 1871 nacía en Montevideo, José Enrique Rodó.

No tengo autoridad, y sería vano esfuerzo el que hiciera de mi parte para emular a la crítica nacional y extranjera referida a Rodó como estilista, a su persona-

lidad creadora, a su americanismo, a todo lo que lo llevó a ocupar el liderazgo en la ilustre generación del 900.

Me referiré únicamente a este rectorado por su relación con el honor dispensado al periodismo uruguayo.

"Una jefatura, —dice uno de nuestros más autorizados críticos— no se ejerce sólo por la dócil aceptación de los discípulos. Se ejerce, también, (y este fue el caso de Rodó), por la resistencia que levanta una personalidad, por la reacción que despierta el peso y la proyección de su obra, por la oposición desde la que los mejores construyen su respuesta. En este sentido Rodó no sólo ejerció la jefatura espiritual de la sumisa masa generacional. También la ejerció sobre los rebeldes, como estímulo y como provocación, determinando por su sola existencia la necesidad de otras direcciones espirituales".

La circunstancia de que el Poder Ejecutivo haya declarado "Día del Periodista" el del nacimiento del ilustre autor de "Ariel", no es así ocasional por su condición, que fue, de fundador y primer Presidente del Círculo de la Prensa. El simbolismo que encierra la actuación de toda una vida, dentro y fuera del periodismo, con el señalamiento de una jornada para honrar al periodista nacional, está consustanciado con algo más: con lo que el periodismo de nuestro país significó en las primeras décadas del siglo, con todas las banderías políticas, como sostén del sistema de la democracia representativa.

Y como no cabe pensar en un mañana que no se encuentre impregnado de un ayer, considero que el Consejo de Estado no puede permanecer en silencio ante un acontecimiento como el que he señalado.

Mociono, entonces, para que se dirija al Círculo de la Prensa, felicitándolo por la institución del "Día del Periodista", haciendo votos para que las virtudes, de quienes en sano y cabal periodismo mantuvieron en alto en todos los tiempos la bandera de las libertades, se sigan cumpliendo en honor del pueblo oriental.

(Muy bien. Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Consejo la moción formulada por el señor Consejero Reyes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

15. — LIBERTADES ANTICIPADA Y PROVISIONAL

Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — En la última sesión de la Comisión de Constitución y Legislación, que se realizó en el día de ayer, se aprobó el proyecto de libertad anticipada que llegó al Consejo remitido por el Poder Ejecutivo. Como este Poder tiene mucha urgencia en la sanción del proyecto mencionado, solicito al Cuerpo que éste sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ya que fue aprobado por la Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Espínola en el sentido de que se incluya en primer término de la orden del día de la próxima sesión, el asunto relativo a las libertades anticipada y provisional.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

16. — ESTAMPILLAS CONSULARES PARA PASAPORTES

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La Comisión de Economía y Finanzas solicita que se incluya en la orden del día de mañana el proyecto del Poder Ejecutivo relativo a la transferencia al Ministerio del Interior de una parte del producido de las estampillas consulares. La demora en tratar este asunto está ocasionando verdadero perjuicio a dicho Ministerio. Como el informe está hecho y, seguramente, podrá repartirse hoy, solicito que se incluya este tema en segundo término de la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

17. — ELECCION DEL 3er. VICEPRESIDENTE

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: "Elección de 3er. Vicepresidente del Cuerpo".

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente, señores Consejeros: en realidad, no pensaba tomar la iniciativa a este respecto; pero no recuerdo si en oportunidad de haberse votado y hecho las elecciones referentes a las vicepresidencias, se hizo en forma nominativa o por vía de moción. Rogaría al Cuerpo que me ilustrara a este respecto, en el sentido de si cada uno de los seño-

res Consejeros votaría por el candidato que considere indicado o si puede ser objeto de moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede hacer de las dos maneras: en forma nominativa, como se hizo la vez anterior, o por vía de moción. El artículo 7º establece: "Habrá tres Vicepresidentes que, por su orden, suplirán al Presidente ocupando su puesto en las sesiones y en el despacho general de los asuntos.

Serán elegidos de su seno por el Consejo y por mayoría relativa de miembros presentes, en votación nominal, de la cual se prescindirá si obtuviere mayoría en votación sumaria una proposición concreta de candidatos".

De manera que las dos formas son viables. El Consejo resolverá.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Consejero, una interrupción?

SEÑOR LAMAISON. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRADERI. — Creo que, previamente, —porque aquí, en la orden del día, dice "Elección del tercer Vicepresidente"— si no estoy equivocado, tendríamos que nombrar primer Vicepresidente al que es actualmente segundo y segundo Vicepresidente al que es actualmente tercero, ya que entiendo que la vacante se ha producido en la primer Vicepresidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero; ascendieron automáticamente y, por lo tanto, el cargo vacante es el tercero.

Si no hay proposición ninguna, tendríamos que hacerlo por votación nominal.

SEÑOR LAMAISON. — Continúo, señor Presidente.

Realmente en este, como en múltiples casos —empleando un término muy querido por el doctor Méndez—, es un poco "l'embarras du choix" porque fuera de los tres Consejeros ya designados que forman la Mesa, todos mis compañeros del Consejo merecen mi más amplia confianza y vería con mucho agrado que cualquiera de ellos pudiera ser electo. Sin embargo, creo que interpretando una voluntad quizá un poco silenciosa, propondría el nombre de una persona que no es necesario realizar elogios de ninguna especie para que pueda contar como único voto contrario el propio.

En ese sentido, me permito mocionar para que sea electo como tercer Vicepresidente el doctor José Antonio Varela.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si se realiza votación nominal.

(Se vota:)

—1 en 24. Negativa.

En consideración la moción del señor Consejero Lamaison.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — De pie, cual corresponde, y mi corazón en plenitud de emoción, agradezco a mis ilustres colegas el inmerecido honor que me dispensan.

(No apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo, honrado con la designación que ha hecho.

18. — COMPENSACION DE ADEUDOS

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: "Compensación de adeudos para acreedores del Estado". (Régimen). (Carp. Nº 508/974). (Nuevo informe). (Rep. Nº 513, Anexo 1 y 2).

Léase.

SEÑOR PRADERI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR GAGGERO. — Solicito que se haga un cuarto intermedio de 10 minutos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Así se hace.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

(Es la hora 18 y 08 minutos.)

A consideración la moción del señor Consejero Praderi para que se suprima la lectura del asunto que figura en segundo término de la orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se votará la moción presentada.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

(Texto del proyecto cuya lectura se suprime:)

(Anexo 2 al Rep. Nº 513)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas integrada.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A los efectos de la mejor aplicación del régimen de Amnistía Tributaria Extraordinaria previsto por el Capítulo XVII (Artículos 528 a 561 inclusive) de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, establécese un régimen de compensación para acreedores del Estado, de acuerdo con las disposiciones de los artículos siguientes.

Este régimen será sin perjuicio de la plena vigencia del previsto en los artículos 8º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, y 4º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, modificativos y concordantes y en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 316/967, de 23 de mayo de 1967.

Art. 2º — Este régimen será aplicable a todos los contribuyentes con obligaciones a favor de las oficinas indicadas en el artículo anterior que al mismo tiempo sean acreedores de la Administración Central, Banco de Previsión Social, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales. Estos contribuyentes podrán abonar total o parcialmente sus adeudos con los créditos de referencia.

Art. 3º — A todos los efectos se considerará que el pago de los créditos a favor del Estado se efectuó en el momento en que se hizo exigible el crédito contra el Estado que se compensa por esta ley.

Art. 4º — A los fines de la compensación de adeudos, dentro de los plazos establecidos en la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, las oficinas dependientes de los organismos referidos en el artículo 2º deberán expedir, a solicitud del contribuyente y dentro de los diez días de la presentación de la misma, los correspondientes certificados de crédito.

El contribuyente podrá exigir que se le expida más de un certificado, fraccionando el crédito de que sea titular en las sumas que él libremente determine.

Art. 5º — Dichos certificados de crédito deberán establecer constancia de:

A) Nombre e individualización (impositiva o de previsión, etc.) del acreedor, ya sea persona física o jurídica.

B) Oficina recaudadora con la cual se operaría la compensación.

C) Importe que se liquida como crédito para compensar con la deuda de la mencionada oficina, con indicación de si es total o parte del crédito a su favor.

D) Concepto por el cual se generó la deuda.

E) Fecha en que la misma se hizo exigible, independientemente de la fecha en que, por efecto de la tramitación interna, la misma fue reconocida por el organismo.

Art. 6º — La emisión de los certificados de crédito que no requerirá la presentación de ningún documento o recaudo adicional, y en el acto de su entrega, el contribuyente expedirá recibo de pago con referencia a esta ley y al número del o de los certificados correspondientes.

Art. 7º — La emisión del certificado de crédito tendrá valor cancelatorio, por su importe, de las deudas del Estado como si se hubiera pagado en efectivo. Si el importe de los créditos fuera superior al valor que se compensa, el saldo a favor del contribuyente mantendrá la misma exigibilidad del total anterior.

Art. 8º — Las oficinas recaudadoras recibirán los certificados de crédito, a su vez, como pago en efectivo, total o parcial, emitiendo la correspondiente constancia de haber acreditado dicho pago a los adeudos a que se refiere esta ley. Dichos pagos a los efectos de los artículos 530 y 546 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, tendrán carácter de contado y se beneficiarán de la bonificación fijada en los incisos A) de los citados artículos.

Art. 9º — En aquellos casos en que, por motivos no imputables al contribuyente, la oficina deudora fuera remisa en la expedición del correspondiente certificado dentro del plazo que corresponda o que el mismo padeciera de errores que demoraran la diligencia, el acreedor podrá sustituirlo por una declaración jurada en la que, además de las observaciones que juzgue convenientes, deberá figurar por lo menos las informaciones detalladas en el artículo 5º de esta ley.

Dicha declaración jurada tendrá los mismos efectos que el certificado de crédito y en el mismo sentido será admitida por la oficina recaudadora a la que va destinada.

Art. 10. — Cuando un contribuyente hiciera uso de la facultad establecida en el artículo anterior y se probare que la declaración jurada es errónea en un porcentaje mayor al 5 % (cinco por ciento) del monto del crédito real neto, se hará pasible de una multa equivalente al triple de la diferencia, así como de la aplicación de todos los recargos, multas e intereses que exonerara al régimen de excepción de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se documentará por parte de las diversas oficinas deudoras y acreedoras la tramitación cumplida a fin de realizar la compensación objeto de esta ley, dentro de los términos fijados.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo reglamentará igualmente la regularización de aquellas situaciones no previstas, que puedan producirse por la aplicación de la

presente ley, manteniendo el principio de equidad entre el deudor Estado y el deudor privado.

Art. 13. — Podrán acogerse al régimen del artículo 528 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, los contribuyentes que estuvieran amparados a convenios de pago anteriores. En estos casos se liquidará al monto de las cuotas pendientes de pago actualizado sin multas, recargos e intereses a la fecha de su presentación.

Art. 14. — Interprétase el artículo 573 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en el sentido de que el importe total a liquidar por padrón por contribución inmobiliaria rural y adicionales 1974, no debe superar el doble del importe correspondiente al de 1973.

Art. 15. — Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1974, el plazo fijado por el artículo 528 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para acogerse a la Amnistía Tributaria Extraordinaria.

Art. 16. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 1974.

Eduardo Praderi. Enrique Viana Reyes. Juan Rodríguez López, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi, miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: sustancialmente este proyecto, salvo los tres últimos artículos incorporados a la materia, perfecciona el texto original venido al Consejo en la sesión pasada.

A efectos de orientar a los compañeros, digo que se modificó la redacción del artículo 1º agregando un inciso segundo que salva las fundadas observaciones del señor Consejero Siemens Amaro y, al cambiar la redacción se superan, también, las objeciones hechas por el señor Consejero Espínola.

Se mantiene el régimen como excepcional, de compensación aplicable a la amnistía tributaria otorgada por la Ley Nº 14.189, última Rendición de Cuentas.

Se entendió oportuno agregarle, al mismo proyecto, los artículos 13, 14 y 15. En sí misma, la redacción es bastante elocuente. Con respecto al artículo 14, que había respondido a una iniciativa traída por el señor Consejero Gaggero, debo decir que correspondería agregarle un inciso para el caso de aquellas Intendencias que hayan cobrado tres veces el valor en lugar de dos. Propongo, entonces, que el señor Consejero Gaggero haga llegar a la Mesa el inciso a incorporarse.

Paso a referirme, ahora, a la importancia del artículo 15, que prorroga el plazo de la amnistía tributaria, que, de acuerdo a la norma vigente termina el próximo 7 de agosto. En razón de que los hechos han desvirtuado los propósitos del Poder Ejecutivo y los de este mismo Consejo de Estado cuando en la Rendición de Cuentas, para dicha amnistía se fijó un plazo de 90 días que vence el 7 de agosto, y no se tuvo en cuenta, por ninguna de las partes, que dentro de las oficinas respectivas la fijación de la mecánica y de los procedimientos de publicidad con que era necesario acompañar a dicha medida, iba a ser desvirtuada por todo tipo de trabas burocráticas —intencionales o no, diría yo— porque por las manifestaciones de muchos contribuyentes y de gente que ha querido pagar en el mismo momento en que fue aprobada la ley, he podido saber que encontraron dificultades de todo tipo en las oficinas en lo concerniente a la interpretación de la ley, es necesario hacer algunas modificaciones.

De hecho, como es notorio, las oficinas recaudadoras han iniciado recién en estos días la publicidad correspondiente a una operación que tenía los fundamentos que había propuesto el Poder Ejecutivo y perfeccionado el Consejo de Estado, por lo que, aquellos 90 días no pudieron funcionar como tales y el plazo que queda de aquí hasta el 7 de agosto es muy exiguo para que la ley tenga los alcances que se pretenden. En consecuencia, se ha entendido conveniente extender el plazo de vigencia de la amnistía tributaria hasta el 15 de setiembre próximo. Es decir, algo más de 30 días de lo originalmente previsto.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Como fui el autor de algunas de las observaciones que determinaron la vuelta del proyecto a la Comisión, quiero decir, en esta etapa de la discusión general, como acaba de destacar el señor miembro informante, Consejero Praderi, el inciso segundo del actual artículo 1º, colma las objeciones que había efectuado dejando perfectamente establecido que los contribuyentes tienen pleno derecho y mantienen, no obstante esta norma especial, la facultad de efectuar todas las compensaciones con las deudas que el Estado tenga con ellos; y esto existe, ya, en nuestra legislación.

En consecuencia, estoy dispuesto a votar el proyecto en la discusión general, sin perjuicio de reservarme el derecho de hacer las observaciones que me merezca el estudio de cada uno de los artículos del presente proyecto de ley.

Nada más.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: por supuesto que comparto la filosofía de este proyecto de ley, y a pesar de que no figura mi firma en el

repartido, contribui al reexamen del texto que, inicialmente, presentaron los señores Consejeros Rodríguez López y Praderi.

Quiero, en la discusión general de este proyecto de ley, hacer referencia a la solución de estricta justicia que consagra el artículo 13 al permitir que accedan al régimen de amnistía extraordinaria, quienes tuvieron, anteriormente a la sanción de la Ley de Rendición de Cuentas, planes de consolidación de adeudos.

Recuerdo que en oportunidad de tratarse el artículo correspondiente de la Rendición de Cuentas la Comisión había proyectado el amparo para esos deudores, que entendíamos merecían mayor protección que aquellos que nunca habían hecho un esfuerzo por pagar. La Comisión les había dado una solución de justicia amparándolos en la amnistía, con los distintos planes de pago que ella preveía.

Cuando el artículo se trató en Sala, a instancias del Ministro de Economía y Finanzas, el problema fue dividido, dándose una solución para unos y otra para los demás, invocándose en aquel momento, por parte del Ministro como única causa para oponerse al amparo de esos deudores que ya habían consolidado, razones de dificultad administrativa.

En esa oportunidad, el señor Consejero Cardoso Arrarte y yo mantuvimos un dialogado con el señor Ministro procurando, en lo posible, una solución de justicia para esta gente, porque no obstante el aparente gran beneficio que se les daba con el 30 % de descuento, el hecho de que no se les exonerara de todos los intereses, recargos y multas, suponía tanto como no darle ningún amparo, porque ese porcentaje siempre resultaba inferior a esa suma.

Me parece que esta solución es verdaderamente de justicia, y repara, entiendo yo, la omisión en la que en aquel momento incurrimos por insistencia del señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de ley en discusión general.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Formulo moción para que, salvo aquellos artículos que merezcan objeción, se vote en block.

(Apoyados.)

SEÑOR VARELA. — El señor Consejero Praderi invitó al señor Consejero Gaggero a redactar un 2º inciso al artículo 14.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero decir que tengo que hacer pequeñas observaciones, más que nada de redacción, a los artículos 4º, 9º y 13.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; entonces, salvo los artículos 4º, 9º, 13 y 14, se votaría en block.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

A consideración el artículo 4º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No sé lo que dirá el señor miembro informante; pero los que redactamos esta disposición lo hicimos con el fin de la cancelación de adeudos dentro de los plazos establecidos por la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de amnistía tributaria. Después, establecimos la prórroga del plazo hasta el 15 de setiembre. Entonces hay que referirse al nuevo plazo que establece la Ley del 15 de setiembre y no al 7 de agosto.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente, la redacción de esta disposición tiende a no relacionarlo con ninguna fecha fija sino de dar un plazo para la presentación de la solicitud y la emisión del certificado; por lo tanto, queda desconectado del plazo de vigencia de la ley.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — De la prórroga vieja.

SEÑOR PRADERI. — De la vieja y de la nueva. No hay necesidad de referirla a fechas, porque luego de la presentación de cada solicitud, la oficina está obligada a expedir el certificado dentro de los 10 días. En caso contrario, entra a funcionar el artículo 9º. Por supuesto que el interesado, en conocimiento de la ley, tendrá que hacer la presentación en la oficina, para que corran los plazos antes de la finalización de la vigencia de la misma. Por consiguiente, repito, no se establecen fechas fijas.

Esa fue la solución que dio la Comisión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Le pregunto al señor miembro informante, —teniendo en cuenta una realidad que ya se ha vivido en muchos años— si no es posible prever una situación que ocurre con mucha frecuencia.

El certificado que debe expedirse, aquí por la oficina de que se trata —me refiero, en un supuesto, al Banco de Previsión Social— se hace en razón del expediente en el cual figura el crédito. Muchos de esos expedientes no están radicados en ese propio Banco, puesto que se encuentran en trámite ante los Juzgados de Hacienda, Tribunal de lo Contencioso-Adminisrativo e, incluso, ante el propio Consejo de Estado. Quiere decir, entonces, que el interesado tendría que ir al régimen supletorio de la declaración jurada.

¿No podría decirse también —es una sugerencia que se me ha ocurrido en el momento de leer el texto y, por consiguiente, improviso un poco— "los certificados expedidos por los jerarcas bajo cuya custodia o bajo cuya dependencia se encuentran los expedientes respectivos..."?, porque, de lo contrario, todo queda supeditado, enteramente, a que haya que irse a la declaración jurada siendo así que un actuario de un Juzgado o el Secretario de un Tribunal puede establecer, perfectamente, por el expediente, cuál es el monto del crédito que tiene el interesado contra el Estado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Sin pronunciarme sobre el problema que plantea el señor Consejero en el cual estoy de acuerdo que se va a presentar, quiero manifestar que no veo inconveniente en que funcione el artículo 9º, el de la declaración jurada, en la mayoría de los casos, porque de la otra manera se crearían, al tener que ir a otra oficina, dificultades de plazo. Justamente, el espíritu de la ley tiende a hacerla funcionar dentro de la brevedad de los plazos de la amnistía tributaria.

Personalmente pienso que si bien eso ayudaría a salvar estas situaciones, no es fundamental dado que siempre queda el recurso del artículo 9º. En la práctica, lo que va a funcionar es la declaración jurada.

No sé qué es lo que piensan los demás integrantes de la Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que pasa es que el artículo 9º, tal como se redactó en la Comisión, se aplica pura y exclusivamente para la amnistía tributaria.

Fui partidario —la Comisión no participó de mi opinión— de hacerlo extensivo a todas las compensaciones elaboradas con anterioridad y no solamente a esa. Y ahí, precisamente, estamos incidiendo en el problema que planteé en el seno de la Comisión.

No voy a insistir de nuevo pero entiendo que el artículo 9º, tal como lo interpretó la Comisión, se aplica, únicamente, para la amnistía tributaria.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, toda la ley se aplica, solamente, a la amnistía tributaria; de ahí la finalidad del 2º inciso del artículo 1º. Es decir, que se mantiene el régimen de las Leyes 13.596, 97 y otras que se mencionan en la exposición de motivos.

El nuevo procedimiento que se establece en esta ley, que va a hacer funcionar la compensación en forma compulsiva, se aplica, exclusivamente, repito, a la amnistía tributaria.

En lo que me es personal, no acompañaría una ley que tuviera un mecanismo o asegurara su funcionamiento o la vigencia de éste, extendido a toda la Administración Pública, con carácter irrestricto y sin plazo porque se trata de un problema en el cual merece recibirse la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, puesto que eso da una carta blanca de pago a todos los Ministerios y oficinas del Estado, que podrá o no soportarse.

El espíritu de la Comisión —este punto se debatió largamente— es aplicar este criterio con una finalidad de justicia frente a la amnistía tributaria que facilita a aquellos que tienen crédito a su favor con respecto al Estado, puedan utilizarlo para acogerse a dicha amnistía.

Por consiguiente, yo mantendría el texto del artículo 4º.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Yo sugeriría —pienso que sin posibilidades de éxito— que luego de donde dice ar-

tículo 2º, se estableciera: "...o los jerarcas más inmediatos de aquellas en que se encuentren los expedientes respectivos..." etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión el agregado?

SEÑOR PRADERI. — No tengo inconveniente.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido —y el Dr. Siemens podrá confirmar si es así— que el planteamiento que él formuló al comienzo sobre el artículo 4º no ha quedado debidamente aclarado en cuanto a si debería ser ese el plazo que se tuviera en cuenta. Entiendo que el sentido de esta disposición debe interpretarse en concordancia con lo establecido por el artículo 15 que prorroga el plazo de la Ley Nº 14.189.

Creo que eso surge de la interpretación sistemática de la ley, pero no tengo inconveniente de que se haga una aclaración respecto de este artículo 4º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sencillamente, la prórroga dentro del plazo establecido por el artículo 15 de esta ley, porque si no hacemos referencia a la prórroga del plazo de la amnistía, se va a crear la duda de si está comprendida o no.

SEÑOR PRADERI. — Eso fue discutido en Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Si; se buscó la redacción originaria y después agregamos el plazo de la prórroga. Esa es la realidad. Entonces, tenemos que hacer la referencia al artículo 15 de este proyecto, porque si la propia ley no se refiere al plazo que ella está dando, se va a crear un problema de interpretación. Habría que decir: "A los fines de la compensación de adeudos, dentro del plazo establecido por el artículo 15 de la presente ley, las oficinas...".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 4º con la redacción propuesta por los señores Consejeros Siemens Amaro y Reyes.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 4º — A los fines de la compensación de adeudos dentro del plazo establecido por el artículo 15 de la presente ley, las oficinas dependientes de os organismos referidos en el artículo 2º o los jerarcas más inmediatos de aquellas en que se encuentren los expedientes respectivos, deberán expedir, a solicitud del contribuyente y dentro de los 10 días de la presentación de la misma, los correspondientes certificados de crédito".

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Se pasa a considerar el artículo 9º.

Léase.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite?

Quiero plantear, en primer lugar, un problema de redacción. Yo fuí autor del término "dentro del plazo que corresponda", pero me parece mejor, ahora, decir "dentro del plazo establecido por el artículo 4º de esta ley".

Además, en el inciso 2º me parece que se podría mejorar la redacción diciendo: "Dicha declaración jurada tendrá idénticos efectos que el certificado de crédito y con su mismo alcance será admitida por la Oficina Recaudadora a la que va destinada".

Yo voy a votar esta ley porque la entiendo constructiva y mejora con los agregados que se hicieron sobre interpretación. Pero como el miembro informante se refirió a soluciones de justicia en relación al artículo 9º, quiero dejar sentado que no obstante, votar ese artículo, en la redacción actual entiendo que se crea una situación de injusticia. En el seno de la Comisión se me dijo que iba a ser motivo de una norma posterior inmediata. Se admite el criterio de la declaración jurada para la amnistía tributaria, es decir, para el contribuyente que debe muchos impuestos, más recargos e intereses, es decir, para el contribuyente que es un omiso y no se admite para el contribuyente que ha estado pagando todos los años, y ya sabemos lo que esto significa particularmente para la campaña. Repito que quedé comprometido conmigo mismo en votar este artículo, pero no se me hable de soluciones de justicia, porque no son.

Confío en lo que se me dijo en Comisión en el sentido de que esto va a ser contemplado próximamente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo y acompaño, en cierta forma, las manifestaciones del señor Consejero Siemens Amaro, pero quiero hacer un comentario sobre el artículo 9º. Se trata de un elogio al proyecto y quiero destacar lo que tiene de novedoso y de revolucionario. Hay muchos regímenes de compensación que en la práctica no han podido funcionar.

Este artículo 9º impone un mecanismo y un espíritu distinto y un poco novedoso en las relaciones del Estado con el particular, porque, en general toda nuestra legislación está basada, aunque sea inconcientemente, en la sospecha de que el particular es un delincuente, un inmoral o que debe ser cuidado y controlado. En este

caso el espíritu del artículo comienza por confiar en las declaraciones que se hagan y el 10 establece sanciones para quien haga mal uso de ese sistema. Si nuestro país no llega a soluciones en las cuales se confíe en el individuo que se presenta en la Oficina, no podremos salir nunca de la maraña de trámites y controles que no sirven nada más que para frenar el país. Este instala un procedimiento, por eso en la Comisión se interpretó como un paso de avanzada que no ha querido hacer extensivo con carácter general sino que tenemos que esperar para ver sus resultados y su eficacia.

Creo que no puede pasar por alto este Consejo la importancia que tiene el artículo 9º en cuanto a su filosofía, en la cual el particular no es un enemigo de la Administración Pública, sino que es, efectivamente, el contribuyente el que la apoya, el que la genera, el que la crea y la permite. Se confía, primeramente, en su declaración, eximiéndolo de papeleos y trámites, precisamente, para que regularice su situación, la que a menudo no es regular porque muchas veces el contribuyente no sabe siquiera, de qué manera debe presentar los certificados o cómo hacer los pagos en las oficinas del Estado.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. —Hago mías las palabras del señor Consejero Praderi. Al mismo tiempo, entiendo que para que realmente sea elogiable y elogioso el régimen de la declaración jurada, para ser fiel a nuestro propio pensamiento, a la intención que se persigue, entiendo —quizá cuente con la oposición de la Comisión, porque sería una innovación demasiado grande— hablando con las propias palabras del señor Consejero Praderi, que la mecánica de la formación, diríamos, de esta relación jurada implica, en todos los casos, el que exista, primero, un fracaso. Es decir, no puede hacerse la declaración jurada, a menos que la Oficina sea remisa, de donde, primeramente, el contribuyente que quiera recurrir, para poderse amparar a los beneficios de la ley, etc., etc., tiene que realizar, ante la oficina correspondiente, la solicitud de expedición del o los certificados; luego, esperar el tiempo indicado para considerar que la Oficina ha sido remisa. Esto es en orden cronológico. Una vez que la Oficina ha sido remisa, recién el deudor podrá sustituirlo por una declaración jurada, etc., etc.

Pienso que no es ninguna innovación, sino que realmente es necesario dar crédito al contribuyente; pero así como se le da crédito, también hay que aumentarle la responsabilidad que está perfectamente prevista por el artículo 10. De aquí, que me haga esta pregunta —no es augurar un fracaso, pero la práctica nos dice que las oficinas son muy remisas—: ¿por qué tener que hacer la solicitud, con todas las dificultades que trae aparejado dicho trámite, con los inconvenientes con que tiene que luchar la gente que actúa ante estas oficinas, esperando pacientemente el vencimiento del término para que incurra en omisión, para recién cuando la oficina sea remisa, podamos acudir a la declaración jurada de bienes?

Me pregunto si la Comisión no ha pensado —dándole este realce y este crédito al contribuyente— en darle la misma posibilidad desde el primer momento. Entonces, estando vigente el artículo 4º, comenzar el 9º en la parte que dice: "...el acreedor podrá sustituir el certificado por una declaración jurada...".

Mociono para que se suprima lo relativo a hacer incurrir en remisa a una o a unas oficinas, dándole desde el primer momento, el punto de partida para hacer honor al contribuyente de haber hecho una declaración jurada bajo las penalidades, responsabilidades y sanciones a que hace referencia el artículo 10.

La moción tiene el sentido de sustituir el que sea "en defecto del certificado", dándole desde el primer momento, la posibilidad al contribuyente de recurrir a la relación jurada de bienes.

Nada más.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Adelantándome al señor miembro informante, expreso que no voy a acompañar la moción del señor Consejero Lamaison.

Dentro del Derecho Fiscal, parece que lo natural y lógico es que se parta, primero, de los hechos, es decir, del certificado expedido por la Oficina que controla el gravamen, el tributo, y luego de eso se promueva el mecanismo de condonación de adeudos. Como medio supletorio es que debe formularse la declaración jurada. No es que deba tenerse mayor o menor fe con respecto a la relación jurada de los contribuyentes, sino que esto es consecuencia de un principio lógico del Derecho Fiscal.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Mi posición coincide con la del señor Consejero Reyes, precisamente, porque entiendo que debe cumplirse esta etapa. Pero, quiero decir, porque también entiendo el espíritu de la moción del señor Consejero Lamaison, que al haber extendido el plazo de la amnistía tributaria, esos 10 días adicionales que hay que esperar no van a tener mayor influencia. Además, existe la suposición de que al conocerse que efectivamente, el régimen va a funcionar, incluso por la declaración jurada, las oficinas podrán evacuar dichos certificados. Esa es una esperanza y, justamente, en el funcionamiento de esta ley es que tenemos la posibilidad de extendernos o no.

Si bien entiendo los fundamentos dados por el señor Consejero Lamaison, acompaño el texto del artículo 9º de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo propuesto por la Comisión con los agregados aceptados.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 13.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Encuentro que en este artículo 13 existe una situación a contemplar, que es la de los convenios que se hayan celebrado en un procedimiento judicial o como consecuencia del mismo.

Esto no lo manifesté en la Comisión, pero darle un carácter extensivo a la posibilidad de acogerse a los convenios de pago anteriores, me parece que es dejar sin efecto y desairar un poco aquellos que se han realizado ante instancias o procedimientos judiciales como consecuencia de los mismos. Inclusive, creo que hay interpretaciones que tienen efecto de verdadera cosa juzgada, en ese sentido, por lo que no estimo conveniente se modifique el precedente.

Agregando al inciso 1º: "Podrán acogerse al régimen del artículo 528 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, los contribuyentes que estuvieran amparados a convenios de pagos anteriores", pondría: "siempre que tales convenios no se hayan formalizado en un trámite judicial o como consecuencia del mismo".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lamentablemente, señor Presidente, en lo personal, me voy a oponer a la moción del señor Consejero Siemens Amaro porque si establecemos que los convenios que se han realizado dentro del trámite judicial o con motivo del trámite judicial, prácticamente creo que vamos a estar echando por la borda el 80 o el 60 por ciento de los convenios.

Por lo demás, normalmente, ante la instancia judicial que la administración promueve, se celebra un convenio por vía administrativa, que algunos curiales más prolijos someten a la homologación del Juez y otros no ya que ello no es indispensable por el momento.

No creo que afecte para nada ni la majestad de la justicia ni la cosa juzgada, el hecho de que una ley establezca que aquellos convenios serán despojados de intereses, recargos, multas, etc. y acogidos a un régimen de beneficios.

Además, la disposición deja a salvo lo que ya se haya cumplido del convenio, es decir que no se trata de revisar lo ya ejecutado.

Con respecto a este artículo 13, señor Presidente, ya que estoy en uso de la palabra, debo decir que entiendo que se nos escapó en la Comisión una consecuencia que puede, por lo menos, introducir confusiones.

En el régimen de la amnistía extraordinaria de la Rendición de Cuentas, a los contribuyentes adheridos a regímenes de convenios anteriores, se les daba una solución, que si bien era criticable, resultaba específica para ellos, conforme a la cual para las cuotas pendientes se les bonificaba con un 30 %.

Estimo que, al sancionarse esa disposición, los artículos 532 y 533 de la Rendición de Cuentas que establece ese régimen, pierden totalmente razón de ser.

Me parece que se evitaría dudas e incluso soluciones un tanto equívocas —consulto a los compañeros de la Comisión— si los derogáramos expresamente.

Entiendo que debería agregarse concretamente —tengo la redacción acá y la pasaré inmediatamente a la Mesa—, en el segundo inciso: "Deróganse los artículos 532 y 533 y de la misma norma legal".

Consulto a los compañeros de Comisión sobre este texto que me parece que clarifica la situación de estos contribuyentes.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR LABADIE ABADIÉ. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Deseo aclarar el concepto con el que, en el fondo, estoy de acuerdo. Pero ¿qué ocurre en los casos en que haya un convenio de pago anterior y vigente y el contribuyente desee seguir pagando igual sin acogerse al pago al contado con el 30 % de descuento según el artículo 533, lo vamos a obligar a que acepte ese régimen de pago o sea acogerse al régimen del artículo 530?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Ese es uno de los problemas. Y por eso solicité la opinión de los señores compañeros de Comisión.

Tal cual lo veo, pienso que en la práctica a ningún contribuyente le va a interesar el régimen del 30 % porque de todas maneras, cualquiera de los regímenes de pago me parece más beneficioso que los sistemas de consolidación anteriores.

Por supuesto que ésta es mi posición, un tanto improvisada en el momento de la discusión. No sé si puede haber alguna observación al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta lo propuesto?

SEÑOR PRADERI. — En lo que me es personal, acompaño la sugerencia del señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Desde luego que es una solución más liberal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo propuesto por la Comisión. Hay dos agregados, uno del señor Consejero Siemens Amaro y otro del señor Consejero Labadie, que se votarán por turno.

SEÑOR FRANÇA. — Primero el de la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Porque hay cierta oposición...

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso los agregados se van a votar separadamente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Perdón, señor Presidente. Con respecto a este agregado, yo solicité que se vertieran opiniones en Sala porque, si no, vamos a votar un poco a ciegas. Admito que puedo estar en el error. De pronto, si dialogamos sobre el punto —dialogar no es el término exacto—, si escuchamos otras opiniones, quizás podamos modificar el texto. Se trata de un tema bastante delicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una lástima que esto no venga resuelto de la Comisión, que no se haya planteado en aquélla y no en la sesión del Consejo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Fue una inadvertencia por mi parte y por eso la planteé después. Efectivamente fue un error.

Con relación a la cláusula aditiva que propongo, si la Comisión no la acepta no es necesario que se someta a votación. Retiro la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar el proyecto de la Comisión, con el agregado del señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 13. Podrán acogerse al régimen del artículo 528 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, los contribuyentes que estuvieran amparados a convenios de pago anteriores. En esos casos se liquidarán al monto de las cuotas pendientes de pago actualizado y sin multas, recargos o intereses, a la fecha de su presentación, siéndoles aplicables los distintos planes de pago previstos en el artículo 530 de la citada ley. Deróganse los artículos 532 y 533 de la misma norma legal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 14, con el agregado propuesto.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 14. Interprétase el artículo 573 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, en el sentido de que el importe total a liquidar por padrón por contribución inmobiliaria y adicionales de 1974, no debe superar el doble del importe correspondiente a 1973. Las Intendencias que no se hubieren ajustado a lo establecido en el artículo anterior imputarán a la contribución inmobiliaria rural del año 1975 lo que hubieran percibido demás".

SEÑOR VIANA REYES. — Debe decir en el "inciso" anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para la que ya cobraron; las que no lo han hecho, no pueden cobrar más que el doble.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — El artículo 14, según lo redactó la Comisión interpretaba cabalmente el espíritu del Poder Ejecutivo y del propio Consejo de Estado.

Como el artículo 573 tenía una redacción equívoca, podía determinar que unos Intendentes —como ocurrió, en efecto— creyeran que el máximo que se podía cobrar por concepto de contribución inmobiliaria rural para 1974 no podía superar el doble de lo que se había pago en el '73, y que otros, debido precisamente a esa redacción equívoca aplicaran un criterio distinto y llegaran a cobrar tres veces lo que habían dispuesto en 1973. Quiere decir, que no estuvieran de acuerdo con el verdadero espíritu del legislador.

Entonces, las cosas se llevan a su cauce normal por medio de la redacción propuesta por la Comisión; pero, para aquellos casos en que las Intendencias ya han cobrado un exceso sobre el doble de lo que se pagó el año pasado, lo lógico es que se acredite a la cuenta del contribuyente que ya ha pago ese exceso, teniéndolo en cuenta para el pago de la próxima contribución inmobiliaria, es decir la del año 1975.

En esa forma, no se obliga tampoco a las Intendencias a una devolución dineraria que pueda significarles algún trastorno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero también podría ser a cuenta de las cuotas que falta pagar de 1974.

SEÑOR GAGGERO. — Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que habría que poner a cuenta de las contribuciones inmobiliarias futuras.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — De los pagos futuros.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Adelanto mi voto negativo a la disposición, en razón de la inconstitucionalidad que la afecta, ya que estamos disponiendo impuestos sin iniciativa del Poder Ejecutivo, y, además, disponiendo de rentas municipales, hecho que la Constitución prohíbe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una interpretación de un artículo ya votado en la Rendición de Cuentas.

SEÑOR ESPINOLA. — Por mi parte, dejo constancia de mi voto negativo, por esos fundamentos.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con relación a la primera observación, si el Poder Ejecutivo promulga esta ley está superada la falta de iniciativa. Y en cuanto a la segunda, el impuesto de contribución inmobiliaria, si es rural —tal como dice acá— y adicional, es un impuesto nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero necesita autorización nacional para su cobro. Es un impuesto municipal, pero que autorizamos nosotros.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No, señor Presidente: es un impuesto nacional. De acuerdo a la Constitución de 1967, es un impuesto nacional; se percibe por ley y el destino es municipal, pero el destino no cambia el carácter del impuesto, que es nacional.

En consecuencia, no hay ninguna afectación a la autonomía municipal y, por lo tanto, no hay inconstitucionalidad en ningún sentido en este texto que estamos examinando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, se trata de una interpretación de un artículo ya votado en una Rendición de Cuentas anterior.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Vale la pena que quede constancia en las actas de esta sesión de esa observación muy bien fundada del señor Consejero Siemens Amaro, que ya en la Comisión había efectuado, también brillantemente, el señor Consejero Viana Reyes, en el sentido de que la contribución inmobiliaria rural es un tributo nacional.

Es muy interesante destacar esto porque es necesario que los contribuyentes del interior sepan que esta ley de amnistía ampara a los impuestos nacionales cobrados o no por la Dirección General Impositiva, como dice el artículo 528. Quiere decir que pudieron haberse acogido a este régimen de amnistía tributaria, si las Intendencias hubieran puesto el oído al lado del contribuyente.

Aprovecho esta oportunidad, para que quede constancia en actas ratificando el carácter nacional de este tributo y de la facultad que tiene el contribuyente del interior de acogerse a la amnistía fiscal que la ley de Rendición de Cuentas estableció oportunamente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Otro significado más: muchas Intendencias no descuentan la forestación que por ley nacional debe descontarse de los tributos.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Precisamente, a eso me iba a referir. Hay un concepto dispar en la aplicación de la ley forestal con respecto a la contribución inmobiliaria rural. Ha trascendido que ciertas Intendencias, entre ellas la de Paysandú, están devolviendo todo lo que se cobró por concepto de áreas forestadas pagados en la contribución inmobiliaria rural desde la fecha en que se sancionó la Ley Forestal, es decir, desde 1968. Mientras, una Intendencia vecina —la de Salto— no admite ese criterio ni siquiera para el pago de la actual contribución rural.

El Poder Ejecutivo aclara ya en la Rendición de Cuentas que está a estudio del Cuerpo al respecto, estableciendo que la contribución inmobiliaria rural es un impuesto establecido por el órgano legislativo. De manera que así queda solucionado el problema y conocido el criterio del Poder Ejecutivo, coincidente con el de la propia Comisión del Consejo de Estado.

(Apoyados)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Respondiendo a la inquietud tan justa del señor Consejero Rodríguez López de que esto figure en actas, quiero agregar —para que también quede en actas— a título absolutamente personal, que no comprendo cómo las Intendencias del interior llegan, con respecto a la contribución rural —siendo una ley nacional la que establece la extracción impositiva—, a interpretaciones dispares, por voluntad pura y exclusivamente municipal.

Esto es una irregularidad, en mi modestísima opinión. También quiero que quede esa constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 14, con el agregado propuesto por el señor Consejero Gaggero.

Léase nuevamente.

(Se lee:)

"Artículo 14. — Interprétase el artículo 573 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en el sentido de que el importe total a liquidar por padrón por contribución inmobiliaria rural y adicionales 1974, no debe superar el doble del importe correspondiente al de 1973. Las Intendencias que no se hubieren ajustado a lo establecido en el inciso anterior, imputarán a la Contribución Inmobiliaria Rural del año 1975 lo que hubieren percibido de más".

SEÑOR PRESIDENTE. — A las contribuciones pendientes de pago o a las de 1975. A las cuotas pendientes de pago.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — "A los pagos inmediatos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente, con el aditivo propuesto.

(Se lee:)

"Las Intendencias que no se hubieren ajustado a lo establecido en el inciso anterior, imputarán a los pagos inmediatos futuros de la contribución inmobiliaria rural del año 1975 lo que hubieren percibido de más."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por las razones de urgencia que emanan del mismo plazo —a pesar de que lo hemos prorrogado— se me ocurre sugerir que se incorpore un artículo final, a efectos de que entre en vigencia de inmediato, sin aguardar los 10 días desde la publicación en el Diario Oficial

Yo tengo acá una redacción, pero hay una redacción de uso con la que seguramente la Secretaría suplirá la mía con más eficacia. Simplemente, tendríamos que establecer que esta ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital, con este texto o el similar que usualmente agregamos en estos casos.

Mociono en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señala la Secretaría que el artículo 15 fue votado globalmente. Me habían informado que faltaba este artículo 15 pero entró en el block.

Ahora corresponde votar el artículo 16 sugerido por el señor Consejero Labadie Abadie.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 16. — Esta ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital."

—Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden. Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

Artículo 1º — A los efectos de la mejor aplicación del régimen de Amnistía Tributaria Extraordinaria previsto por el Capítulo XVII (Artículos 528 a 561 inclusive) de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, establécese un régimen de compensación para acreedores del Estado, de acuerdo con las disposiciones de los artículos siguientes.

Este régimen será sin perjuicio de la plena vigencia del previsto en los artículos 8º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, y 4º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, modificativos y concordantes y en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 316/967, de 23 de mayo de 1967.

Art. 2º — Este régimen será aplicable a todos los contribuyentes con obligaciones a favor de las oficinas indicadas en el artículo anterior que al mismo tiempo sean acreedores de la Administración Central, Banco de Previsión Social, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales. Estos contribuyentes podrán abonar total o parcialmente sus adeudos con los créditos de referencia.

Art. 3º — A todos los efectos se considerará que el pago de los créditos a favor del Estado se efectuó en el momento en que se hizo exigible el crédito contra el Estado que se compensa por esta ley.

Art. 4º — A los fines de la compensación de adeudos, dentro del plazo establecido por el artículo 15 de esta ley, las oficinas dependientes de los organismos referidos en el artículo 2º o los jerarcas más inmediatos de aquéllas en que se encuentren los expedientes respectivos deberán expedir, a solicitud del contribuyente y dentro de los diez días de la presentación de la misma, los correspondientes certificados de crédito.

El contribuyente podrá exigir que se le expida más de un certificado, fraccionando el crédito de que sea titular en las sumas que él libremente determine.

Art. 5º — Dichos certificados de crédito deberán establecer constancia de:

A) Nombre e individualización (impositiva o de previsión, etc.) del acreedor, ya sea persona física o jurídica.

B) Oficina recaudadora con la cual se operaría la compensación.

C) Importe que se liquida como crédito para compensar con la deuda de la mencionada oficina, con indicación de si es total o parte del crédito a su favor.

D) Concepto por el cual se generó la deuda.

E) Fecha en que la misma se hizo exigible, independientemente de la fecha en que, por efecto de la tramitación interna, la misma fue reconocida por el organismo.

Art. 6º — La emisión de los certificados de crédito no requerirá la presentación de ningún documento o recaudo adicional, y en el acto de su entrega, el contribuyente expedirá recibo de pago con referencia a esta ley y al número del o de los certificados correspondientes.

Art. 7º — La emisión del certificado de crédito tendrá valor cancelatorio, por su importe, de las deudas del Estado como si se hubiera pagado en efectivo. Si el importe de los créditos fuera superior al valor que se compensa, el saldo a favor del contribuyente mantendrá la misma exigibilidad del total anterior.

Art. 8º — Las oficinas recaudadoras recibirán los certificados de crédito, a su vez, como pago en efectivo, total o parcial, emitiendo la correspondiente constancia de haber acreditado dicho pago a los adeudos a que se refiere esta ley. Dichos pagos a los efectos de los artículos 530 y 546 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, tendrán carácter de contado y se beneficiarán de la bonificación fijada en los incisos A) de los citados artículos.

Art. 9º — En aquellos casos en que, por motivos no imputables al contribuyente, la oficina deudora fuera remisa en la expedición del correspondiente certificado dentro del plazo establecido por el artículo 4º de esta ley, o que el mismo padeciera de errores que demoraran la diligencia, el acreedor podrá sustituirlo por una declaración jurada en la que, además de las observaciones que juzgue convenientes, deberán figurar por lo menos las informaciones detalladas en el artículo 5º de esta ley.

Dicha declaración jurada tendrá idénticos efectos que el certificado de crédito y con su mismo alcance será admitida por la oficina recaudadora a la que va destinada.

Art. 10. — Cuando un contribuyente hiciera uso de la facultad establecida en el artículo anterior y se probare que la declaración jurada es errónea en un porcentaje mayor al 5 % (cinco por ciento) del monto del crédito real neto, se hará pasible de una multa equivalente al triple de la diferencia, así como de la aplicación de todos los recargos, multas e intereses que exonerara al régimen de excepción de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, se documentará por parte de las diversas oficinas deudoras y acreedoras la tramitación cumplida a fin de realizar la compensación objeto de esta ley, dentro de los términos fijados.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo reglamentará igualmente la regularización de aquellas situaciones no previstas, que puedan producirse por la aplicación de la presente ley, manteniendo el principio de equidad entre el deudor Estado y el deudor privado.

Art. 13. — Podrán acogerse al régimen del artículo 528 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, los contribuyentes que estuvieran amparados a convenios de pago anteriores. En estos casos se liquidará el monto de las cuotas pendientes de pago actualizado sin multas, recargos o intereses a la fecha de su presentación, siéndoles aplicables los distintos planes de pago previstos en el artículo 530 de la citada ley. Deróganse los artículos 532 y 533 de la misma norma legal.

Art. 14. — Interprétase el artículo 573 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en el sentido de que el importe total a liquidar por padrón por Contribución Inmobiliaria Rural y adicionales 1974, no debe superar el doble del importe correspondiente al de 1973.

Las Intendencias que no se hubieren ajustado a lo establecido en el inciso anterior imputarán a los pagos inmediatos futuros de la Contribución Inmobiliaria Rural lo que hubieren percibido de más.

Art. 15. — Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1974, el plazo fijado por el artículo 528 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, para acogerse a la Amnistía Tributaria Extraordinaria.

Art. 16. — Esta ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Invito al señor Consejero Méndez a sustituirme en la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Méndez.)

19. — LEY ORGANICA POLICIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el tercer punto de la orden del día: "Ley Orgánica Policial. Modificaciones al sistema de seguridad y asistencia social del personal policial". (Carp. 404/974). (Rep. Nº 436 y Anexo 1).

Léase el proyecto.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura del texto, ya que el mismo

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Martes 10 de Setiembre de 1974 — Núm. 19352

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400,00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	600,00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800,00
Matrimonios del interior	"	800,00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200,00
Por año	"	26.400,00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800,00
Por año	"	33.600,00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$	150,00
Atrasados	"	300,00
De más de 15 días	"	600,00
De más de 1 año	"	900,00
De más de 3 años	"	1.800,00
De más de 5 años	"	2.400,00

Fotocopias de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	1.000,00
De más de un año	"	1.400,00
De más de tres años	"	1.800,00
De más de cinco años	"	2.600,00
De más de diez años	"	3.600,00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972, $ 12.000 1er. semestre 1972 y 1973 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (1.er semestre)	
1972 (2.o semestre)	
1973 (1.er semestre)	

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a la reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	50:000.000	$	240.000	la	página
De $ 50:000.001	a $	100:000.000	"	410.000	"	"
" " 100:000.001	" "	200:000.000	"	780.000	"	"
" " 200:000.001	" "	300:000.000	"	1:030.000	"	"
" " 300:000.001	" "	400:000.000	"	1:430.000	"	"
" " 400:000.001	" "	500:000.000	"	1:770.000	"	"

Se incrementará en $ 350.000 al valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELVIRA ABARNO o ABARNO MACCIO de FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16931 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA o IGNACIO M. ARAMBURU LARRAÑAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16932 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CETRARO o CETRARO PATTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16975 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR BADETTO de QUARADEGHINI (S|314|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16546 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO HELGUERA o HELGUERA URES (S|312|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16132 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SILVA o SILVA de EGURES (S 16|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 23 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16133 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARICETA LUSCAR o LUSCAN (S|276|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16165 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASUNCION CONDE de SCHARPEGGE (E|1.510|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16933 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVETTI CASTELLI (E| 1.268|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16934 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de HILDA o ILDA EULOGIA GALVEZ de AMORIN (E|1.454|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16825 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMANDOLA (E|1.270|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS MARIA BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (E|1.504|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16824 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CORA COOKE MILLER o MULLER de FEENEY (E|1.074|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16785 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS VALINOTTI ESPOSITO, (E 3110|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16579 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ANA CABRERA de COTELO y MANUEL COTELO BENTANCOR (E|1.022|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de ROMAN CAMACHO LAFITO (E|1.318|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montev.dec. 20 de agosto de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16134 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADO LORENZO CASANOVA ROMERO (E|1.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16135 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ADELA MARIA CARZOGLIO o ADELA MARIA REMIGIA CARZOGLIO de AVIOTTI (354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17002 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA GONZALEZ de NOYA (206|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17001 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCHE SUAREZ (Ficha 414|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16888 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura al sucesión de FANNY o FANY FEIGA o FEIGI GARBA de DICKER o DIKER o DIKERIS (346|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16887 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACCHI PIPPO (274|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16703 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NICASIA o LUCIA TABIO o TAVIO (260|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16784 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GABINO CARDOZO CABRERA (296|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16660 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o ENEMECIA EVANGELISTA HERNANDEZ de GARCIA (540|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16411 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA INTROINI de DAMBORENA (324|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16316 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA PAOLILLO o PAULILLO de DI PAOLO (332|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16318 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DE LUCA o DE LUCA PALMEIRO o PALMEYRO (333|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16319 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o DIONISIO PEREZ GENAIO (S|34|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16999 Set.9-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGGIOLO REPETTO (S|454|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16780 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOTILAS ZURAITIS o ZURAITYS (S|452|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000 10|pub. 16779 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON JOSE CALCAGNO CALCAGNO y JOSE NELSON CALCAGNO MACHADO (S|228|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16508 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ZABALETA de BRANDA (S. 386 bis 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16507 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAN (S|274|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16653 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD DIAZ de WARREN (L.o 53, F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16656 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARNEVALE de MAZZIOTTI (S|308|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16654 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRO o PEREIRO CALVETE (S|344|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16509 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CELESTINO COPPOLA PORTILLO (S|12|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16408 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIL CARBAJAL (S|496|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16406 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GUARNIERI de FERRER (S|510|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16119 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA JUANI de ARTETA (S|438|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16120 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ (S. 244|74) citándose a los herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASTRO VARELA de AMUEDO y ALFREDO AMUEDO MAÑANA (S|92|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16121 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TONDINI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16972 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CLARO TESTA ECHEVERRIA o ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16970 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MONTERO SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16827 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ZAKOC o ZACOCH BACIC o de KRUZIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16710 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA GALLO de PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16618 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA MARIA SILVERA SILVERA de PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16515 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO GERACI, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16571 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA DELORRIO o DEL'ORRIO o DELL'ORRIO MEDINA de RONDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16421 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON WEINREB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16425 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO o CARLOS AMERICO RUBEN BACCINO CONSTATORE o CONTATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16436 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NADOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16140 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VISINTIN SANZ de BALLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 15878 Ag.28.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA OYANCAVAL u OYANCABAL u OYHANTZABAL u OYHANCABAL de MOCHETI o MOCHETTI o NOCHETI y CARMEN MARIA MOCHETTI OYHANZABAL de DIAZ o MOCHETTI de DIAZ (S|290|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 16692 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA TORRES o TORRES ROMERO de GAMALLO (S 358|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16800 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLANA GARCIA (S|644|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16706 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO QUARTINO MOSTO (S|270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16524 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de RODRIGUEZ (S|256|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16422 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANTONIO ALBERTO CAMBRE (F.A. 144|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16829 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN TOCHETTO (A|44|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16922 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA VENTRE de GONZALEZ y HECTOR GONZALEZ VENTRE (F.A. 132|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16651 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ (F.A. 230|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16568 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE VITA o GRACIANA DE VITA de SANTORO y JUAN o JUAN ANTONIO DE VITA (F.A. 54|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16506 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES RUIZ de CALLERIZA (F.A. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16385 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL GAZZO o ANGEL PABLO DELFINO GAZZO BASSO (F.A. 328|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16233 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEOGRACIAS CHIESA o CHIEZA o CHIEZZA CAPRA (F.A. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16225 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE de MEREGALLI (F.A. 190|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16164 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAURA OCHOTECO PESSANO (F. 464|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16936 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDVARD o EDUARDO MOURADIAN o MURADIAN, (F 552|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16935 Set.9-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEXAN ALEXANIAN (F. 566|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16831 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEYMAN o DAYMAN SANCHEZ GONZALEZ (F. 448|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16754 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA DE LA FUENTE (F. 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO FRANCO (F. 384|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16234 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14683 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LUCAS FREIRA VAZQUEZ, (A 182|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16961 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MARTINEZ de CASTILLOS (A|280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16837 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREIRA (A|244|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16628 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PABLO CONTRERAS CONDE (A|266|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16621 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PRUDENCIO FILLOY OTERO (A|294|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16622 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA GALLARZA MARZOL de NIELL, (A 198|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16623 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEMCHIKOF LOEROVICH de RASZAP, SARA o NIENCHICOF LEOROVICH, SARA, (A 270|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pug. 16627 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA FRACHIA RICCIO o MARCELINA FRACHIA RICCIO de SILVA (A|204|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16286 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MORENA o GLORIA MORENA LARRAUD de VIÑOTTE (S|249|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16419 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CANTERA (S|257|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|245|974; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYORCA (E|1.541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16826 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO COLOMBO BOTTA (E|1.627|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16759 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesion de EUGENIO HUMBERTO o UMBERTO o HUMBERTO DELUCCHI o DELUCHI, (E 3.415|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16616 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABIO ZAS ALLENDE. (E 1.739|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 16617 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DURAN GOMEZ (E|1.499|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16574 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11763 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LISANDRO MARITAN o MARITAN DEL PUERTO (E|2.943|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16137 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GARCIA MUIÑOS de FULLADOSA (E|1.839|72) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16136 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SUSPERREGUI o SUPERREGUI, (291|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17000 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NAZABAL, (325|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16900 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ABELLA BAEZ de MAXERA, RAMON ABELLA BAEZ y LILIA NEFER ABELLA BAEZ (347|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16731 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALLES de TELESCA, (323|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16661 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARAUJO o ARAUJO RODRIGUEZ de TASENDE (347|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16511 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA LOSTAO de PAZ (491|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16412 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA ALICIA LOPEZ de CABRERA o LOPEZ BARRIOS de CABRERA (319|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16321 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA RIVAS o RIVA MAIDAMIK o MAIDANIK o MAIDANNIK o MAIDAMIC POTASNIK (343|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16320 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OFELIA COSIO PUENTES, (303|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16898 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO RICARDO GUTIERREZ VIÑA, (355|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FLORENCIO SOTO DRAGONE, (247|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16893 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYSLACO o WLADYSLARO KOPEC o KOPÉC (595|1973) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16010 Ag.20.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACIEL o ANTONIO CLAUDIO MACIEL RODRIGUEZ (317|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16118 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: MARIA REGINA o NATALIA REGINA GARCIA de ZUÑIGA. "Yacencia" (Ficha S. 83|74) y por resolución N.o 2.507 de marzo 25 de 1974 se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Regina o Natalia Regina García de Zuñiga, emplazándose a todos los interesados que se crean con derecho a heredaria, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti; Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 13931 Set.9.-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA SAAVEDRA de AZEVEDO, (S 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16775 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATULEVICIUS, (S 129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16901 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROSALES SAMA, (S 239|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16902 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SUAREZ (S|103|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16777 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de ROSA VAZQUEZ SOUTO de PAN (S|75|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16776 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RAMON RESTUCCIA (S|469|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16510 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALEJANDRO UMPIERREZ DUTRA (S|231|74) citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16409 Set.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON SCASSO BRAGA (S|313|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16413 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HATOUN GEONGEZIAN o GOLGOZIAN de BAKALIAN (S|537|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16315 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FRACCHIA ROMANIELLO (S|75|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16314 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAETANO PORCELLI D ALESSIO (S|323|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16227 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIFUEL PAPARELLA o PAPARELLA UCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16967 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA DI LORENZO SPERANZA o MARIA DI LORENZO de MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 16977 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARON FERNANDEZ o BARON de CRESPO o VARON de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16976 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO SANTIN o SANTINI OTERO y de ANTONIO SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16971 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BERNARDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17042 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVIERI u OLIVIERI ONTADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16828 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON BACH y DORA PRIMUS o DORA PRIMUS de BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16916 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16772 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16711 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO VIDIELLA SERRATOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16726 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ o JOSE ROBERTO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16652 Set.4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARAMES VIZOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16572 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN VICTORIO SILVA o SERAFIN VICTOR SILVA VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16516 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERRIEL o BERRIEL TORIBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16420 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA URTUBEY de BRAGAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16427 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CHIREDJIAN de ESCURSELL o MARIE CHIREDJIAN MANGHUIGHIAM y de AIGANUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o HAYGANOUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o MARIA MANGHUIGHIAM o AYGANUCH MANGICIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 16437 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16426 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO MIRAS o AVELINO MIRAS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ORONS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16141 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO LARROSA SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16139 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ELA GOLDFARB LERNE o LERNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16138 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mir Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14982 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PLADA, (S 405|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16946 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROGELIO CORDOBA BOERO, (S 193|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16966 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEJTEJ YENTY o MEITY YENTY SCHAPIRA o SCHAPIRA de GRUNBERG, (S 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16968 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PROSPERO HERNANDEZ, (S 411|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16973 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CARMEN SOSA de CORREA (S 413|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16974 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA VAZQUEZ de PIÑA, (S 347|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16878 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BEAR, (S 299|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELIPE o RUFINO LEYTON o LEYTON ACUÑA (S 339|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16818 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VALENTINA BOLONINI o BOLOGNINI de CALZAVARA, (S 363|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16816 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FERREIRA o FERREIRA MARTINEZ, (S 359|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16817 Set.6-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BELTRAME VIGLIONE. (S 429|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16758 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ELIAS SOCA o SOCA MUSSIO o MUZIO. (S 439|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16774 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADINA SACRAMONE de GOTTA, (S 419|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16709 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ TOLEDO, (S 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16708 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FANOR BOLLO o BOLLO SILVEIRA, (S 397|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16707 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE IDIARTE BORDA MONTERO (S|395|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16525 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRES MAYOL (S|287|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16526 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ de ACUÑA o JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ (S|97|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16517 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MATILDE TROMBOTTI de MONDELLI (S|409|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16518 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA PIGNONE (S|321|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario. Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16520 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BENEDICTA o BENEDITA MARIA PLATAS (S

327|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16521 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO THOMSON FIGUEREDO (S|373|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16522 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ABELLA DE LOS REYES (S|511|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16523 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ARTURO VEIGA o VEIGA RODRIGUEZ (S 177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16423 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o FULGENCIA MARTINA GUTIERREZ de LUZARDO (S|133|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16424 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MINIÑO o MINIÑO DURAN (S|379|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16174 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CURBELO URROZ de GARCIA ROSAS (S|59|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16173 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTON MARIA MARTINEZ MUÑOZ (S|313|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16172 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA SARAVIA GONZALEZ, (F. A 397|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17003 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO de OLIVERA, (A 585|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16954 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VICTORIANO MANCEBO BERGARA, (F. A 405|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16773 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA VILLALBA LOPPACHER, (F. A. 409|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16680 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ZORSKI YAKIMENKO (F.A. 389|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16558 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OSINALDE u OSINALDI (F.A. 373|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16376 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO URAGA CAMOU (F.A. 387|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16373 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINA LUISA BILARDI o VELARDI PASTORIVO o POSTORIVO o PASTORINO de BRACESCO o BRASECO (F.A. 403|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16229 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUERO de RODRIGUEZ (F.A. 383|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16142 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14381 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PINO, (F 609|74) citándose a herederos, acreedores y demhás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16937 Set.9-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FREIJO de ALONSO, (F 615|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16833 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AMBROSIO, (F 591|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16832 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de MEDINA, (F 461|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16830 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ETCHEGARAY de SARRIEGUI, (F 525|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16674 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMANDO GONCALVEZ (F. 842|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16235 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PINTADO HERBURO (F. 583|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16290 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERNANDO ELICHIRIGOITY o ELICHIRIGOYTY VALENTE, (F 595|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16543 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NACINOVICH (F. 537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16148 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16538 Set.3-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA URBANA SANZ REVENTOS de BERVEJILLO, (F. 629|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 1655' Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA POSTIGLIONE de LANGONE, (F 617|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16550 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE FIGUEROA BRUN de PODESTA, (F 603|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino. Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16549 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIANO, (A 267|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16834 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUS VARELA, ANDRES, (A 345|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DOS SANTOS DIAZ (A. 237|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16836 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MODESTA ALVARIZA LACUESTA, (A 333|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16760 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GIRIBONE o GIRIBONI (A. 331|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16624 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SUCCO de MILLACET (A 11| 968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIPRANDI PRESTINARI, CARLOS LUIS (A. 347|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16625 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OROSMAN MORATORIO GONZALEZ (A. 323|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16626 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVES, ORESTES, (A 343|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16619 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL EDUARDO BLANC, (A 313|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16620 Set.4-v set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALONSO MIGUEZ de ALONSO, (A 303|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16514 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA AURORA DA COSTA o ACOSTA de REBOLEDO (A 155|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16226 Ag.29-v.set.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace sabtr la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO TORTEROLO o TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16602 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINGO CALDINELLI o CARDINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16402 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NILDA de FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16401 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LEMOS DA SILVA CARDOZO o SANTOS LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 24 de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16304 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA CONCEPCION PEREIRA o FLORENCIA CONCEPCION PEREIRA de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 12 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16217 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CELIA SUAREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16184 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Pómás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16185 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de CUADRO o CARLOS de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16183 Ag.28-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES PABLO u ORESTES P. BACCINO STRATTA (Ficha S. 81|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16595 Set.4.-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SICCA de GONZALEZ o JUANA SICA de GONZALEZ (Ficha S. 492|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16594 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CARMELO TEJERA BENTANCOR (Ficha S. 56|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16593 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE POMBO (Ficha V. 221|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17012 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CABOT DE GIRIBONE (Ficha V. 267|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16923 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YBAR ORTIZ (Ficha V. 241|974) citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16658 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VITALE (Ficha V. 242|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16657 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE COTELO o COTELO GARCIA (Ficha V 246|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 16366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V 133.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO HERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 282|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17035 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE ARMAS. Sucesión. (Ficha 235|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17036 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARRIOLA MENDOZA. Sucesión. (Ficha 285|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17037 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEBANA GUTIERREZ DIAS de BRITOS, DIEGO ANTONIO BRITOS PEREZ e INOCENCIO BRITOS GUTIERREZ. Sucesiones. (Ficha 312 V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17038 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CURBELO y RAMON WENCESLAO LA CRUZ. Sucesiones. (Ficha 315|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17039 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRANCISCA LUISSI o LUISI de SILVA. Sucesión. (Ficha 316|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16607 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL WINS o WINS de NEGRATO. Sucesión. (Ficha 314|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16606 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BLANCO LOMBARDO. Sucesión (Ficha 252|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16605 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO o DUVINIOSO TERRA RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 181|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16604 Set.4.-v.set.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA (Ficha N.o 229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17028 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARTOLA, JUAN JOSE ARTOLA, JORGELINA ARTOLA y JUANA CASCALLARES de ARTOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 10|pub. 16220 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEDESMA o LUIS ALBERTO LEDESMA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17029 Set.9.-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA LONGANO MALDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16683 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ZENI de CATTOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16684 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16685 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DONATO RATTO HELLBUSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16686 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS MILDRED GILLES de NEGRIN o DORYS GILLES GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16687 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIAZ de DALMAZ o DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16688 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FONTES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16689 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ERNST GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16690 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTON LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16696 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando G. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 26 de setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16580 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA de IRABI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16477 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO PERRACHON GIRAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16481 Set.2-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REYNAUD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16478 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EREÑA BEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se ha-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16479 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARIA FORTETE VERON o BERON; DIEGO JULIAN FORTETE BALL; RAMONA TRIFONIA o TRIFONA BALL de FORTETE; AGUSTIN FERMIN FORTETE BALL y ENRIQUE o ENRIQUE SANTIAGO FORTETE BALL (Ficha 234 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16882 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION o GRACIANA ENCARNACION SUAREZ GONZALEZ (Ficha 257 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 168 83Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO FERNANDEZ de CHEVESTE (Ficha 266 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16880 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ELVIRA GIGLI BADANO (Ficha 263 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16881 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCH o MERCHED NAKID o NAKAD HANA o HANE-AID o HUID o EDIA o ID o ADI (Ficha 256 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16603 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ZABALA DE BARDALLO, (Ficha C. N.o 300 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16863 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS MENDEZ de FERNANDEZ (F. C., N.o 233|Año|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16667 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LARRALDE ZABALA (Ficha C. N.o 304. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16668 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ DIAZ (Ficha C. N.o 297, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16669 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN JUSTO ZERPA FROSCH (Ficha C. N.o 275, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16666 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO TIERRO ENGELHARDT. (Ficha C N.o 311, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16191 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ERNESTO PIRIZ AVERO o ABERO, (Ficha C N.o 225|74, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16188 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RENGGER SEILER. (Ficha C número 321, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16189 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MARGARITA CECILIA, (Ficha C N.o 63|73, año 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de julio de 1974. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16190 Ag.28-v.set.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROSANO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 29 de julio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16449 Set.2-v.set.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TIBURCIO o TIBURCIO AVEL MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 16 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16489 Set.2-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA BENTANCOR de BUSI o BUSIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16813 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16512 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CELAYETA o CELAYETA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16609 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16610 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hacer la apertura de la sucesión de AROLDO QUINTO RIVERA o RIVERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16611 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR ICASURIAGA GIL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16612 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16613 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16614 Set 4-v.set.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN MORALES o MORALES DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Waler Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17030 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ROSADO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17031 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINCE DE LEON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17032 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR PEDRO VENTURA MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17045 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244 69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarar la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "FELIX MARIA SANTUCHEZ. Sucesión". (Libro 33. Folio 40) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16854 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI DE CUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERREIRA de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16856 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO POMBO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días: días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16857 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRINO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16858 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EUGENIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16859 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FALERO PERNA o PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16590 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CORREA o CORREA BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16591 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO MORALES BEOVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16592 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIGIA EVANGELISTA URQUIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16267 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUTOS PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16213 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA TECHERA de HENRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16214 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROMERO o MIGUEL ROMERO y GUALDA o MIGUEL ROMERO y GALDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16215 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MAIDANA de BARRIOS y VICTOR BARRIOS MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16216 Ag.29-v.set.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO (Ficha 1136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16899 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO FROILAN CABRERA DORREGO (Ficha 1586|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16890 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FAUSTO o FAUSTO FACUNDO GRAÑA FERNANDEZ y ENRIQUELIA SANCHAZ ESCOBAR de GRAÑA (Ficha 1083|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16705 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUILLEN VILLALBA, (Ficha 1368|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16459 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA RODRIGUEZ VILLALBA de SUREDA, (Ficha 1520|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16460 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16457 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DE LEON CARRASCO, (Ficha 1640|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16458 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL o SALVADOR M. o MIGUEL SALVADOR SCHIAVONE FRIERI o FRIEN, (Ficha 387|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16461 Set.2-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HERNANDEZ POSADA, ANTONIA GONZALEZ de HERNANDEZ y JUAN DANIEL FAJARDO de LEON, (Ficha 1211|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 30 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16456 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUSTAQUIO BERNARDO CURBELO SILVA, (Ficha 1137|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16148 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.198|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16080 Ag.28-v.set.38.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BLANCO MORALES (Ficha "B" N.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16075 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SOSA ZAPATA (Ficha "B" N.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16076 Set.4-v.set.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA ARBELO de BARGAS o BARGA o VARGAS o VARGA (Ficha C N.o 468|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO ZAMORA PALMINA (Ficha C. N.o 472|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16943 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO DELFANTE BORDES (Ficha C, N.o 458|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16949 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA CAL (Ficha C, número 370|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16950 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRECCO CERRUDO (Ficha C. número 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16951 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RODRIGUEZ (Ficha C número 499|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art 1.125 C.P.C.). — Fray Bentos, julio 28 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32231 Ag.1 o-v.ag.14. Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUT HARTWICH, (Ficha C N.o 487|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16273 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BESTRIKOV SHABANOV o BESTRICOV SHABANOV o BISTRICOV SHABANOV, (Ficha C N.o 505|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16474 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ (Ficha C N.o 490|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 16223 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de DORA EMMA IRIBARREN MONTI o DORA ENMA IRIBARREN MONTI (Ficha C N.o 486|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16222 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PINTOS ZAPATA (Ficha C N.o 482|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16152 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de CICHERO (Ficha C N.o 484|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 5 de 1974 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16151 Ag.28 v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SEREDYNSKI de MAZUR o ANNA SEREDYNSKI o ANA SIRICHINSKI o ANA SEREDINSKY (Ficha C N.o 452|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10 pub. 16150 Ag.28-v.set.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRINO CARDOZO o CARDOSO SILVA (Ficha 785|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16869 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMBAL o GONBAL SANTOS ACEVEDO (Ficha 741|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16870 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MONTENEGRO PEDRAJA o JOSE MONTENEGRO (Ficha 802|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16871 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COITIÑO (Ficha 791|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 1687[illegible] Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA JULIANA SOSA o SOSA SILVERA de SEGOVIA y VICTOR CARLOS SEGOVIA (Ficha 737|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 1687[illegible] Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULA GABRIELA FERNANDEZ de HUELMO (Ficha 811|974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16874 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ADEMO o VALENTIN ADEMAR de los SANTOS (Ficha 676|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16875 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONSTANCIA CITERA GUARINO de LARRACHARTE y de SABINO FRANCISCO CITERA GUARINO (Ficha 555|973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1974 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16876 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MUNIZ de MUNIZ (Ficha 779|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16725 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GABRIEL CORREA (Ficha 450|974-C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16645 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRIOS de GARCIA (Ficha 431-1974-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16644 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO ESPINOZA o ESPINOSA GONZALEZ, (Ficha 720|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 9 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16445 Set.2-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sabr la apertura de la sucesión de JUSTINA TERRA de VIERA o JUSTINA GERTRUDIS TERRA CORREA de VIERA, (Ficha 753|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16155 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FONTES de CRUZ o HERMINIA FONTES LIMA de CRUZ, (Ficha 752|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16156 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EDUVIGES MARTINEZ o MARTINEZ SILVERA, (Ficha 747|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16157 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA ORIBE GARATE de UMPIERREZ (Ficha 739|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16158 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FEIJO PEREYRA o FILOMENA FEIJOO PEREYRA de RIVERO (Ficha 727|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16159 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA o AURA MARIA o AURA MEDARDA CAMBRE de SUBURU (Ficha 730|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16160 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA GRACIELA SAN MARTIN o SAN MARTIN FERREIRA (Ficha 763|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16161 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO o ANTONIO ALEXANDRE ROTTA (Ficha 765|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16162 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO JOSE o JOSE ANACLETO TEMBONI PEREZ (Ficha 761|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1974. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16163 Ag.28-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRENE RINALDI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16723 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16722 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16464 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO IRIBARNE FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16465 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BELAUNZARAN de MACHIAVELLO o ADELA BELANZARAN de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. —Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16429 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 12 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16430 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEXEIRA o TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16448 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CASAÑAS de PINTOS DA SILVA y de JOSE MARIA PINTOS DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16311 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CIANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16168 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VIDAL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 24 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16169 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, octubre 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16717 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 12 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 16718 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DOMINGO XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16719 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA IRIS LLONA MAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto. agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16720 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA URZULA TARABINI de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16721 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DROBOTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16428 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA VOLPI de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16447 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDAIX o ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16446 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VARGAS de ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16305 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SEVERO SQUILLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16307 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RAMIREZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16308 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO MARIA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16310 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIA FERREIRA ARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16309 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FINOZZI o ALBERTO FIORAVANTI o FIORAVANTE FINOZZI ZAMBEDRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16306 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEIRELLES o JULIO MEIRELLES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16166 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de julio de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16167 Ag.28-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGO VIAZZI TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16959 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16960 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16494 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO LOPEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16495 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16496 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FIRPO o FILPO FELIPE de DE-LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16497 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BARRAGAN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16498 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JOAQUIN MARTINEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16089 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA JOSEFA o JOSEFINA o MARIA FABRICIO de VENTURINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16500 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PISTON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16484 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16485 Set 2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER O MARIA ESTHER GARCIA ALMIRON de LAESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 16486 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO MIGUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16487 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16488 Set.2-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MONTES DE OCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16642 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ROSA PAGES de GADEA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16218 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON PEREZ y de PETRONA PEREZ de PEREZ o PETRONA CLAUDIA PEREZ de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 16807 Set 5-v.set.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO HILARIO LICANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16712 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCULINA LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16713 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JOAQUIN CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16714 Set 4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA SELVA RICCETTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16715 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MADRID RODRIGUEZ o PEDRO MADRID o PEDRO MADRIL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16755 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA SOFIA KUSTER de MEYER o AMALIA KUSTER de MEYER citándose y emplazándose a herederos. acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado denrto del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16387 Ag.30-v.set.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO LUIS ALCARRAZ EGUREN o FLAVIO LUIS ALCARRAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16585 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO IGNACIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16583 Set.3-v.set.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 5, manzana 143).

—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, (5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150).

—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).

—ANTONIO JOSE PEREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).

—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 92).
8) $ 105.000 15|pub. 16918 Set.6-v.set.26.

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(Sucesor del Banco del Interior)

De acuerdo al artículo 10, de ley 9.099 avisa a REINALDO LUIS FLEITAS, promitente comprador del solar 37 del plano del Agrimensor Wáshington Prandi inscripto en Catastro de Colonia el 26 de febrero de 1958, padrón 2728, Fraccionamiento Suc. Reyes, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que por no abonar sus cuotas desde hace más de cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder.
8) $ 75.000 15|pub 15747 Ag.22-v.set.11.

MALDONADO

SUC. CARLOS M.a FONTANA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa Grande de Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado.

Catalino Delío de Iglesias solar 6 manzana 1A padrón 4.

Jorge Pablo Andregnette solar 10B manzana 8, padrón 222 m|a.
8) $ 60.000 15|pub. 16262 Ag.29-v.set.18.

Se hace saber a las personas que se indican, sus sucesores a cualquier título, herederos, o representantes, cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099 caducan las siguientes promesas.

Ubicación: 1.a Sección Judicial Maldonado. Salvador Beja. Solar 5, Manzana 5, Padrón 5903 m.a
8) $ 30.000 15|pub 15649 Ag.22-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1974, a las 17 y 20 horas, en la sede social de la calle Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1972 y al 31 de diciembre de 1973; B) Elección de Directores y Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito no más tarde del 20 de setiembre de 1974 en la calle Juan Carlos Gómez 1420.

De acuerdo al Art. 7 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituida en segunda convocatoria, media hora después de la fijada para la primera, si no se hubiera reunido en ésta, quórum suficiente. — El Directorio.
3) $ 40.000 5|pub. 16989 Set.9-v.set.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 132|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16439 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 108|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DALMIRO LUZARDO y MARIA FELICIA PERDOMO (V. 34|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15917 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL ZARATE SACCO y EVA LUZ GONZALEZ (V-102|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, agosto 8 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15661 Ag.22-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|186|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) — $ 32.000 20|pub. 16840 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1256|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 1042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16414 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANGEL CANCELA y MARIA AMELIA MONACO (Ficha C. 1.122|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, adentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria
5) $32.000 20|pub. 15638 Ag 22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOTTA GONZALEZ (Ficha C. 998|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15591 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1082|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15348 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CHILDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C. 1.210|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 15320 Ag.19-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZONI y JOSE ENRIQUE CASTILLO, (Ficha D 886|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 15143 Ag.15-v set 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16839 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo aperci-

bimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELFA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA, (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16552 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: JORGE SOLER GARMENDIA y CORA ILDA CASTRO (D|294|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1974 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 14923 Ag.14-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DELMA FALCON (Ficha 128 V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15957 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 528|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 15347 Ag.19-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONOINI (Ficha 220|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ISMAEL ARZENO LECOCQ y NICOLAZA ELENA CURZIO ORTEGA (Ficha 278|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15019 Ag.14-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CURBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 26|8|974), (F. A 308|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag 20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO JUAN STAPICH y ELSA RAMPAS SOIKA (Ficha C|314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15018 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PLADA y CARMEN INUBIA GULARTE (Ficha C 266|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15020 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE DE GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 17004 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16790 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL GOMEZ y ASTENENCIA ESCOTO (Ficha A. 360|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15816 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO PEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 188|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15281 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Set.4.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA, (Ficha E 260|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15586 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y ELIDA FERNANDEZ FULES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15501 Ag 20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15283 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15284 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1692 7Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 863|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPRY, FEDERICO JUAN HOWARD y MARIA ALICIA BLACK (Ficha E 354|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15659 Ag.22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14493 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16629 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16440 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-351|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15660 Ag 22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CARDOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V. 345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15587 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM ITUARTE y don DIOLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15502 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V|353|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15330 Ag.10-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELVIRA MATILDE MIRANDETTE y CARLOS MARIA DELEO (V 289|974), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15165 Ag.15.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.sto.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR BRUM CABRERA y GENOVEVA AGUIAR, (Ficha C. 1033|74) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15918 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ANTONIO GIGIREY VAZQUEZ y CLARA TERESA CAETANO (Ficha E. 2895|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15817 Ag.23.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS (Ficha D 197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 408|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16330 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D|395|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15564 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D|381|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15563 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLO RILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15562 Ag.21-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO D'ESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set 3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16442 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN, (Ficha 203|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16217 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha

263|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag.28.-v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DELBENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15479 Ag.20.-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 243|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE, (por auto de 26|3|974), (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 8|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por autos de fecha 29 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO ALBERTO PONS y ROSINA FERBER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15875 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 30|5|974) (F. A. 349|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15346 Ag 19-v set 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECOIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16252 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BLANCO ALVITE y ANDRES CAMBON (Ficha C 53|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15017 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLLOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 253|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE HASS y MARIA CRISTINA LARRAURA, (Ficha A 263|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15967 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-295|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16700 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c/ MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOUNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16354 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c/ AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA. (Ficha E 647|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16289 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA BENAUSSE JORGE y ANA MARIA PAIS, (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16237 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16144 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MARGARITA NUNES PASQUES y ALFREDO RICARDO LANGGUTH (Ficha E. 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15954 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CATOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI, (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15585 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 261|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag 16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) $ 32.000 20 pub. 16322 Ag 30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE MARIA CARMEN (Ficha E 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15357 Ag.19-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLAUA, WERNER JUAN y REYES, FEBA ADELINA (Ficha E. N.o 401|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15985 Ag 26-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REYES CIBILS y GLORIA VIGIL AZNAREZ (Ficha E. N.o 397|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15807 Ag 28-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.28.-v.set.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V. DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don NELSON de OLIVEIRA MADEIRA (Ficha número 382|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

5) $ 60.000 20|pub. 16601 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados 'Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha N.o 817 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag.28.-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V N.o 209|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 26 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

5) $ 32.000 20|pub. 15406 Ag.19-v.set 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO (Ficha 276|V| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 15608 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO ORIBE LOPEZ y HAYDEE FERNANDEZ de LOPEZ (Letra V, Año 1974 N.o 17) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 15798 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA LERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1973. N.o 318) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 17040 Set.9.-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 395|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 16221 Ag 29-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 5 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag 16-v.set 12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag 20-v.set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 398 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32598 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 c 73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

5) (R.* 20|4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL GAVILAN y CLARA SUSANA SOUBELET GARRONE (Ficha 154 C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 25 de junio de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 14931 Ag 14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16670 Set 4-v.oct.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 18077 Ag 27-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALDEMAR ARIEL MARINONI AREN y ELSA ELIDA RAVA LAFUZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 14979 Ag 14-v.set.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con. de Bienes" (F.o 187, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set.6.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Adiz Gloria Sosa contra SILVANO BIRRIEL. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 30 Año 1970), se hace saber que por resolución de

Fecha 14 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Adiz Gloria Sosa contra Silvano Birriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15790 Ag.23-v.set.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.400|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iistancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BLANCO TORT (Ficha N.o 1164|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1063|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16060 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de julio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO PEREIRA (Ficha N.o 1379|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15533 Ag.20.-v.set.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Alvez, María Esther contra BRAVO, ELBIO RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 122) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBIO RENE BRAVO y MARIA ESTHER ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 15953 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Aramburo Ayala, Clemente contra DURE DE ARAMBURO, GLADYS ZULMA. Divorcio por causal" (Libro 27, Folio 384, N.o 286) habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza en esos autos, se cita, llama y emplaza a doña Gladys Zulma Dure de Aramburo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciesen, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, marzo 19 de 1974. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) (C. C.) 20|pub. 32688 Ag 26.-v set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPEBO y ROSA PASEK, (Ficha C N.o 417|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16224 Ag.29-v.set.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI, JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 360|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 16433 Set.2.-v.set.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 1.o de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub 15331 Ag 19-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 487, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 16983 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — En autos: ILDARA PERDOMO de MARIÑO y LALIO MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 674, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15898 Ag 26.-v set.20.

EDICTO. — En autos: PASTOR BONTINK y MARIA ALEJANDRA FABEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 550, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 20 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 15861 Ag 23.-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16469 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 15594 Ag.21-v.set.17

6—Disoluciones de Sociedades

ZAS HNOS. S. A.

Se disolvió con fecha 11 de agosto de 1972 la Sociedad "ZAS HNOS. S. A." Art. 492 del Código de Comercio.
6) $ 1.000 1|pub. 16948 Set.9.-v.set.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 15229 Ag.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Ovando contra SILVIA GOMEZ. Divorcio" (B. 322|72), citar y emplazar a Silvia Gómez para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 14687 Ag.2.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Héctor Vaz contra NORMA MARTINEZ. Divorcio" (F. C. 570|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Norma Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se se-

guirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 17205 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 510 Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 286 del C.P.C.), para el cual se fija audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13 -v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONGALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 174|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nunez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Munoz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32379 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gonella, Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s|voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $48.000 30|pub. 14434 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 14769 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Ortiz contra ERNESTO GUILLENEA. Divorcio". (F. B. número 233|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Guillenea para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 14026 Ag.9 o-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16943 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos "Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D. 113 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos. "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio". (Ficha AB 169|74). se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB. N.o 137|974) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14838 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don William Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aguedo Ambrosio Pérez contra ANGELICA FALERO. Divorcio". (Ficha E. 201|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Falero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 16359 Ag.30.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E N.o 325|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 16843 Set.6-v.oct.17.

9-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NEPOMUCENO FIGUEREDO, N.o 9.171, Limpiador ira. de Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés
8) (C.C.) 3|pub. 32873 Set.9-v.set.11.

Se emplaza al señor ELBIO BATISTA SILVERA, N.o 8.125, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32874 Set.9-v set.11.

Se emplaza al señor CARLOS UBEL CORREA BENNASAR, N.o 10.317, Peón en Taller Diesel a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32875 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS ROTELA MARTINEZ, N.o 10.280, peón del Taller Mecánico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32876 Set.9-v.set.11.

Se emplaza al señor JOSE W. RIVERO, funcionario de Gerencia de Vía y Obras, por el termino de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32870 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor LUIS AMADEO SILVA CAMARGO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32871 Set.9-v.set 11.

Se emplaza al señor EDUARDO BELTRAN BERTONI ROMERO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32872 Set.9-v.set.11

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria LORELEY SEHABIAGA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior. (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz.
8) (C.C.) 3|pub. 32852 Set.6-v.set.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decreto 15|10|929 y 20|5|969 se emplaza a la funcionaria contratada con el cargo de Estudiante Universitaria, BLANCA ALVEZ de ERRO a presentarse a la misma, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32854 Set 6-v.set.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto de fecha 20 de mayo de 1969, se em-

plaza a la funcionaria Sra. JULIETA RITA ACOSTA de PIERCE para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de dársele por renunciante. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32879 Set.9.-v.set.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios

Emplazáse al Quím. Industrial CARLOS R. PIRIZ MAC COLL, titular de los cargos de Decano y Profesor de Química Inorgánica de la Facultad de Química, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 32337 Set.6-v.set.10.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 19 de octubre de 1973 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno con mejoras, propiedad de la sucesión de don AMADO SHABAN sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, (Pueblo Enrique Martínez), padrón N.o 313 con una superficie de 1.075 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, necesaria para la instalación y funcionamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua Potable. Expediente N.o 34.253 73.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 32660 Set.6-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M.T.O.P.

EDICTO. — De acuerdo al artículo 122 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y Resolución del 11 de diciembre de 1973 del Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Economía y Finanzas, hacen saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública declarándose de urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, deslineados en el Plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro, de fecha junio de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 4245. Propietario: Arturo Eberhardt.

Expropiación N.o 2. Padrón N.o 4246. Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32832 Set.5-v.set.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones
para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Continuación Avda. Italia — Lago Jardín El Bosque de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6974.
Propiedad de: EDUARDO GILBERTO RISSO.
Padrón N.o 8127 (P.).
Area: 150 m.c.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6607.
Propiedad de: E. CARABAJALES y C. A. IRIGOIN.
Padrón N.o 5247 (P.).
Area: 166 m.c. 34 dmc.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6654.
Propiedad de: BANCO SAN JOSE (hoy OMAR DOGLIOTTI y CAYETANO PICCININNO).
Padrón N.o 39 (P.).
Area: 200 m.c.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6683.
Propiedad de EDUARDO CARBAJALES y C. A. IRIGOIN (Hoy FRANCISCO RIVERA RAMOS.
Padrón N.o 5191 (P.).
Area: 170 m.c.
Tramo: Prolongación Avda. Italia — Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6473.
Propiedad de: CARLOS GARCIA AROCENA (Hoy DORA S. de GOLDMAN).
Padrón N.o 16.000 (P.).
Area 147 m.c. 75 dmc.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7453.
Propiedad de: JUAN J. LABORDE.
Padrón N.o 2136 (P.).
Area: 4040 m.c.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7454.
Propiedad de: BEATRIZ FERREIRA de PICASSO y MARTA FERREIRA de POUSO.
Padrón N.o 2180 (P.).
Area: 6933 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe División.
9) (C. C.) 8|pub. 32333 Set.6.-v.set.17.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0180.
Propiedad de ISIDORO ROCHA.
Padrón 398 m|á Area 348 m2. 80 dm2.
Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0181.
Propiedad de CARLOS VELAZQUEZ.
Padrón 398 m|á Solar 8. Manzana F. Area 384 m2. 00 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32784 Set.2.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065" (L.o 25 F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 653 m.2, con 43 m.20 de frente al sureste a calle Sarandí y 46m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 20|pub. 32814 Set.5-v.oct.2.

10–Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "MARTINEZ FERREÑO, HENRRYS ARTIGAS. Incapacidad" (Ficha 415|73), se hace saber que mediante sentencia N.o 63 de fecha 5 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Henrrys Artigas Martínez Ferreño, habiéndose designado curadora del mismo a Griselda Ferreño de Martínez. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 16641 Set.4-v.set 17.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|374|974), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: SILVANA ROSSI BAETHGEN de ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1355, primer piso, Esc. "G" optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Publio Vadora y Tomás Di Donna para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvana Rossi de Acosta y Lara. — Blas E. Rossi Masella, Abogado". — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 16972 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JAIME APOJ GUZOWSKI constituyendo domicilio en 25 de Mayo 683, al señor Juez digo: Que optando a título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Nelson Majerczick y Luis F. Igoa. — Jaime Apoj".

Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16736 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, EDWARD ABEL HERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2067, Apto 102 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se reciba de Walter Bagnato y Elva Cabral información sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Edward Hernández. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15920 Ag.28.-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Moisés Abut y Orestes Muñecas. — Eduardo González".

Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16632 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: WILLY IFER PASCUAL, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Gerardo Katz y Carlos Silvas. — Willy Ifer".

Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16633 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Quinto Turno. MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ, domiciliada en Paraguay 1547 Apto. 707 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Norma Ghiringhelli de Carrizo y Milton Sans, acerca de mi honradez y costumbres morales a los efectos de la información respectiva, expidiéndoseme testimonio. — Mirna Mokosce".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16634 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ELIAS RICARDO GONZALEZ AGUILAR, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Carlos Mathy y Milton Galmés. — Ricardo González".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16631 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NESTOR GARCIA SANTOS domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1 o, debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Jaime Radman y Rodolfo Onetto. — Néstor García Santos".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16630 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, domiciliada en Treinta y Tres 1483 escritorio 12 quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del Dr. Hebert Gatto y el señor Julio Rodríguez".
Montevideo, agosto 22 de 1974. — A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 16697 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE E. DECIA MENDIZABAL, domiciliado en Lavalleja 1963 optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan A. Abella y Juan Carlos Castro. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16527 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ, domiciliado en Lavalleja 1963, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Andrés Paselle y Jorge Decia. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16534 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: DILIA LUCIA TELLA FALERO domiciliada en Treinta y Tres 1255 Apto. 7 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Alicia Tabárez y Milton Berardi. — Dilia Lucía Tella Falero. — Sylvia Rectoran Escribana.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16570 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDUARDO PEREZ ALGORTA, domiciliado en Ramón Masini 3369, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Domingo Mancusso y Rodolfo Barrere. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16969 Set.9-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ADRIANA VILA GONZALEZ, (CB 109|73). constituyendo domicilio en Mercedes 1045, piso 1, Esc. 1. expresa que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a las Escribanas Ana María Castro y Estela Nélla sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Vila. — Gladys Freire de Addiego. Abogada". — Montevideo, setiembre 10 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17006 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CANDIDA FERNANDEZ QUINTAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535, 4.o piso al señor Juez digo; que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Esther Etchegoimberry y Adelina Cabrera quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — C. Fernández Quintas. — Raquel Montes Díez".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16122 Ag.28.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "TEODORO PORADOSU HAIDENVURCEL. constituyendo domicilio en Rincón 454, 5.o piso, escritorio 512, al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres solicitando se interrogue a la señorita María Magdalena Sienra y al señor Hebert Campbell, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teodoro Poradosu. — Roberto Puceiro, Abogado".
Montevideo. 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 16243 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1234, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Myriam Aguilar y Raúl Damonte. — Fernando Rodríguez. — Humberto Imas, Escribano".
Montevideo, 9 de agosto de 1974. — César Lanata, Actuario.
En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16181 Ag.28.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: RAUL DAMONTE, constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de los señores Myriam Aguilar y Fernando Rodríguez en relación a mi vida y costumbres. Raúl Damonte. Humberto Imas. Escribano. — Montevideo, 9 de agosto de 1974. — César Lanata Actuario.
En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16182 Ag.28-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN FRANCISCO DIESTE GARCIA da ROSA. constituyendo domicilio en Rivera casi Avenida Artigas, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Milton Alsina y Daniel Gallo, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, agosto 22 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 16323 Ag.30-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto· ERBEL ANTONIO RUBIO VARESI. constituyendo domicilio calle Uruguay número 1783, optando al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Héctor Pedro Señorale y Adán Modesto Lima sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Erbel A. Rubio. — Angel Malvasio Laxague, Escribano".
Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 16432 Set.2.-v.set.13.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

CONCURSOS DE PRECIOS

N.o 7236. — 1.000 kilos de alambre de cobre esmaltado de un diámetro de 2.10 mm. Apertura: 25 de setiembre de 1974, hora 15. 2.o llamado, 1.o de octubre, hora 15. Precio del ejemplar ,$ 500 (1).
N.o 7234. — 12 moto-sierras con motor a explosión y a cadena. Apertura. 17 de octubre, hora 15. 2.o llamado, 24 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar, $ 800 (2).
N.o 7235. — Un grabador en cinta magnética para uso continuo. Apertura: 18 de octubre, hora 15. 2.o llamado, 25 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar, $ 500. (2).
Licitaciones (1) de Plaza.
Licitaciones (2) Exterior y Plaza.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Sección Licitacions, 8.o Piso, en el horario de 13 a 18 los días hábiles. — Montvideo, 3 de setiembre de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub 32813 Set.5-v.set.11.

A. F. E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO LICITACION N.o 116|74

Puntas de París y clavos de acero para techos (de plaza). — Fecha de apertura: 8 de octubre de 1974, hora 15.30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500.00. (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas
Por más información por el teléfono 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32869 Set.9-v.set.11.

Licitación N.o 117|974. Faroles a mantilla a gas de querosene. De Plaza.
Fecha de apertura: 8 de octubre 1974 Hora 16 y 30.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12.00 a 16.00 horas.
Por más información, por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32868 Set.9-v.set.11.

MAQUINA PARA PRODUCIR AGUA DESTILADA

Con relación al aviso publicado en los diarios de la Capital en el cual se hacía saber que el Organismo oía ofertas por el suministro de una máquina para el fin arriba indicado, se hace saber a los eventuales interesados que la apertura de propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1974 a la hora 16. — Departamento de Proveeduría.
12) (C. C.) 3|pub. 32856 Set.6.-v.set.10.

LICITACION N.o 113|74 Mechas para taladro para madera dura de Plaza

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1974, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32857 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO DEL NIÑO DIVISION ADMINISTRATIVA Departamento de Contrataciones

Licitación Pública N.o 426. Material y útiles escolares.
Apertura: 27 de setiembre de 1974. Hora 15 y 15.30, primer y segundo llamados.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, Depto. de Contrataciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32887 Set.9-v.set.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE ENTREPISO DE MADERA SOBRE ESTRUCTURA DE HIERRO
Licitación Pública N.o 93
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de Construcción de Entrepiso de madera sobre estructura de hierro a realizarse en el edificio de Casa Central de este Organismo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, Planos y memorias respectivas, que están a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura (calle Cerrito 488) en horario de 13 a 19 horas, al precio de $ 10.000.00.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1974, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|Pub. 32877 Set.9-v.set.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Depto. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de setiembre, a las 15 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32185 Set.3-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 19
(715)

Se llama a licitación pública para la reparación de microscopios de varios Servicios, dependientes de la Facultad de Medicina.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 30 de setiembre de 1974 a las 16 horas, en el local de la Sec. Compras de la Facultad de Medicina, Avda. Gral. Flores 2125.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados, dentro del horario de 14 a 18 en la Sec. Compras. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 32838 Set.6.-v.set.10.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 9 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1390 y MONICA PILAR GLADYS SOLANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1390.

2.a SECCION

JUAN EUSEBIO ALVES SOSA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1164 Apto. 3 y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Paysandú 1164 Apto. 3.
OSCAR RUBEN GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 931 y NANCY ELENA POLVORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 931.
CARLOS SOARES de LIMA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1416 Apto. 1 y MARIA CAVESTANY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1416 Apto. 1.

3.a SECCION

ATANAS DIMITROF KICHEV, 64 años, soltero, electricista, búlgaro, domiciliado Juan Carlos Gómez 1260 y ODILIA LACRUZ, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1260.
RAUL SANTOS BEIRO MISA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 259 Apto. 2 y MILAGROS ALVEZ COMESAÑA, 19 años, soltera, española, domiciliada Guaraní 1377 bis Apto. 1.

5.a SECCION

SANTANA YAEIRO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 931 y MYRIAM ILDA ESPINOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1988 Apto. 15.
LUIS WALDEMAR FACCIOLO, 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Canelones 1916 y ZULMA HADIT DECIA, 44 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Canelones 1916.
ERASMO MOTA, 65 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Minas 1028 y ELBA NELLY ALONZO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1028.
CLAUDIO ARTIGAS VIERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1906 y MARIA ALEJANDRA MARTHA YOLANDA SELVES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1906.
SERGIO POMPILIO ACOSTA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Martínez Trueba 1198 y MARIA MARTA NEGRIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Martínez Trueba 1198.
WALTER ANIBAL BAZ, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1739 y MARIA MYRELA CANTERA, 22 años, soltera, Baby Sister, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1739.

7.a SECCION

EDUARDO VICTORIO SILVESTRI, 65 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Garibaldi 2180 Apto. 2 y BLANCA OLIRA LEMOS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 2180 Apto. 2.

8.a SECCION

JUAN RAMON DELGADO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acuña de Figueroa 2076 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO ABREU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acuña de Figueroa 2076.
UBIER MARCELINO ROCHA FERREIRA, 49 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3142 y LUCIA OBELAR MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3142.

9.a SECCION

CESAR RODOLFO DOLINSKY, 24 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Pasteur 4925 y GRACIELA PORRAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4925.
HUGO MAXIMO SANDIN, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1914 y ANA FRANCISCA FAGUNDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1933

10.a SECCION

ERNESTO JULIO ALONSO, 42 años, soltero, corredor de comercio, argentino, domiciliado Río de la Plata 1656 y BLANCA EMILIA MARTINEZ, 31 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1656.

13.a SECCION

HEBER ALLENDE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2339 (B. Las Cadenas) y NERIS MABEL ROLDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2339.

14.a SECCION

ESTEBAN MEGADJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavídez 3493 y MARISA ABREU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada V. Benavídez 3493.

15.a SECCION

HENDER LEONEL SALLES, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Obligado 955 Apto. 602 y GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Obligado 955 Apto. 602.
ALBERTO SAYAGUES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2458 Apto. 301 y MARIA CRISTINA SANTINI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bvr. España 2458 Apto. 301.
GUILLERMO DANIEL GIANSANTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2340 y LILIAN RESALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2340.

17.a SECCION

JORGE YULIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4731 y MARIA LYDIA RENDE, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 4729.
MICASIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4454 y MARIA del CARMEN AMAYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4455

18.a SECCION

CARLOS ALBERO VILLAR, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado L. A. de Herrera 1149 y SUSANA ANABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3494.
JAMES CAYETANO CARREN, 31 años, divorciado, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1278 Apto. 8 y MARIA TERESA MARTIRENA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1278 Apto. 8.
MIGUEL ANGEL DI FABIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3196 y ROSALBA VIRGINIA AMERICOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3196.
EDUARDO EMILIO ARTURO LEON, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3223 Apto. 10 e IBERIA PUENTES, 36 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3223 Apto. 10.
ESTEBAN JORGE FRIED, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2578 Apto. 601 y JANET GINDEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2578, Apto. 601.

19.a SECCION

OSCAR MOREIRA, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Thompson 3092 y LESBIA GRACIELA GOYETCHE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Thompson 3092.
CRISPIN NELDO VALIENTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3061 y MARIA INES PASTORINO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Belgrano 3061.

20.a SECCION

ANTONIO WILTER GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4168 y JUANA NATALIA COLLEIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4168.

21.a SECCION

MARIO PRIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3967 y MONICA TERESA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4245.

22.a SECCION

SHIU LUNG WONG, 23 años, soltero, gastronómico, británico domiciliado J. Rosas 4190 y ALICIA ELENA CAPDEVILLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4190.
LUIS ORLANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4160 y SANTA MARTA MONTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4160.
ENRIQUE ESTRAMIL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4120 y MARIA DEL ROSARIO ORIBE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4120.
NELSON CARLOS URIBE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4120 y VIRGINIA FERRARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Robinson 3568.
ROBERTO SERGIO LOPEZ, 27 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Robinson 3628 Apto. 5 y CARMEN PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3628 Apto. 5.
CARLOS ROBERTO MACHADO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4329 y JENIFER GRACIELA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4333 Apto. 3.
MIGUEL LOPEZ, 38 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Propios 3890 y MYRIAM RAQUEL ZENDRON, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Propios 3890.
FRANCISCO JAVIER JAUNSOLO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Varela 3517 y SUSANA RENEE PETRAGLIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacobo Varela 3527.

23.a SECCION

AICONTE MIGUEL MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 Apto. 7 y TERESA CAMPIGLIA, 20

años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Samuel Blixen 4237 Apto. 7.
LUIS LAMAS ANIDO, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Gobernador Viana 2283 Apto. 2 y AMANDA SUSANA VIDARTE RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2283 Apto. 2.
CARLOS ENRIQUE SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1674 y TERESITA MATILDE SALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1674.
NELSON RUFINO TEJERA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3911 y EVA ALCIRA RAFANIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3911.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 30 años, viudo, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1935 Apto. 4 y BLANCA THEMIS VALLARINO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 1935 Apto. 4.

24.a SECCION

NELSON FERNANDO SUAREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1664 Apto. 6 y LYLIAN CHIOZZONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1664 Apto. 6.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.11.

Montevideo, 6 de setiembre de 1974

3.a SECCION

MARIO EMILIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461 Apto. D y LAURA ENCARNACION ALAMAN FERNANDEZ, 23 años, soltera, telefonista, francesa, domiciliada Ituzaingó 1461 Apto. D.

4.a SECCION

ENRIQUE ERENBERG, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 126 Piso 1 y RAQUEL PATRICIA SRUR, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 826 Piso 1

5.a SECCION

BENICIO ZULUAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y MARIA WALQUIRIA CORREA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

6.a SECCION

SERGIO BARRIOS DIAZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Paullier 1070 Apto. 3 y SONIA ETHEL FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1070 Apto 3
LUIS I. VALLE, 50 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado A Díaz 1417 Apto. 6 y SILVIA TORRES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1417 Apto. 6.

7.a SECCION

EDUARDO DANIEL GONZALEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2078 y AIDA SCARDI, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2078.
CARLOS HORACIO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1971 Apto. 5 y ROSARIO LILIAN CARDOZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1971 Apto. 5.
MIGUEL MILLAN RICHARD de PABLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1660 y ALICIA RIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1660.

8.a SECCION

HECTOR WILFREDO FONSECA MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1273 y MARIA JUANA GONZALEZ BARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1273.
GUSTAVO di LONGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1110 y SILVANA ESTELA RICOY MANSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Luna 1110.
TEOFILO ALVAREZ DOMINGUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1422 Apto. 2 y ANGELA ELCIRA BERON, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1422 Apto. 2.
RODOLFO SILVA FLORES, 50 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pampas 1911 Apto. 2 y ALBA LUZ PAIS PEREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 1911 Apto. 2.

9.a SECCION

CONRADO GONZALEZ, 22 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2042 y MARTA RISELDA MICHELENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 2042.

10.a SECCION

NESTOR WALDEMAR ALONSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2136 Apto. 202 y MARTHA HONORINA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 N.o 2136.

11.a SECCION

JOSE LUIS CARBALLAL, 30 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Oncativo 2792 y ESTELA MARY PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 3454.
MARIO TEOFILO MERNIES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4937 y ELIZABETH MARY MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4984
EDUARDO CASALAS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Spencer 4782 y ANGELA ALICIA FIRPO, 27 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Spencer 4782.

12.a SECCION

PEDRO OSCAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3357 y ELIDA MARIA MANZANARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3187.
MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2633 y GRACIELA SUSANA IRAGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2633.

13.a SECCION

CANDIDO ALMEIDA, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Grecia 4316 y SAVERIA TROPEA, 53 años, viuda, italiana, domiciliada Cont. Grecia 4316
ALGUERDAS VITKAUSKAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4172 y ROSA SCHESNULEVICHIUS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4135.
MIGUELINO VAZQUEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal N.o 4 (Barra Santa Lucía) y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Vecinal N.o 4.

14.a SECCION

JULIO NESTOR OLID, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y BRENDA MARINONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.
JOAQUIN OMAR FERNANDEZ, 52 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Batlle 3369 y ALDA FERNANDEZ, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cabot 3544
MIGUEL ANGEL DUQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y BETTY SHIRLEY YACUZZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

15.a SECCION

HUGO OMAR COITINHO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2731 y ALICIA LAURA AGUIAR, 15 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada José María Montero 2731.
ENRIQUE CARLOS ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 630 y ZULMA LUCINDA GUISOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 630.

17.a SECCION

JUAN CARLOS CORE, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Instrucciones 4351 y HAYDEE NANCY PORRAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 4141.

19.a SECCION

FERNANDO CARLOS DELGADO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2647 y RAQUEL CHERTKOFF, 22 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 2647.
FELISBERTO PEREZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2523 y ALBA LIMA, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Garbialdi 2525.

20.a SECCION

LUIS ALBERTO CHACON, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado V. Basagoiti 4572 y LAURA LILI BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5550.
EDGARDO AMILCAR SANDOYA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. de la Vega 3921 y NANCY RAQUEL SALVETTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 3921.
LUIS PEDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5432 y NELLY REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 327.
HECTOR ANIBAL AROTXARENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 158 y MARIA de los ANGELES GUILLAMA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Mármol 158.
ELIAS JOSE GUIZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fleytas 14 y MARIA CRISTINA CUNEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fleytas 14.

21.a SECCION

JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4354, Ap. 5 y GRACIELA LUJAN RODRIGUEZ SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4517 bis.
LUIS ALBERTO PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 40 Metros 2222 (Barrio Los Bulevares) y OLGA NORMA ZULEMA SILVEIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros 2222 (Barrio Los Bulevares).
PEDRO ARMANDO PINTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 563 y CARMEN DORA BRACESCO, 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Olavarría 563.
RONALD ALBERTO WERNER HUBER 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mariano Sagasta 127 y CRISTINA ANABEL VILA CASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 127
ARACELI FELIX MEDEROS, 64 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Avenida Sayago 1089 c HILDA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Sayago 1089.

22.a SECCION

VALENTIN PIÑEIRO, 23 años soltero, empleado, español, domiciliado Y. Goyena 3192 y ANAMARIA ANTONIA GURIDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3636.

24.a SECCION

HECTOR BANFI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 2583, 4.o Piso, y MABEL VIQUE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3620 Ap. 12.
CARLOS MARIA RODRIGUEZ SOCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3489 Ap. 1 y ALCIRA PEREIRA PAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3189, Ap. 3
LUCIO ALCANTARO GUERRA, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ramírez 3179 y MIRIAM ETHEL LOPEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1499.

14) $ 1.830 3|pub. v.set.10.

Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

nia junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7363 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38245; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 319'72), promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad

de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado". Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de Jose Larronda; al Este recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 260 metros frente calle pública, (senda de paso).

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripcion treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 6053, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 2700 ms. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Batto, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102) ,con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32008 Set.4-v.oct.15.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUTIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.o. Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cutiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.: de frente en 16 metros 40. con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padron N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cutiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la proxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos junio 13 de 1974. — Drulbel Calmi López, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 5 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 434 metros, 50 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 254 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 99 y al Suroeste, 366 metros 90 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción". (L.o 18, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138, padrón N.o 3.761 (antes mlá. N.o 792), con una superficie de 347 metros, 9.239 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá, (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 14244 Ag.6-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordeste con fracción 9 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordoeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4:413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 5.342 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts. 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 95 la anterior por ochava recta de 5 metros; al Nor-Este dos rectas, la primera de 22 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 18 metros 3 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A| 349|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506. Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina

Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 02, y deslinda así: 28 metros 34 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvin y 6833 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y|o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.

16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.099, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados, cada una, que son contiguas, con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 84.000 15|pub. 14319 Ag 13-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria" (A. N.o 69|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 443; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 14876 Ag.13-v.set.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER JONES, por OLD CHRISTIANS, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a "Old Christians", del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16650 Set.4-v set.17.

GERARDO CAMPANA solicita la inscripción del folleto publicitario "Stella" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16539 Set.3.-v.set.16.

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje "Botija" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16582 Set.3 -v.set 16.

OMAR MONZA ARENA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Parlamentarias" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de agosto de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub 16187 Ag.28-v.set 10.

ROSA MARIA ARTAGAVEYTIA USHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Más allá del tiempo y del olvido" y el seudónimo "María Cruz" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16201 Ag.28-v.set.10.

JOSE KOGLIAN BARSUMIAN solicita la inscripción de los poemas titulados "¿Quien eras?" y "Ponga el hombro al Uruguay" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub 16271 Ag.29-v.set.11

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Club Nacional de Football — Bodas de Diamante 1889-1974" de la cual se declara adquirente. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16863 Set.6-v.set.19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA. (V. 192|974) pues donde dice "y de su esposa Carmen Silvera" y "por línea materna de Gregorio Silvera, debe decir "y de su esposa Carmen Silveira" y "por línea materna de Gregorio Silveira". — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 16022 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (V-182|74) de GEROSALES CARDOSO y MARIA ANGELICA ROSA de CARDOSO; y la de nacimeinto de José Irineo, Gerosales y María Lourdes Cardoso Rosa, pues en todas ellas donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Cardozo", debe decir: "Cardoso" Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32027 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HORTENCIA LONATTI de SANCHEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1012|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Lanatti", debe decir "Lonatti" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeshini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 16557 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI, (V 96|974), donde dice: "comparece don Piotr Wernejowski", debe decir: "comparece don Pedro Wernyjowski" donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja", debe decir: "su esposa doña Eudocia Babiak", matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renée Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski", y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak"; Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges, donde dice: "comparece Juan Wernejowski", debe decir: "comparece Juan Wernyjowski" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka "debe decir "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak", por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.

19) $47.600 15|pub. 16795 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de CIRILO BIELICH, (V 108|973), donde en la misma figura como nacido el "23 de julio de 1924", debe decir "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32309 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de don OSCAR ERNESTO FERNANDEZ en el sentido que donde dice "Vilma Esther Nieves" debe decir "Vilma Aurora Nieves". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 16011 Ag.27 -v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARMEN HORVATH TIDRENCZL (V|146|74) donde dice: que la critura "es hija legítima de la declarante y de su esposo Zoltan Horvath, húngaro, treinta y ocho años, casado, ingeniero eléctrico, igual domicilio" y "que es nieta en línea paterna de Juan Horvath y de Margarita Klein", debe decir que la niña es hija natural de "Julia Tidrenczl", por así corresponder. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 30.000 15|pub. 16794 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ALEJANDRA DAHER MALNERO (V-160|974) donde el nombre del padre figura como "Roberto", debe decir: "Romeo", y donde la madre figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", y donde el abuelo materno figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 15767 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ. Sucesión" (S. 342|973), se hace saber que por resolución N.o 5826 de mayo 8 de 1974, dictada en dichos autos, se decretó la rectificación de la partida de defunción, pues donde aparece el estado civil del causante, como "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 15930 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó ANDRES GONZALEZ y ANITA FUENTES de GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo, pues aparece como del sexo "femenino" cuando en realidad es: "masculino", donde dice que es hija legítima, debe decir: "es hijo legítimo"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anita", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Hugo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32683 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor HUGO CESAR ALMEIDA, pues en la misma, donde el inscripto figura como nacido el 5 de agosto de 1959, debe

decir el "17 de octubre de 1958", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32631 Ag.22.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó JOSE FRANCISCO PECORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gladys Natiello, donde el compareciente figura como nacido el 24 de febrero de 1920, debe decir: "1.o de marzo de 1920". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 15673 Ag.22.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN CARLOS MARASCO GOMEZ y JULIA LA RUINA, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: "Juan Carlos Gómez o hijo natural de María Gómez", debe decir: "Juan Carlos Marasco Gómez, hijo legítimo de María Gómez de Marasco y Serafín Marasco". las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Américo Próspero Marasco, estableciéndose que en donde figuran como: "Juan Carlos y Américo Próspero Gómez y nietos por línea paterna de María Gómez", deben decir: "Juan Carlos y Américo Próspero Marasco Gómez, hijos de Juan Carlos Marasco y Julia La Ruina y nietos de Serafín Marasco y María Gómez de Marasco"; y la partida de defunción de Juan Carlos Marasco, estableciéndose que en donde figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo de Juan Carlos Gómez y Julia La Ruina", debe decir: "Juan Carlos Marasco, hijo de Juan Carlos Marasco, y Julia La Ruina". — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 16637 Set 4-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA EUGENIA HORTENSIA ALICIA LAUZ MAROÑO" estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Moroño" debe decir "Maroño". — Montevideo, agosto 1 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 15668 Ag.22.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como: "Aída Olivenstein", debe decir: "Aída Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como: "Oliveinstein" y "Olivenstein" debe decir: "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAFALDA MARTINEZ, pues donde dice: "Alejandro Martini", debe decir: "Alejandro Martínez", por así corresponder. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 16771 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: 1) De matrimonio de RUBEN ARTIGAS DA SILVEIRA y CATALINA ESTHER FARIAS, pues donde el esposo figura "Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". 2) De nacimiento de Horacio y Rubén Alfredo Da Silveira, pues donde dice: "hijo de Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cataro, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32684 Ag.23-v set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUMBERTO BRUNO PALMIERI y NORMA BEATRIZ ILARRAZ ACUÑA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde la esposa figura como "Norma Beatriz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de "Isis Celena Palmieri Ilarraz", debe decir como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de su hermana figura con el mismo nombre de "Iris Elena Palmieri Ilarraz", debe decir "Isis Eelena Palmieri Ilararz", debe decir Isis Celena Palmieri Ilarraz" y donde su madre figura como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de Orlando Jorge Palmieri Ilarraz, figua como "Norma Scarraz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña", que es como corresponde.
Litigan con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DORALINA GUERRERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Justo Fernández Guerrero" debe decir "Justo Fernando Guerrero" y donde el nombre de pila figura como "Olga Doralina Guerrero", debe decir "Olga Doralina" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto. (Litiga con auxilatoria de pobreza).
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32756 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MARIA ANTONIA GIMENEZ, "Rectificación de partida", (F 774|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Antonia Giménez Aquino, donde el año de su nacimiento figura como: "1950", debe decir: "1958". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CULAZZO TERESA Rectificación de partida" (Ficha 486|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Culazzo pues el padre figura como "José Colazo", debe decir: "José Culazzo" y donde la madre figura como "María Gaccona", debe decir: "Magdalena Giaccone". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32744 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LOPEZ CARBALLO, DELIA. Rectificación de partida" (F. 530|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Heber Walter Giampedraglia y Delia Nelis López Carballo, donde la contrayente figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López"; b) De nacimiento de Ana María Giampedraglia López donde la madre figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López". — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 16012 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL ANDREA PEREIRA MARQUEZ, en el sentido que donde de la inscripta figura como "Pereyra", debe decir: "Pereira" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16242 Ag.29-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ALBERTO CHICHIRALDI DIAZ y SUSANA GLADYS ABEIJON en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de "Alfredo" debe decir "Alberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16556 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de MARTA ISABEL DE ARMA RUSSI y de nacimiento de MARIELA MARTHA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, en el sentido, que en la primera de las mencionadas partidas donde el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Marta Isabel Russi", debe decir "Marta Isabel De Arma Russi", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32859 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONIO ANGEL GUIRA (V - 235|972), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Guiria" debe decir: "Angel Guira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16819 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSVALDO AREVALO (V-363|974), pues donde figura el apellido como "Arébalo" debe decir: "Arévalo", y donde figura nacido el día "20 de setiembre", debe decir: "21 de setiembre"; y la de nacimiento de Alda Arévalo Brum, pues donde figura con el nombre de "Aldita", debe decir: "Alda". — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 16241 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI. "Rectificación de partida". (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en sentido de que donde dice que la contrayente es: "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir: "1917", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
19) $ 36.000 15|pub. 16950 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUACES y MARGARITA MARISCHAL. Rectificación de partida". (Ficha E 1551|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Alberto Luaces con Margarita Marischal en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" y b) De nacimiento de Ana María y María Margarita Luaces Marischal en el sentido de que en ambas donde la madre figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 16023 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de ANDREA BARBE FANTI, (V. 333|974), donde dice: "1964", debe decir: "1969", por así corresponder. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15 pub. 16793 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FLORENCIO SEVERIANO SOSA y MARIA ROSA CORREA, (V 289|974), donde la contrayente figura como "María Rosa Balemián", debe decir: "María Rosa Correa". Nacimiento de María Rosa Correa, donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32798 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEREGRINA ISABEL PORTELA PAREDES, (V 281|974), donde dice: "Peregrina debe decir: "Peregrina Isabel" por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag.23.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER QUIROGA, pues en la misma, la compareciente es hija natural de LEANDRO QUIROGA, y donde aparece el nombre de su padre como "Florentino", debe decir, "Leandro".
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OTILIA SILVEIRA de ANSELMO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de Otiles y como de sexo masculino, debe decir Otilia y de sexo femenino, por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15958 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de GUILLERMO ESTEBAN VIERA ANTIBERO, estableciéndose que donde dice: "12 de setiembre de 1961", debe decir: "12 de noviembre de 1961", y donde dice: "Antiberro", debe decir: "Antibero".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32862 Set.5-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BEATRIZ VILLAREAL, estableciéndose que en donde dice: "que es hija de Mauricia Villareal, casados con Nicasio Beadriz", debe decir: "que es— hija legítima de Mauricia Villareal y de Nicasio Beatriz". — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16801 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS ALASIO BARBOZA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacido el 20 de abril de 1965, debe decir: 20 de abril de 1955.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32724 Ag 28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoquintoTurno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY IVON BLANCO, pues donde dice: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco", debe decir: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco y de Nelly Irene Medina". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Caffaro. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33855 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA ESCOBAR Rectificación de partida (C. 933'73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura como: "María Escobar" debe decir: hija de Cruza Escobar. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
19) $18.000 15|pub. 15664 Ag:28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO LUIS CHIMENO DEDFINO y TERESA ISABEL DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Osvaldo Luis Chimino", debe decir: "Osvaldo Luis Chimene", y donde dice: "Matías Chimino", debe decir: "Matías de los Santos Chimeno", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32810 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZAMPEDRI GAYON RAFAEL. "Rectificación de partida", (F 311 74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Zampedri Gayon, pues donde dice: "en la Primera Sección de Rivera", debe decir: "en su domicilio" — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16939 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RUBEN WAJNER MACIEL. Rectificación de partida" (F. 533|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Wajner Maciel pues donde el apellido paterno figura como "Wagner" debe decir "Wajner". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15921 Ag.26-v.set.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELBITA SUSANA PIRIZ, "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Edgardo y auxiliatoria". (Ficha N.o 822|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: donde dice: "Luis Edgardo Ribeiro", debe decir: "Luis Edgardo Piriz" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA CONCEPCION ACEVEDO FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha número 332|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: donde dice "Fagúndez", debe decir: "Acevedo Fagúndez". Donde dice: "Luis González Fagúndez", debe decir: Luis Acevedo Fagúndez, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AVELINA NEIVA de SOUZA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 249|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida, en la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima". — Donde dice: "que es nieto" debe decir: "que es nieta" — Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Avelino Neiva", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Avelina Neiva". Asimismo al margen donde dice "De Souza", debe decir: De Souza Avelina Neiva" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 32772, Set.2-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "RAVELO PARRILLA PEDRO FELIDEIX". Rectificación de partida. (Ficha 317|1974), se hace saber que: se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: "Pedro Felideix Ravelo Parrilla" donde dice "hijo legítimo de Pedro Rabelo y Angela Rabelo de Parrilla, debe decir. hijo legítimo de: Pedro Ravelo y Angela Parrilla de Ravelo. Por ser: Ravelo y no Rabelo su apellido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15977 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIAN ANTONIO REMUALDI, (Ficha V. N.o 269|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma, donde dice "Julián Antonio Rumualdi" debe decir: "Julian Antonio Remualdi", donde dice: Luis Remuardi, debe decir: "Luis Remualdi" y donde dice "Julia Maneiro" debe decir: "Justa Maneiro", por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16404 Set.5.-v.set.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "NIUSCH de TORRES, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 34 c. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Hilma Nuesch", debe decir: "Irma Niusch". Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza, para el presente juicio — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32845 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER NELSON BENITEZ y ANA MARIA VEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos menores hijos en razón de haber sido erróneamente inscriptos, partida matrimonial (letra b), donde dice: "Benítez Nelson Walter", debe decir: "Benítez Walter Nelson" y donde dice: "Isac Benítez", debe decir: "Isaac Benítez". — Partida de nacimiento de Silvana Benítez Vega, (letra c), donde dice: "Nelson Walter Benítez", debe decir: "Walter Nelson Benítez". Partida de nacimiento de Guillermo Benítez Vega (letra d), donde dice: "Nelson Walter Benítez", debe decir: "Walter Nelson Benítez", y donde dice "Isac Benítez", debe decir: "Isaac Benítez" que es lo que corresponde. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) $ 48.000 15|pub. 16071 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dra. Otilia Piat de Collazzi se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil de nacimiento de DENISSES NAIR REGGIORI, donde dice: "Reggiori Denisse Nair", debe decir: "Reggiori Denisses Nair" y donde dice: "Denisse Nair", debe decir: "Denisses Nair". De matrimonio de Ramón Ernesto Mallo y Denisses Nair Reggiori, donde dice: "Mayo Ramón Ernesto", debe decir: "Mallo Ramón Ernesto", donde dice: "Ramón Ernesto Mayo", debe decir: "Ramón Ernesto Mallo", y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo" De nacimiento de Iris Rosana Mallo, donde dice: "Mallo Reggioni", debe decir: "Mallo Reggiori": donde dice: "Nair Reggioni", debe decir: "Nair Reggiori", y donde dice. "Elba Iris Reggioni", debe decir: Elba Iris Reggiori". De nacimiento de Ernesto Marcelo Mallo, donde dice: "Mayo Reggiori" debe decir: "Mallo Reggiori", donde dice: "Ramón Ernesto Mayo", debe decir: "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo", que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 16672 Set.4-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN FRANCISCO TEODORO URRUZMENDI y ELSA ESTHER DELGADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson César, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Juan Francisco

Urrumendi" debe decir: comparece Juan Francisco Urruzmendi y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Teodoro Uruzmendi" debe decir: Que es nieto por línea paterna de T. doro Urruzmendi; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16078 Ag.27.-v.set:16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y MARIA GUERRERO, en el sentido de que donde dice "María Guerrero, nacida el 26 de octubre de 1905, hija de María Guerrero", debe decir "María Ximeno nacida el 23 de febrero de 1903, hija natural de Criseldo Ximeno y de madre desconocida", por ser lo que corresponde, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32684 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Lavalleja, en autos: "FERNANDEZ, JOSE ANTONIO. Rectificación de partidas" (Ficha 142|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Larrosa José Antonio y Cejas Rotela, Ramona; B) Nacimiento de María del Rosario, María Teresa; Selva Idalina y Rosa Delia Larrosa, en el sentido donde dice: "Larrosa", debe decir: "Fernández". — Minas agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15791 Ag 23-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER PEREYRA LAVALLEN de SILVERA y RICARDO SILVERA (Ficha 1130|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma el esposo como "Silveira", y la señora como "Lavallén", en vez de "Silvera" y "Pereyra Lavallen", respectivamente, que es como corresponde. — Maldonado, 19 de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16891 Set.6.-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, AURELIO. "Rectificación de partida", (Ficha B N.o 27), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1429, del 24 de mayo del corriente año se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice "Aurelia", debe decir "Aurelio", y donde dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino". — Paysandú, agosto 16 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32663 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GUARIGLIA, RODOLFO ALBERTO. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (L.o 27, F.o 675, número 643), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1.521 del 30 de mayo de 1974, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rodolfo Guariglia, solicitando rectificación de la partida que se menciona por contener los siguientes errores: (De nacimiento) donde dice: "Al margen N.o 698. Gariglia Rodolfo" debió decir "Al margen N.o 698: Guariglia Rodolfo", donde dice: "comparece don Antonio Gariglia", debió decir: "comparece don Antonio Guariglia" donde dice: "29 de noviembre de mil novecientos" debió decir: "29 de noviembre de 1915. — Paysandú, agosto 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Set 4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA OLIVERA (Ficha N.o 3), donde dice masculino debe decir femenino y donde dice Máximo debe decir Máxima, por ser los verdaderos.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 32686 Ag.26-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos LEONARDO DAMASCO. "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C N.o 450|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Damasco en el sentido que donde dice "Damasca", debe decir: "Damasco". — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16952 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Petrona Alicia Perazza Rodríguez. Rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha C. N.o 497|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Alicia Perazza Rodríguez (Acta N.o 278, Folio 39 vuelto, Año 1950), en el sentido de que se suprima definitivamente el nombre "Petrona", dejando solamente el nombre Alicia Perazza Rodríguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 30.000 16472 15|pub. Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "JORGE DANIEL y ANSELMO EDISON PINTOS. Rectificación partidas de nacimientos" (Ficha C. N.o 1|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge Daniel Pintos y Anselmo Edison Pintos, a los efectos que en el acta original de sus nacimientos se agregue que son hijos de Donato Pintos, oriental, empleado, casado y domiciliado en la ciudad de Fray Bentos, calle Rivera N.o 1665. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15575 Ag 21-v.set.10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMANDA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B. 196|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Gabina", debe decir "Amanda" o "Amanda Escolástica". — Rivera, 19 de agosto de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16036 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINES LEITES BARRETO de DUARTE (Ficha D. 394|973) en el siguiente sentido; donde el nombre del padre dice: Jacima Leites, debe decir: Jaime Leites y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Rivera. 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16037 Ag.27-v.set.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos "BRAÑAS NUÑEZ, LIDIA MABEL. Rectificación de partida" (680|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Mabel Brañas Núñez, donde el padre figura con el nombre de "Juan Dionisio Brañas", debe decir: "Juan Dermidio Brañas" por ser lo que corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Riboy Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16877 Set.6-v.set.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MARIA PEYRONEL MILA, estableciéndose que en la misma donde dice "Graciela María" debe decir "Gabriela María", por ser lo que corresponde. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 18.090 15|pub. 16490 Set.2-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MELLO de PIRIZ, MIRNA o sea su hija Mirna Dolly Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Dolly, en el sentido de que en el cuerpo de dicha partida dice "Mirna Cuello" debe decir: "Mirna Mello" (refiriéndose a la madre de la menor, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 15 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32665 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "da CUNDA ALVAREZ, ALBERTO MARIM. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Alvarez, Gladys Marim" debe decir: "Alvarez, Alberto Marim" donde dice: "Gladys Marim", debe decir: "Alberto Marim", por ser lo que corresponde El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32666 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA DALTA, CESAR TELESFORO y JOSE PEDRO OLIVERA, Rectificación de sus partidas de nacimiento", se hace saber que compareció Anastacio Olivera Alvez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, en el sentido de que donde aparecen como hijos de Anastacio Alvez, debe decir: "Anastacio Olivera Alvez" por ser como corresponde El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Ag.23-v.set.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO, a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Govenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32706 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ERMELINA ANACLISES RODRIGUEZ, (Ficha 416 C. Año 1974), solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Dilosides Víctor Villafán; b) la de nacimiento de su hija Lourdes Luján Villafán Rodríguez; donde aparece su nombre como Ermelina Anaclides debe decir Ermelina Anaclises

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32730 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado OROSMAN GADEA (Ficha 478 C. Año 1974) solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir "Orosmán" Se concedió auxiliatoria de pobreza — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32731 Ag.28.-v.set:17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARILUZ CUELLO (Fs. 405, Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con Adémar Almada: b) La de defunción de éste; c) Y las de nacimiento de sus hijos Mario Alvar y Nira Raquel Almada Cuello; dode aparece su nombre como "María Luz" debiendo decir "Mariluz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Ag.28.-v.set.17.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO O'BRIEL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Tres fracciones de campo en "Las Brujas"
(Departamento de Canelones)

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Exp. Regl. 5365 número 1127 a nombre de Juan Raúl Aida Hernández, el próximo 23 de setiembre a las 11 horas en su ubicación: Cno. Vecinal Mejorado y calle 17 Metros (K. 2 y 1|2), carretera a "Las Brujas") el martillero Alberto O'Briel venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cinco pesos ($ 2:879.205) el siguiente bien: Tres fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, "Las Brujas": a) Padrón N.o 19.385 señalado con el N.o 8 bis de la fracción letra "I", plano Agr. Alvaro R. Carlevaro del 7 de enero de 1937, inscripto en la D. G. de Avalúo con el N.o 6 el 9 de enero del mismo año. Superficie: 1 Hect. 9.200 mts. Deslinde: 80 mts. de frente al NE. a la calle N.o 4 de 17 Mts.; 240 mts al SE. lindando con la fracción N.o 10; 80 mts. al SO. con terreno de la S. A. de Tierras y Turismo "Las Brujas" y 240 mts. al NO. con la fracción N.o 9 del mismo plano; b) Padrón N.o 22.714 en m|á señalada con la letra "C" en plano del Agr. Leonel Lema de octubre de 1955 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 2066 el 7 de mayo de 1957 con una superficie de 2 Hect. 4.658 mts 54 dcms. Deslinde: 63 mts. 53 dcms. frente al SO. a Cno. Vecinal Mejorado; 380 mts. 80 cmts. al SE. limitando con Luis Berges, 65 mts. 98 cmts. al NE confinando con Evaristo Aida y 380 mts. 60 al NE., con fracción letra "B" del citado plano; c) Padrón N.o 22.714 en m|á señalado con el N.o 3 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1933, inscripto en la D. de Topografía con el N.o 1.512 el 18 de agosto de 1933. Sup. 1 hectárea 9.200 mts. Deslinde: Al N. 80 mts. de frente a la calle 17 Mts. de ancho; al NO. 240 metros con la fracción N.o 2; 80 al SO con la fracción N.o 6 y al SE. 240 mts. con la fracción N.o 4. Todas las fracciones son del mismo plano. Area total de las tres fracciones, 5 hectáreas 5.778 mts. 54 dcms.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el estado actual de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta que no será inferior a $ 700.000. 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja (Montevideo). — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32885 Set.9-v.set.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Hotel Casino Cabo Santa María - La Paloma - Rocha.

Por disposición del Banco Hipotecario del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365. N.o 1466 a nombre de René o Renee Pereira Silveira el próximo 18 de setiembre a las 14 horas, en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, sita en la calle 18 de Julio 320 de la ciudad de Rocha, el martillero José Rodríguez Freire, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecinueve millones novecientos mil pesos ($ 19:900.000) el siguiente bien:

Terreno, construcciones y mejoras ubicado en Rocha, Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, padrón número 236 en mayor área, superficie 8.400 metros cuadrados, solares 1 a 5 inclusive y 9 a 16 de la manzana I del plano del agrimensor J. M. Gambini e Ing. G. Simeto, de marzo de 1935 inscripto con el N.o 2 de la Dirección General de Avalúos el 10|4|35 que en conjunto se deslindan: 80 metros al Norte de frente a la calle Sirio; 80 metros al Este de frente a la gran Avda. Parque: al Sur línea quebrada en tres tramos de 40 metros; 50 metros y 40 metros que corren el primero y el último de Este a Oeste y el segundo de Norte a Sur y linda por el primero con el solar 6 por el segundo con los solares 6, 7 y 8 y por el Sur da frente a la calle sin nombre y 130 metros al Oeste de frente a la calle D 27.

Se previene: A) La presente ejecución dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, y no comprende ni las maquinarias ni los bienes muebles del hotel; C) No existe contrato de arrendamiento registrado; D) Existe segunda hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay: E) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, 3 o|o de impuesto departamental, 1 o|o de comisión de rematador; F) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

Informes en la sucursal Rocha o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32829 Set.5-v.set.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON y LUIS SOUBIRON o SUBIRON. "Sucesiones". (L.o 23 F o 515, N.o 115), se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación (localidad de Tambores), por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 308.000.00 (tresciento socho mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana del Pueblo de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana N.o 34, empadronado con el número 299, que según plano del Agr. Alfredo Hareau de 16 de julio de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó con el N.o 12 el 3 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1219 mts. 20 dmts. y se deslinda: al Este con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; al Oeste con Narcisa Milán; al Sur con Segundo Milán y Alberti y al Norte con Pedro P. Milán.

Se previene: A) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de garantía de la misma, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 3,42 o|o y el Impuesto Municipal del 3 o|o: C) Que los impuestos y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 17027 Set.9-v.set.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos "Nelson Savornin contra ROBERTO H. CAPPIO" (Ficha N.o 183|71) se hace saber que el día lunes 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador don Alfredo Martínez Oliva al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados que consisten en balanzas, molinos de café y demás inventariados a fs. 5 vta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 16146 Ag:28.-v.set.10.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRINSPANAS VILENSKAS ISAIAS. Quiebra" (Ficha D. 310 de 1970) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre desde las 14 horas en Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 103 v. a 106 con excepción de un automóvil Skoda modelo 1955 Padrón N.o 158.392, que se rematará con la base de $ 533.333.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 28.000 10|pub. 16586 Set.3.-v.set.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Armco Uruguaya S. A. contra PABLO PUERTAS GONZALEZ". (Ficha A. 686|69) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre en el local de la Avenida Uruguay 1027, desde las 14 horas se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. —

20) $ 24.000 10|pub. 16587 Set.3.-v.set.16.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Beisso de Reinante Delia y otros contra ISIDRO PORTA COTS. Pieza separada sobre cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha A. 834|973), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Unidad N.o 101 del edificio padrón matriz N.o 32.911, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste de 19 metros 93 sobre la calle Luis B. Cavia N.o 2858 (Padrón individual N.o 32911|101). Según plano de fraccionamiento de febrero de 1958 del agrimensor Arnoldo Meneghetti, la unidad N.o 101 se ubica en el primer piso, a cota 3 metros 83 y consta de una superficie de 116 metros 8 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 59 N.o 77, Ley 10|5|34. 3) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 16814 Set.6.-v.set.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Martínez Martínez, Domitila contra ARTEMIO HERNANDEZ y otro. Intimación". (Ficha B 1806|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas y en el hall del Juzgado. (Cerrito 586), el martillero señor Amado Galmés, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, antes Decimosegunda Sección, padrón N.o 139.879, con una superficie de 200 metros cuadrados 8.125 centímetros con 12 metros 50 de frente al Sudeste, en la calle Cádiz N.os 2041 y 41 bis.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien $ 960.666.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 16555 Set.3-v.set.23

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Raúl Urrutia contra JUAN F. BALCIUNAS. Cobro Ejecutivo" (Ficha D. N.o 160|70), se hace saber que el día 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público con la base de $ 10.666.66, 2|3 partes de su tasación de un televisor S|M y sin número de 23".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

20) $ 16.000 10|pub. 16356 Ag.30-v.set.12.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Dopico, Angel contra ACOSTA PAU, HUGO. Ejecución de Prenda" (Ficha 489|70) se hace saber que el 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de Sarandí N.o 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una motoneta marca "Bambi" padrón N.o 15.889, matrícula N.o 19.083.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 16175 Ag.28.-v.set.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Walter Corrallo y otros contra MANON S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 914|973) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas, en el local de su ubicación, Santiago de Chile 1286 por el martillero Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: del solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 9.576, con frente a la calle Santiago de Chile N.o 1286 entre las de Soriano y San José; la unidad número 001, cuyo padrón individual es N.o 203.862, integrado por dos dependencias: Planta Baja, cota cero, con una superficie de 130 metros 3736 centímetros; y Subsuelo, cota menos 2 metros 45 centímetros; con una superficie de 131 metros 110 centímetros.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador; el impuesto al V. A.; así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad de inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso número 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 16127 Ag.28.-v.set.17.

JAIME RUVERTONI NIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra Sucesores de SEBASTIAN TADDEO. Cesación de condominio" (Ficha A. 181|965) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1326), se procederá por intermedio del martillero Jaime Ruvertoni Nin, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 4.000.000) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 de la manzana D en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, compuesto de una superficie de 516 metros que se deslindan: 8 metros 60 de frente a la calle Carabelas N.o 3099 por 60 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 68.000 15|pub. 16126 Ag.28.-v.set.17.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Marroqueo o Marcos Zinger contra SUCESORES de JUAN SZWARCWORT. Cec. de cond." (Ficha 1.041|72), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 1974 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:045.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.113, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Félix Lorido de diciembre de 1921, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 19.949 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de diciembre del mismo año. Tiene un área de 478 metros 650 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste a Rambla República de Chile entre las calles Comercio y Arrazcaeta; 46 metros 69 centímetros al Suroeste lindando con solar 3, hoy padrón 106.114; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con solar 2, hoy padrón 106.113, y 47 metros 61 centímetros al Noreste lindando con solar 5 hoy padrón 106.116

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero III) Que los Títulos de Propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

20) $ 96.000 15|pub. 15001 Ag.21.-v.set.10.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "LUIS VENECIA y OTROS. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 620, Año 1972), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas, el rematador José Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920 según el cual mide: 215 metros 60 al Oeste; de frente a Camino Abrevadero, de 16 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al Este, lindando con Santiago Montaldo y Luis Berruti, lindando por el Norte con la fracción número 5 y por el Sur con la fracción N.o 7, ambas del precitado plano. Superficie: 3 hectáreas 8444 metros 23 decímetros, y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del inmueble empadronado con el N.o 1.548, actualmente empadronado con el N.o 3.518, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 26 de diciembre de 1940, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al Sur de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N.o 40; 40 metros al Este lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al Oeste limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación domicial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, agosto 26 de 1974 — Milton Machado, Actuario Encargado.

20) 126.000 15|pub. 16639 Set.4-v.set.24

CERRO LARGO

JOSE IGNACIO PARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados "UBUR contra JUAN CARLOS JAUME CUADRA. Reconocimiento de firma" (F 572|973), se hace saber que el 13 de setiembre del corriente año a las 13 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se procederá por intermedio del martillero señor José Ignacio Parada asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado referido a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación la quinta ava parte indivisa de los siguientes bienes: A) Padrón 7.003 superficie 873 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo tasado en $ 6:339.000 (1|5 sobre el mismo pesos 1:471.800; B) Padrón 6.023, superficie 1.268 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 15:373.000 1|5 sobre el mismo $ 3:074.600; C) Padrón 3.730, superficie 20 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 354.000 1|5 sobre el mismo $ 70.800; D) Padrón 3.265, superficie 103 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 1:263.000 1|5 sobre el mismo $ 252.600; E) Padrón 3.314, superficie 897 hectáreas de la 7.a Sección de Cerro Largo, $ 10:909.000 1|5 sobre el mismo $ 2:181.800; F) Padrón 61, superficie 449 hectáreas de la 6.a Sección de Cerro Largo, $ 5:762.000 1|5 sobre el mismo $ 1:152.400. Se hace constar que los inmuebles en conjunto tienen una superficie de 3.313 hectáreas, rematándose una quinta ava parte de los mismos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos permanecen a disposición de los interesados en la sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay O|o 5365 N.o 6.357 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 80.000 15|pub. 15592 Ag.21-v set.10.

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Herguiz de Pons, Catalina contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. Juicio ejecutivo" (Ficha 581|1971), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974 a la hora 15, por intermedio del martillero público don Juan C. Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.216.00 m|n (dos mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional), una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N.o 3.680, y que según plano del agrimensor W. Prandi Agustoni de octubre de 1967, consta de una superficie de 7.209 metros cuadrados e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 30 de marzo de 1968, señalada en dicho plano con el N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo. Martillero

20) $ 66.000 15|pub. 16398 Set.4-v set.24.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Dotti de Moruzzi, Reyna Justina, María Dolores Dotti de Lang, Ema Esther Dotti de Torterolo, Haydée Carmen Dotti y Raquel Albertina Dotti contra JUAN ALBERICO DOTTI. Cesación de condominio" (Ficha 453| 1973), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a la hora 15 y 30, por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 120.700.00 (ciento veinte mil setecientos pesos moneda nacional), el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el N.o 3.666, Manzana 47 y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1949, consta de una superficie de 3 hectáreas 9.870 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 142 el 30 de mayo de 1949, señalado en dicho plano con el N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero

20) $ 78.000 15|pub. 16398 Set 4-v.set.24

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Varig contra OSCAR ALLENDE DE CARDONA y otros. Juicio ejecutivo" (C. N.o 1189, Año 1972), se hace saber que el día veintiséis de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero

Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de 1/105 ava parte del bien empadronado con el N.o 412, ubicado en ésta ciudad, manzana 32. Base: $ 11.494. (2/3 de su tasación).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador.
II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 15/pub. 16079 Ag.27-v.set.16

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barja, Emilio contra BARJA MA. ANTONIA. Cesación de condominio" (Ficha 1731/73) se hace saber que el día 17 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 3.913.000, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras padrón urbano 24 manzana catastral 2 de la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del mismo Departamento, con una superficie según plano de metros 742.50 y según título con una superficie de metros 742.30, con frente al oeste en metros 17 a calle 18 de Julio.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma: que será de su cargo la comisión del rematador. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y que la presente subasta es por cesación de condominio. — Maldonado, 25 de julio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $72.000 15/pub. 15750 Ag.23.-v.set.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ricco Valls, Carlos y otros contra VIANA ARAUJO, OSMAR y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha 409/74), se hace saber que el día 13 de setiembre del año en curso, a las 15.30 horas, en el lugar de su depósito calle Chacabuco s/n. de la ciudad de Piriápolis. (empresa de Transportes del señor Ramón de León) el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes su tasación de los bienes muebles embargados, secuestrados e inventariados en autos. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 24.000 10/pub. 16455 Set.2-v.set.13.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Elida contra PEÑA, ARY. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1034/968), se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de $ 67.000, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, mejoras y construcciones existentes, manzana 101, padrón 9859, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con una superficie de 241 metros cuadrados 2500 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al N. metros 11, centímetros 30 de frente a calle Treinta y Tres; al E. metros 21, centímetros 34 fracción A; al S. metros 11, centímetros 29, con Pura Prieto; y al O. metros 21, centímetros 35 con padrón 556.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración, y comisión del rematador; los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 5 de agosto de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez Actuario.
20) $ 72.000 15/pub. 16059 Ag 27-v.set.16.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MUSSETTI de SAUTO, ODILA. Venta de inmueble" (Letra A Ficha N.o 285/973) se hace saber que el día 16 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de $ 282.534 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 529, municipal número 102, empadronado con el N.o 7236, compuesto según títulos de una superficie de 262 metros 5963 centímetros, y según el plano del Agr. Hugo O. Lanza inscripto con el número 4499 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 de abril de 1974, tiene una superficie de 259 metros cuadrados 3755 centímetros cuadrados, con 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre calle 25 de Agosto.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, agosto 14 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15/pub. 15842 Ag.23.-v.set.12.

SAN JOSE

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Pira Bocca, Aldo contra BORGOGNO ABOLIS, JULIO CESAR y otras. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N.o 313/1973), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble que se describe: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás accesorios en ella existentes, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos setenta y dos; con una superficie de seis hectáreas, tres mil setecientos sesenta y un metros, según títulos; que tiene de frente ciento treinta metros al Suroeste a la carretera Colonia-Montevideo, a la altura del kilómetro cincuenta y tres.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o/o del rematador, gastos de escrituración y certificados.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 70.400 16/pub. 16491 Set.2-v.set.23.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "García Rodríguez, María del Huerto y otros contra GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO RAMON y otros. Cesación de Condominio" (A-1.202/973), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 121.250.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón actual número 5342, el que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de julio de 1920 consta de un área de 817 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 39,46 metros y 17,18 metros; al Sur 56,36; al Este 17,18 metros y al Oeste 13.17 metros y 4,01 con frente a calle Roosevelt y Jacinto García respectivamente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 o/o del martillero, impuestos, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador;
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 12 de 1974 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
20) $ 78.000 15/pub. 15944 Ag.26-v.set.13

MARIO MESA ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Detrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACHIN GONZALEZ, ISMAEL ALBERTO. Juicio ejecutivo". (Ficha A N.o 207/1971), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Mario Mesa Ziegler, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 56.666.60, el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno padrón N.o 12.774 compuesta de un área de 6 hectáreas 6.663 metros cuadrados según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 3.977, con fecha 9 de noviembre de dicho año, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, paraje Chamizo que se deslinda así: al Sur, 134 metros 70 centímetros de frente a Camino Vecinal.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador la Comisión legal del rematador y los gastos e impuestos que graven la enajenación perseguida, incluso certificados salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado. — San José, agosto 19 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15/pub. 15945 Ag.26-v.set.13.

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano — En autos: "Marta Aguiar contra ELENA ALICIA AGUIAR. Cesación de condominio" (Ficha N.o 107, Año 1974), el día 18 de setiembre de 1974 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl E Castro al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación que fue de $ 86.100.00 del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicadoen la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 65, padrón N.o 674, que según título y plano del agrimensor Bellini tiene un área de 131 metros 25 decímetros, sito en calle Paysandú entre 21 de Setiembre y Rincón de esta ciudad.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 54.000 15/pub. 16219 Ag 29-v.set.18.

1-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTEAGA CARLI ALFREDO. "Segundas copias" (F.562/74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Arteaga Carli y Alcides René Di Benedetto solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición, que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Abete el día 16 de setiembre de 1971, por la cual cesó el condominio que los comparecientes mantenían con los señores Guzmán Aníbal Menéndez y Carlos Eugenio De Baeremaecker sobre el edificio de propiedad horizontal, ubicado en la Tercera Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 3.127. Se adjudicó en dicha escritura a los comparecientes las unidades 101, padrón individual 13.127/101, con una superficie de 141 mts. 13 dcms. y la unidad 201 padrón individual 3.127/201 con una superficie de 149 metros 92 dcms., ambas con frente a la calle 25 de Mayo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 40.000 10/pub. 17047 Set.9-v.set.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: URRUZOLA DE FORTE, JOSEFA CECILIA. "Segundas copias" (Letra A, Ficha N.o 293/74), se hace saber que ha sido solicitada por Josefa Cecilia Urruzola de Forte la expedición de las siguientes segundas copias:
Escritura de cesión de derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó, el día 21/4/67, que le correspondía a don Dionisio Elías Urruzola Martinicorena en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena, cedidos a Josefa Cecilia Urruzola Martinicore-

na, e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 603 al F.o 194 del libro 312; y escritura de cesión de Derechos, autorizada por el escribano Jorge Robaina Ansó el día 9 de mayo de 1967, que les correspondían a doña Francisca Urruzola Martinicorena y doña Ernestina Urruzola Martinicorena de Forte en la sucesión de Pedro Urruzola Martinicorena cedidos a doña Josefa Cecilia Urruzola Martinicorena de Forte e inscriptos en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 753 al F.o 211 del libro 615.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
21) $ 44.000 0|pub. 16170 Ag.28-v.set.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOVO S.R.L.

Contrato: 15 febrero de 1974. Inscripción: número 117, F.o 432, L.o 2. Capital: $ 5:000.000.
Socios: ABRAHAM ALTMINC y GLADIS GODOY.
Objeto: Fábrica de productos químicos, adquisición, compraventa, construcción, arrendamiento, permuta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años cinco.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 16938 Set.9-v.set.20.

HERNANDEZ Y SAPIRO LIMITADA

Contrato de agosto 16 de 1974; inscripto número 450. F.o 1.631. L.o 2 de Contratos.
Socios: HERMAN ORLANDO y BERNARDO SAPIRO
Capital: $ 1:500.000 por partes iguales.
Objeto: Productos textiles.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
Domicilio: Av. Agraciada 4039 Ap. 6. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 16997 Set.9-v.set.20

FERROCO LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL

Modificación: 12 agosto 1974. Efectos contrato se retrotraen al 1 o noviembre 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20 agosto 1974. N.o 495. F.o 2236, L.o 1.
Nuevos socios: JOSE FERREIRO ROMARIZ, MARIA EUGENIA LORENZO PITA de FERREIRO, BLANCA NIEVES FERREIRO ROMARIZ de ROMARIZ.
Capital: Se aumenta en $ 400.000.
En lo demás, vigente contrato primitivo.
22) $ 30 000 10|pub. 17044 Set.9-v.set.20.

WILKO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 29 de agosto de 1973, ISAAC IUSIM JAIME WOLFSON y GLADYS TROSSMANN cedieron a Raúl Wilkorwski, Eduardo Curbelo López y Abel Wilkorwski Sipilivan las cuotas sociales que les pertenecían en Wilko Ltda. y en la siguiente proporción: Gladys Trossmann cede 2 cuotas a cada uno de los señores Curbelo López y Abel Wilkorwski y 184 cuotas al señor Raúl Wilkorwski Isaac Iusim y Jaime Wolfson ceden 333 cuotas cada uno de ellos al señor Raúl Wilkorwski.
Modificación de sociedad: Se designa único administrador al señor Raúl Wilkorwski
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 490 folio 2246 del libro 1 de Contratos el 21 de agosto de 1974
22) $ 60.000 10|pub. 16842 Set.5-v.set 19.

IMPEX LIMITADA

Contrato: 26 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447. folio 1623 libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 700.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrará a partir del 5 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16917 Set.6.-v.set.19.

ARTICONS LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1974. Registro Comercio N.o 442, folio 2028, libro I.
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y DALSIO di NICOLA

Objeto: Operaciones comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
22) $ 20.000 10|pub. 16903 Set.6-v.set.19

CIEMUR S.R.L.

Contrato: 30 de abril 1974.
Registro Comercio N.o 331 folio 1223, libro 1.
Socios: GUSTAVO COSSE, ROSARIO AGUIRRE y CESAR AGUIAR.
Objeto: consultoría e investigación de mercado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 45.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gustavo Cosse y Rosario Aguirre.
22) $ 20.000 10|pub. 16205 Set.6.-v.set.19.

CREBEN LIMITADA CONSTRUCCIONES

Registro de Comercio: N.o 494, folio 22, 23, libro 1.
Contrato: 29 de julio de 1974.
Objeto: Construcción, importación, exportación, industrialización y presentación de toda clase de bienes y mercaderías.
Domicilio: Galicia 1154, escritorio 24-25, Montevideo.
Duración: 2 años renovables automáticamente.
Socios: TELMO CHIOCCHI, MANUEL ESTEVEZ, JUAN ROLFO y WALTER BENTANCOR
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: $ 5:100.000, Integrado: $ 4:050.000.
22) $ 30.000 10|pub. 16636 Set.5.-v.set.19.

FELIX M. MASCOLO S. R. L.

Por documento de 21 de enero de 1974 se constituyó la sociedad, habiéndose inscripto en el Registro de Comercio N.o 53, folio 189, libro 1 y por documento de 20 de febrero de 1974 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246, folio 283, libro 1 se cedió una cuota, quedando constituída en la siguiente forma:
Socios: Ing. FELIX M. MASCOLO, señora AURORA FIRPO de MASCOLO e Ing. MARIO TOSI.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Félix M Máscolo y Aurora Firpo de Máscolo indistintamente.
Capital: $ 10:000.000, dividido en cuotas de $ 100.000.
Duración: 20 años.
22) $ 40.000 10|pub. 16841 Set.6-v.set.19.

INDUSTRIAL MADERERA DE MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1973.
Registro de Comercio: N.o 483, F.o 2.187, libro 1 el 14 de agosto de 1974.
Socios: JOSE GABINO ESTEVES FRANCO FRAGUAS y GRACIELA TERESITA ORIHUELA JACQUES.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Compra y explotación de montes, compra venta, comercialización, intermediación y distribución de maderas en todos los tipos, calidades y variedades.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: José Gabino Estéves Franco Fraguas.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 16512 Set.3-v.set.16.

ROCKI LIMITADA

Contrato de fecha 28 de junio de 1974, inscripto el 25 de julio de 1974, N.o 451, folio 2066 libro 1 de Contratos.
MINDLA OSTROW cedió a MARIA ERMAN de ANSZULOWSKI 150 cuotas sociales y el capital se aumentó a $ 2:000.000 aportado por Félix Anszulowski.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 15820 Ag.22.-v.set.5.

CALCETINES S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 421, F.o 1.534 L.o 2.
Domicilio: Montevideo
Socios: DUBIO ARIEL PERDOMO MADEIRO, CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Objeto: Elaboración de artículos textiles.
Capital: $ 30:000.000 por partes iguales.
Administración: los tres socios
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Balance: 28 de febrero.
22) $ 30.000 10|pub. 16577 Set.3-v.set.16.

NEGAID LIMITADA

Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 389, F.o 1.429, L.o 2.
Socios: WILBURG ARTURO TRINDADE y AIDA MARIA PACELLE.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropas de damas y caballeros prestación de servicios, importar, exportar materias primas nacionales y/o extranjeras y artículos en general comerciar y realizar todo acto de comercio permitido legalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16513 Set.3-v.set.16

HUMMERICH Y GAUTHIER S. R. L.

Contrato: 23 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1974, N.o 53, del folio 168 al 173, libro XLV
Socios: ADELBERTO WALTER HUMMERICH BIANCHI y OTTO ELEAZAR GAUTHIER VERA.
Objeto: Venta de tornillos y bulones, repuestos de vehículos automotores y maquinarias agrícolas, y todo lo vinculado a la actividad mecánica y de ferretería, representaciones compraventa de mercaderías en su más amplia acepción, importación o exportación de los bienes comprendidos en el objeto.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 30:000.000 (60 o|o Hummerich, 40 o|o Gauthier).
Administración: Hummerich Bianchi.
Denominación: "Tornybul S. R. L.".
22) $ 50.000 10|pub. 16678 Set.4-v.set.17

PANIFICADORA LA 5 LIMITADA

Contrato: del 30 de mayo de 1974 inscripto en Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 32 del folio 102 al 105 del Tomo 18 de Contratos
Socios: GREGORIO ASADOURIAN KAZAULLIAN, GASETON BENGOCHEA RIVERO y CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ.
Capital: Pesos 30 millones por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Confitería, Panadería, Fábrica de Pastas y Afines.
Domicilio: Punta del Este
Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.
22) $ 40.000 10|pub. 16702 Set.4-v.set.17.

OFICINAS NUÑEZ S. de R. L.

Por documento privado del 31 de julio de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 37. F.os 224|226. el señor JORGE DANTE CALABRIA VITARELLA, cedió su cuota social en "Oficinas Núñez S. R. L.", a María Graciela Angeloni Solari. — Interesados a: Gral. Flores 590, Las Piedras.
22) $ 20.000 10|pub. 16562 Set.3-v.set.16.

EL PROGRESO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1974.
Inscrito el 2 de julio de 1974, en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto, N.o 25, Folios 87 a 91.
Socios: PEDRO SARKIS MURAD y DELIA ESTHER JEREZ PEDROZO.
Capital: $ 1.000.000.00; aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: Comercio en el ramo de confección, distribución y venta por mayor y menor de prendas de vestir en general, tienda y mercería y todo lo anexo y afín.
Denominación: "El Progreso S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Pedro Sarkis Murad.
Domicilio: Salto.
22) $ 50.000 10|pub. 16431 Set.3-v.set.16.

INARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de fecha 3 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 28, folios 92 a 97, el 8 del citado mes y año.
Socios: JUAN ANTONIO MAGALLANES, CASIMIRO SILVA MOTTA, MIGUEL ANGEL SEVRINI y JORGE RAUL SEVRINI.
Capital: $ 500.000.
Objeto: inseminar artificialmente todo tipo de ganado, extracciones de semen, congelar y acondicionar el mismo, tacto vaginales y diagnósticos de preñez, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: todos los socios representan a la sociedad actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 16456 Set.3-v.set.16.

A. F. A. S. R. L.

Por documento privado otorgado el 18 de junio de 1974, inscripto en el Registro Público y Departamental de Comercio de Salto el 1.o de julio de 1974 con el N.o 24 del folio 83 al 86. NERY ARRESEIGOR, JORGE FAVIER y HORACIO ARRESEIGOR constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: a) La sociedad tendrá por objeto, la realización de transportes de cargas en general, para terceros en cualquier clase de vehículos. b) adquirir enajenar gravar importar, exportar y distribuir, toda clase de máquinas y mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones industriales y comerciales. c) comprar y adquirir en cualquier forma prometer en venta, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar,

construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad, o en cualquiera de los otros que incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos celebrar cualquier clase de arreglos; e) representar en el país o en el extranjero a otras sociedades empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.

Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa, o que con ellos se relacionan, la sociedad tendrá capacidad jurídica para toda clase de acciones, en ambos casos sin más límites que los legales.

Denominación· A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo· un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital· $ 600.000.
Aportes· por partes iguales
Domicilio· En Salto.
Administración· El socio Jorge Favier, actuando por A.F.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Ejercicio económico y balance: al 31 de diciembre de cada año.
Ganancias: 5 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales.
22) $ 170.000 10|pub. 16171 Ag.28-v.set.10.

MAGICOLOR S. R. L.

Contrato privado del 20 de febrero de 1973.
Registro de Comercio: N.o 64, F.o 244, del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO RONZONI ORTIZ MARIA ESTHER RONZONI ORTIZ y ANA MARIA MARTINEZ BIGOT.
Objeto: Laboratorio fotográfico, venta de artículos para el hogar y librería.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Luis Alberto Ronzoni Ortíz pesos 900.000, María Esther Ronzoni Ortíz pesos 50.000 y Ana María Martínez Bigot pesos 50.000.
Administración: representación y uso de la razón social:
Plazo: 5 años, renovándose automáticamente por iguales períodos.
Domicilio· Lavalleja 1653, Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16180 Ag.28-v.set.10.

PUBLITRON LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio· 7 de agosto de 1974 con el N.o 396 al folio 1.455, libro 2 de contratos.
Socios· AMERICO NILSON BAITE y RAUL MARCELO BAVA RAMPA.
Objeto·la explotación en todas sus formas del ramo de publicidad y afines.
Plazo· 100 años.
Domicilio Montevideo.
Capital· $ 500.000.
Administración· los socios indistintamente.
Representación· la mayoría de los socios.
22) $ 40.000 10|pub. 16145 Ag.28.-v.set.10.

TOKE INFANTIL LTDA.

Contrato: 22 julio 1974.
Inscripto: N.o 387, folio 1.422, libro 2.
Socios: ARON SISIASVILIy MANUEL HASSAN.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 16129 Ag.28-v.set.10.

GABIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 31 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de agosto de 1974, N o 384, folio 1.410, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN NELSON NOVASCO y MARTA RAQUEL VELAZQUEZ
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Explotación de Estación de Servicios, etc.
Administración: ambos socios.
22) $ 30.000 10|pub. 16239 Ag.29-v.set.11

CEMENTO LAGUNA MERIN (CLAM S. R. L.)

Contrato· 26 de marzo de 1974.
Registro Público de Comercio· N.o 161, F.o 657 del libro 2 de contratos.
Socios· CARLOS GAVAZZO AYALA, RAFAEL RUANO FOURNIER, ARMANDO BARTHABURU, EZEQUIEL GUTIERREZ HOMERO MARTINEZ MONTERO, RAUL H. CERBASI MESINA, EDUARDO PICCARDO RUANO.
Capital· $ 5·000.000.
Plazo· 3 años.
Objeto· Estudio, instalación y fabricación cemento portland.
Administración· por un Directorio compuesto por 2 a 5 miembros, según decisión de la Asamblea.
Domicilio· Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16123 Ag.28-v.set.10.

RODAN GOMAS S R LTDA.

Constitución: Con contrato privado 31 julio 1974, inscripto en el Registro Públ.co y General de Comercio con el N.o 309, folio 2278 de libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE M.a RODRIGUEZ LOPEZ y DANTE GIANNONE METTETIERE.
Capital: $ 10.000.000 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de artículos de goma, derivados del caucho y plásticos en general.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 16253 Ag.29.-v set.11.

GUISQUE S R L.

Contrato del 4 de julio de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1974 con el número 344 al folio 1267 del libro N.o 2.
Socios: ENRIQUE QUEIROLO y JORGE GUISANDE.
Capital: $ 5.000.000 por partes iguales.
Objeto: compra de telas para confeccionar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Queirolo y Jorge Guisande indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) $ 40.000 10|pub. 16288 Ag.29.-v.set.11.

TRUCKS S. R. L

Contrato del 12 de junio de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 346, folio 1.274 del libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Objeto: Transporte de mercaderías en el territorio nacional y fletes internacionales; compra y venta e importación de vehículos de carga, repuestos e implementos; actividades conexas o derivadas, compra, venta, arrendamiento, administración y fraccionamiento inmuebles, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Socios: MARCOS ANDRES y DIEGO DUTRA MOHR-BELL.
Administración: ambos socios indistintamente
Cuotas sociales: $ 500.000.
Aportes: por mitades.
22) $ 40.000 10|pub. 16230 Ag.29-v.set.11.

DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 388, folio 1426, libro 2 de Contratos el 6 de agosto de 1974.
Socios: PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, JULIO ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, RUBEN BARBOZA CALDERINI, FRANCISCO ANTONIO MENZZOROTOLO RUBOLINO, SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, RUBENS FALLABRINO CARRANA, AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE, SERGIO FLORIO MARTIGANI.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: venta o distribución de productos alimenticios: artículos de tocador, limpieza e higiene, ferretería, bazar, menage, productos químicos.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Florio Martigani.
22) $ 40.000 10|pub. 16240 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PICCO Y CIA.

Contrato: 22 de abril de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Montevideo, el 25 de abril de 1974, inscripto con el N.o 248, folio 902, del libro N.o 1.
Socios: ADELA MACCHI MASSIOCHI de PICCO, YOLANDA PICCO MACCHI, CREMONINO WALDELIBE LEMME RIVERO, JOSE MASARO ZIGLIO.
Capital: siete millones quinientos mil pesos.
Objeto: explotar por cuenta propia o de terceros el ramo comercial de Bodega, anexo o derivados.
Plazo: de dos años a partir del 15 de abril de 1974, prorrogable automáticamente, por períodos iguales y consecutivos de dos años.
Administración y dirección: estarán a cargo de los socios Cremonino Waldelibe Lemme, y José Masaro Ziglio, los que actuarán en forma indistinta o individual.
Domicilio: Ruta 69, Km. 29 Canelón Chico (Canelones).
Giro: Bodega.
22) $ 60.000 10|pub. 16250 Ag.29.-v.set.11.

SOCIEDAD COLECTIVA: "MAINENTTI RECTIFICADOS"

Contrato: 22 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro de Comercio elevado al Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, con el N.o 157 y folios 541|543 del 5 de diciembre de 1973.
Socios: JOSE RUBER MAINENTTI GIMENEZ y MANUEL MOREIRA MARTINEZ.
Capital: asciende a la suma de 1.000.000 aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: su objeto principal será la explotación del taller de rectificados de motores en general.
Plazo: es de dos años a partir del 22 de noviembre de 1973, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración y dirección sociales: la tendrán ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Avda. Dr. Pouey N:o 791, Departamento de Canelones.
22) $ 60.000 10|pub. 16251 Ag.29.-v.set.11.

TINKER SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 286, folio 1056, libro 2.
Socios: BERNARDO SILVA, ANTONIO AGAPITO y ALBERTO GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo, José A. Cabrera 4372.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Objeto: taller mecánico y reparación de vehículos automotores en general.
Capital: $ 1:500.000 aportado en partes iguales.
Administración: por los tres, decidiendo por mayoría.
22) $ 40.000 10|pub. 16365 Ag.30.-v.set.12.

BONJOURS Y MARTINEZ LTDA.

Contrato: 19 de julio de 1974, inscripto R. P. y General de Comercio N.o 376, folio 1385, libro 2.
Socios: CLAUDIO ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ BARRERE y OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO.
Objeto: venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de frutos del país en general y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: conjunta de ambos socios.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables a contar del 1.o de julio de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 16330 Ag.30.-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.926. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. Brasilera, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub 16991 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.927. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Colorado Radio e Televisao S. A. (Brasil), solicita marca:

COLORADO

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 16992 Set.9-v.set 20

ACTA N.o 144.925. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Gravações Chantecler Ltda. Brasilera, Industrial e Comercial (Brasil) solicita marca: CHANTECLER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16990 Set.9.-v.set 20.

ACTA N.o 144.966. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: CITRONAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16994 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.967. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ICTERYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16995 Set.9.-v.set.20.

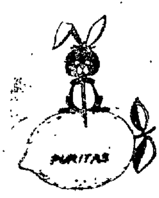
ACTA N.o 144.968. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: PARINODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16996 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.727. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: LA PICADA DE LOS ANGELES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16292 Ag.29.-v set.11.

ACTA N.o 144.889. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Fibratex S. A. (Uruguay) solicita marca: TERMITEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16434 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.845. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca DENTY clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16274 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.849. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16278 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.848. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16279 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.904. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Alejandro Labacá, por Magno S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16810 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.835 .— Montevideo, agosto 26 de 1974 .— Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Société a Responsabilité Limitee, (Francia), solicita marca:

I :A

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $25.000 10|pub. 16615 Set.4 -v.set.17.

ACTA N.o 144.858. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Electrotécnica Arteche Hermanos S. A. (España) solicita marca:

arteche

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 16396 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.730. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ARIZONA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16295 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 144.908. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: COMPENSATING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16751 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.965. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: XEPRYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16993 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.842. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Kenedy S. A. (Montevideo), solicita marca FORD KENEDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16788 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.733. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ADANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16298 Ag.29.-v set.11.

ACTA N.o 144.762 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca: SVEA, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16444 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.844. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca ALIVIO PROFUNDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16273 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.878. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Jones Cía. S. A. — Serra Hnos. Montevideo S. A. (Uruguay) solicita marca: WATERGATE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16410 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.872. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Cromocolor Ltda., (Montevideo), solicita marca CROVINIL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16532 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.871. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot, por J. C. Freire y Cía Ltda., Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita marca APACHE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16531 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.867. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Billy Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca DESTUN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16529 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.896. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Con esta fecha Julio Berkes S. A. (Uruguay), ha solicitado marca INDUSMILLS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16563 Set.3-v.set 16.

ACTA N.o 1.953. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Juan C. Daiqui por Domingo Cammarano solicita el registro marca TRIBOL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16655 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.929. — Montevideo. agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Héctor Pérez Jerez (Montevideo) solicita marca: EMERSON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16692 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.930. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA) solicita marca: FRIGIDAIRE, clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16691 Set.4 -v.set.17.

ACTA N.o 144.907. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita registrar marca: GRAYCO para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16753 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.909 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: NUTRURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16752 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.777. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: COSUMIX, clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 16209 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 145.072. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 .— Erna Siegmund, por S. T. Dupont Société Anonyme (Francia) solicita marca: DRAGON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16921 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 145.073. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours y Company (EUA) solicita marca: SONTARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16920 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.718. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca: GU-TRON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15699 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 144.991. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G.m.b.H. (Alemania) solicita marca:



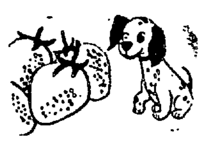
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 16757 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.873. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza, solicita marca DOBLE T, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16533 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 1.950. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan Luis Torrendell (Montevideo) solicita marca: TORRE DE BABEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16787 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.995. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Altoba S. A. (Uruguay) solicita marca: ALTOBA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16796 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.906. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund. por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.000 10|pub. 16750 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.964. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Bernatzky Uruguay, solicita marca: COMODIN, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16864 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.879. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Nelson Martinato, Montevideo, solicita marca: TIROL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16865 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.864. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: VITAMIN-DOG, clase 3.a— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16866 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.902. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca: PELUQUERIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16915 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.728. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: S. FRYSZER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16293 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.760. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca ALLO-ALLO (MARIO ALLO) clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16265 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.847. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16283 Ag 29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.731. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: HISPANO ORIENTAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16296 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.732 — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: BALDOMERO FACAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16297 Ag.29-v.set.11.

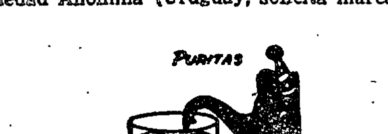
ACTA N.o 144.856. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sandoz AG. (Suiza), solicita marca: ANTHIOMIX clase 9 (detale). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.846. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16276 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.850. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Uruguay, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.500 10|pub. 16277 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.761. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KLASSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16281 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 1.951. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund por Edmundo Jorge Berro Gómez (Uruguay), solicita marca: CHEVALLIER. clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16275 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.729. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo), solicita marca: ZAMORA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16294 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.841. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Enrique Tato por Nopertex SRL (Uruguay), solicita marca: MISS NELL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16286 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.741. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Gastón Arimón Ventura (Uruguay), solicita marca: EL TETE PERFECTA clase 0. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16272 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.838. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Editorial Julio Korn S.A.C.I.F. (Rep. Argentina), solicita marca RADIOLANDIA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 16232 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 144.789. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Jones y Compañía S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca QUASAR. clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15. 16. 18. 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16126 Ag.26.-v:set.10.

ACTA N.o 144.698. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Juan Pedro Balciunas (Montevideo) solicita marca: NICOTIN. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16153 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.779. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: "FAMID". clase 9. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16211 Ag.28.-v.set.10.

ACTA N.o 144.780 .— Montevideo, agosto 22 de 1974. — Oscar Bacot, por Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria (Argentina) solicita marca:



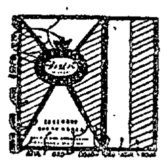
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16212 Ag.28:-v.set.10.

ACTA N.o 144.778. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: BRADOFEN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16210 Ag.28.-v:set.10.

ACTA N.o 144.726. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Potrie Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca: E. POTRIE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16291 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.888. — Montevideo, agosto 28 de 1974. —Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca: KABOT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16453 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.702. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 16294 Ag.29.-v.set.11.

ACTA N.o 144.901. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por A. Nattermann y Cie. GmbH, (Alemania), solicita marca



clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16519 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.869. — Montevideo, agosto 28 de 1974 — Billy Fox. por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca: MOXACEF, clase 5, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.870. — Montevideo. agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot. por J. C. Freire y Cía Ltda., Industrial y Comercial. (Montevideo), solicita marca PIAL. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16530 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.787. — Montevideo. agosto 22 de 1974. — P. Dubourg por Barver Ltda. (Montevideo) solicita marca: SAN RAFAEL: clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16371 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.772 — Montevideo. agosto 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16386 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.854. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Billy Fox por Minolta Cámera Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase 25. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16342 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.860. — Montevideo. agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16394 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.857. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca: OVERTIME clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16393 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.859. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 16393 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.862. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — P. Dubourg por Vieja Viena Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIEJA VIENA, clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16372 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.810. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA) solicita marca CEFAMOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16340 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 145.128 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Erna Siegmund por Johnson y Johnson (EUA) solicita marca: HYDRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16987 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145 015 — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca: TOVER, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16986 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.088 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: PACI-LAN(clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10 000 10|pub. 16985 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.014. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: HISTOACRYL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16984 Set.9.-v.set.20.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 625. — Montevideo. agosto 29 de 1974. — Oscar Bacot por Instalar Uruguaya SRL (Montevideo) solicita patente para: "Antena para receptores de automóviles o similares", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16693 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 627. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para "Butaca" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16694 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 19.339. — Montevideo. agosto 9 de 1974. — Humberto Baltasar de Vera Díaz y Teresa Domínguez Azpelicueta de De Vera, (Montevideo) solicita patente de invención sobre: Mejoras en posticería y procedimiento para su fabricación y aplicación" — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 3617. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Tauro S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Quemador de combustible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16368 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 3615. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Carlos Jearmas y Eduardo Ruiz Aboy, (Montevideo). solicita modelo industrial sobre: "Llave distribuidora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16369 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 3612. — Montevideo. agosto 9 de 1974. — Fausto Mompoey. (Canelones), solicita modelo industrial: "Marcos de tapa y contratapa de cámaras sanitarias" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16370 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 624. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo) solicita modelo: "Broche para cabello y de acuerdo al decreto 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16786 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.528. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Compuestos poliénicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16806 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.528. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de imidazol y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16805 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.615. — Montevideo. julio 22 de 1974. — Erna Siegmund por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en relacionadas al encorvamiento de hojas de vidrio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16988 Set.9.-v.set.20.

25–Ventas de Comercios

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Rossano y Rossano Bar, Oscar Gestido 2455, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS. — MARIA GARCIA RON.
25) $ 20.000 20|pub. 15709 Ag.22.-v.set.18.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Long y Tarrab Almacén y Bar Rivera 2950, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA VASSENA. — ANTONIO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 15710 Ag.22.-v.set.18.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Eduardo Barcia Míguez, Pizzería "S", ubicada en Mercado del Puerto. Acreedores: Juncal 1435, Apto. 202. — GARABED CHEMAVONIAN ISPARIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15776 Ag.23-v.set 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Río de Castro y a Ricardo Castro Míguez. el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc.. "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 2916.
25) $ 60.000 20|pub. 16038 Ag.27-v.set.23.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16956 Set.9.-v.oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.9.-v.oct.4.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16998 Set.9.-v.oct.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1935 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15C31 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores, en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15503 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Piacensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL o ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16115 Ag.28.-v.set.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta mi parte a Enrique Pizarro, Café, Humbolt 3347, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ERIBERTO ACOSTA MORELLI. — LILIA PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 15708 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PABLO CAMEJO y TERESA OLIVERA, prometieron vender a Juan Pose, el Bar en calle Yaguarón N.o 1151 Acreedores: escritorio Rosso, Andes 1395|302
25) $ 20.000 20|pub. 15751 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Promeí vender pensión familiar Yí 1623 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 690. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 15969 Ag.26.-v.set.20.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo y Luppi, comercio Miguelete 1856 ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 15030 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|974. — Prometimos vender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Ruben" en General Flores 2934. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO de PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15541 Ag.20-v.set.16.

En cumplimiento ley 1904 de 20 de agosto de 1904. DIEGO HENDERSON prometió vender a Luis Alberto Desirello, Estación de Servicio "Texaco" ubicada en Ruta N.o 3 y calle 15 (Puente de Sacra). Acreedores presentarse Escribanía Lamas Sarandí 1228, Paysandú. — Paysandú, 16 de julio de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 15968 Ag.26.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4555. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDHID TERRA de RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 16000 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR. — PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16154 Ag.28.-v.set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafaed Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4826. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en 1. — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16643 Set.4.-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1750. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1103 esq. Paraguay 1208. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Villa de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY.
25) $ 40.000 20|pub 16282 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|904. — En enero 1964 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Villaceba. almacén en Arequita 2266. En abril 1974. TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro. — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub. 16229 Ag.29-v.set.25.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales, quien cedió a Amalia Haniotis promesa "Peluquería señoras" Agraciada 3599. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo. agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16573 Set.3.-v.set.30.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904. comunico vendí a Santa Hernández. "Carnicería" Pablo de María N.o 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 16130 Ag.28.-v.set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 5 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 15309 Ag.20-v.set 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA S LTDA" prometió vender a Julio Adelmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 966 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1485.
25) $ 20.000 20|pub. 15679 Ag.22.-v.set.18.

TERESA ESTHER GIMENEZ de BURGOS, prometió vender el 29|3|974 a Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos el almacén de comestibles frutas y verduras, sito en Eduardo Mac Eachen 1502.
Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 40.000 20|pub. 15187 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 5019. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15639 Ag 21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Elides M. Colman González. el comercio, sito en Durazno 1102, local 001.
Acreedores: en la misma. — LUCAS IZACELAYA.
25) $ 20.000 20|pub. 15121 Ag.15-v.set.11.

Ley: 26|9|1904. — ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA, tiene proyectado ceder su cuota social en la "Compañía de Industrias Extractivas Regionales S. R. L.". — Acreedores: presentarse en Brandzen 1956. Esc. 504.
25) $ 40.000 20|pub. 15196 Ag.15-v.set.11.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guaviyú) N.o 2596 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub 15360 Ag 19-v.set.13.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904, 25 de Mayo 477, Esc. 78. — LORELEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15607 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Barkan". de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI
25) $ 20.000 20|pub. 15608 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OMAR CASTRO GOMEZ prometió en venta a Orlain Beltrán Martínez y Ceferina da Rin Leites; la panadería "Liverpool", sita en la calle Manuel Herrera y Obes 4514. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2138.
25) $ 40.000 20|pub. 15822 Ag.23-v set.19.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este" • hoy". Estación de Servicio Central, sito en Río Negro 1685. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub. 16238 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según contrato firmado el 12 de junio de 1974, "ELABORADORA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió derechos de compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la localidad de Chamizo (Dpto. Florida) calle Londres s|n. a Baldomero González. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 15651 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26|9|1904. — Antonio Contrera prometió vender a Raúl López y Ataelmo Valín, la Barraca Contrera, ubicada en José Dodera y 3 de Febrero, de Maldonado.
Acreedores: presentarse en esa dirección. — ANTONIO CONTRERAS. — RAUL LOPEZ. — ATAELMO VALIN.
25) $ 40.000 20|pub. 14921 Ag.14-v.set.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el almacén, sito en Coraceros 3435, a Jorge Branca Cano, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEIRO. — JULIA MARIA AGUIRRE de LARRUDE.
25) $ 40.000 20|pub. 15029 Ag.14-v.set.10.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4623, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ — MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NICASIO R. UMPIERREZ y LUIS A. HUERTAS, prometimos en venta a Minas Adurián y Yejia Arakelian, la panadería "Espronceda", sita en Espronceda 2243|45. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo. Av. Daniel Fernández Crespo número 2138.
25) $40.000 20|pub. 15821 Ag 23-v.set.19.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salón y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|1|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 27 de agosto de 1974, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de la Ayudante Adscripto del Liceo N.o 10, señorita ROSARIO PITTALUGA STEWART.
27) (C. C.) 3|pub. 32865 Set.9.-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|48|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 27 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al profesor WALTER ADALBERTO GUICHON, por abandono del cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 32866 Set.9.-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 82|34|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 22 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Servicio a la Ayudante Adscripto del Liceo de Nueva Helvecia, señora NORA HUGO de GORRETA, por abandono de cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 32851 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 82|20|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 22 de agosto de 1974, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, del funcionario del Liceo N.o 10, señor ANTONIO PORCELLA.
27) (C. C.) 3|pub. 32850 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 82|50|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 22 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al Auxiliar 1.o del Liceo número 19 señor JULIO GONZALEZ ETCHESARRY por abandono del cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 32849 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|47|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que adoptó en sesión del 16 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al Profesor LEONIDAS PIMIENTA ROBAINA, por abandono del cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 32848 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 82|28|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión de fecha 22 de agosto de 1974, resolvió declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, del Profesor del Instituto "José María Campos" de la ciudad de Mercedes, JAIME EMILIO PARES.
27) (C. C.) 3|pub. 32847 Set.6.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 83|49|74 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, que adoptó en sesión del 26 de agosto de 1974, resolvió declarar la renuncia tácita, por abandono del cargo de la funcionaria señorita RAQUEL ARDANS.
27) (C. C.) 3|pub. 32846 Set.6.-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO". Denuncia hallazgo alhajas 327|73, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Mario Crócamo, en representación del Municipio de Montevideo y los señores Enrique Vitureira Beis y Ricardo De La Vega, funcionarios del Casino Municipal del Parque Rodó a depositar una alhaja hallada en la Sala de Ruleta del Casino del Parque Rodó. Es una pulsera de color oro, con cinco incrustaciones estrelladas. cuatro barritas y dos rebordes de cadenas de soga, con un ancho de dos cms. aproximadamente y cierre de seguridad.
A los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974.
27) (C. C.) 10|pub. 32878 Set.9.-v.set.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO ALONSO SOLLARES, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 1G—562.499, matrícula N.o 222.268, empadronado en Montevideo, N.o 154.188, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove; Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16914 Set.6-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARTURO ACHARD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor N.o 17L-0470025, Matrícula N.o 529.086, empadronado en Montevideo N.o 218.446, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 16701 Set.4.-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DONATO GRIECO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen motor N.o 7224041 matrícula N.o 517.078, empadronado en Montevideo N.o 202.629, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16480 Set.2-v.set.13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor WILSON FELIPE LACUESTA, solicitando se la expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DODGE. motor N.o D. 34—122914, matrícula N.o 21.017, empadronado en San José, con el padrón número 21.253, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director. — Luis Carlos Arbilla. Encargado Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 16452 Set.2-v set.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ANGELICA MORELLI LABORDE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, motor N.o 173601452, matrícula número 162.477, empadronado en Montevideo número 168.500, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16329 Ag.30-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR
"Dr. HECTOR GIANNARELLI"

Se intima y se emplaza al Dr. WILMAR ARDISONI FIGUEREDO, Médico de Higiene y Asistencia Dermovenerólogo del Centro Auxiliar "Dr. Héctor Giannarelli", del Ministerio de Salud Pública, para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dr. Germán Abella. Encargado Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 32834 Set.6-v.set.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTA DEL PLATA, "Concordato", (S 260|74), se hace saber I) Que con fecha agosto 9 de 1974, se han presentado ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4), los señores, Jaime González y Tarwin Saltre en nombre y representación de "Cooperativa de Omnibús Ruta del Plata (CORPLA)", solicitando la homologación de un Concordato preventivo extra judicial, adjuntando la documentación pertinente de acuerdo al artículo 1.524 del C. de Comercio; II) Que por resolución número 10.704, de agosto 23 de 1974 dictada en dichos autos, se aceptó la solicitud de Concordato preventivo extra judicial, ordenándose su publicación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 32.000 10|pub. 16727 Set.4-v.set 17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780 tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y|o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 168.000 30|pub. 15465 Ag.23.-v.oct.3.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreta y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.592, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v:oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.
El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados "Fereyra, Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Espósito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Solís y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda, Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.309). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA: Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
(Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 32553 Ag.15-v.set.25.

GUARDA Y AUTORIZACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a MANUEL LEAL y a ELSAMIN FERREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Clara contra Leal, Manuel y Ferreira, Elsamin. Guarda y Aut. para viajar" (B. 499|73) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de agosto de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub 32726 Ag.28.-v.set.10.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARRIOS y a MARIA ESTHER RAMALLO, para que comparezcan en los autos caratulados: "Consejo del Niño contra Barrios, Juan Carlos y Ramallo, María Esther. P.P.P." (B. 3465|71) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27 (Ley 13.209) 10|pub. 32843 Set.6.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Lilián Margarita Pound para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Falcón Méndez, Gualberto contra POUND, LILIAN MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad". (B 860|74), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32777 Set.5.-v.oct 18.

CESION DE CUOTA

Fecha 1|7|74. Walter González Corbacho cedió sus cuotas sociales y Andrés Zunino Ruibal, parte de sus cuotas sociales en Athens Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa, Andes 1323. Acreedores en la misma.
27) $ 40.000 20|pub. 15483 Ag.20.-v.set.16.

RANZAL INVESTMENT S. A.
ACCIONES EXTRAVIADAS

El Directorio de "Ranzal Investment Sociedad Anónima", hace constar que en su sesión del 28 de junio de 1974, la señora

Marta María Guadalupe Zapata en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión del doctor Roberto Jorge Noble, por los intereses de su hija menor Guadalupe Georgette Noble Zapata, presentó nota donde expresa que el extinto Dr. Roberto J. Noble, extravió 13.051 acciones de "Ranzal Investment S. A.".

Como la hija del Dr. Noble, señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata, esla heredera legal del paquete accionario de su padre, solicita se hagan los anuncios legales pertinentes, a los efectos de que se le emitan los títulos sustitutivos de las acciones extraviadas, reconociéndose como única propietaria a la menor Guadalupe Georgette Noble Zapata.

El Directorio por unanimidad, resolvió efectuar publicaciones en el "Diario Oficial" de la República O. del Uruguay, por cinco días hábiles consecutivos, para que, si dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación del primer aviso, no fueren recuperados dichos valores o apareciere quien invoque ser su dueño, se emitan los títulos sustitutivos de las 13.051 acciones extraviadas, para ser entregadas a la propietaria señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata.

La presentación debe ser efectuada en el domicilio social: calle Paraguay 1246 de la ciudad de Montevideo — El Directorio.

27) $ 55.000 5|pub. 16919 Set.6-v.set.12.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: tractor agrícola marca: "UNIMOG", modelo 421.122, motor: 615.911.10.003660, año: 1971, motor diesel Mercedes Benz, empadronado en el Municipio de Artigas, co nel Padrón 3-2286, chapa: G. 3-2288 a nombre de: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA", inscripto en este Registro con el número: 969, folios 243|344|344a, libro 3. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 12 de agosto de 1974. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.

27) $ 40.000 10|pub. 16600 Set.4.-v.set.17.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

NECROPOLIS

Emplazamiento

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|72, Art. 30 Apto "C" se hace saber que la señora REINA ESPAÑA MARTINEZ BURGUEÑO APARICIO GUTIERREZ BURGUEÑO, DELMIRA GUTIERREZ BURGUEÑO, HILDA GUTIERREZ BURGUEÑO, JULIO M. ROSA, DALINDA MARTINEZ BURGUEÑO, solicitan título de uso del Nicho N.o 139 del Cementerio Antiguo de la Ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de ILDEFONSA BURGUEÑO RODRIGUEZ. Año 1972, en razón de carecer de títulos.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las Oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

27) $ 60.000 10|pub. 17041 Set.9.-v.set.20.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Rescición de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fripp, Oscar Hugo, José Lamarch, Juan C. Ochandorena y Ruben Forres contra MIGUEL A. ARROSAMENA y MARIA del PILAR SARELLI ROSSI. Cesación de Condominio" (Ficha 270|74) se emplaza a los señores Miguel Alberto Arrosamena y María del Pilar Sarelli Rossi, por el término de noventa días, a fin de que procedan a la escrituración de los bienes padrones 1440 y 242 de la Primera Sección Judicial de Colonia en sus carácteres de cesionarios de Jamel Jacha Muhamad Salomón, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 13945 Jl.31.-v.set.10.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

DIARIO EL TELEGRAFO SOCIEDAD ANONIMA, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Serrana Tammus, modelo 1968, motor N.o 11.255, matrícula de Paysandú N.o 51.465, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 40.000 10|pub. 16577 Set.4.-v.set.17.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|56, se ha presentado a este Registro la escribana María Martha Tolosa Fletcher, en nombre del señor Juan José Delgue, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Ford "A" motor N.o AE 3022190, matriculado en Salto con el N.o 4139, modelo año 1930.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.

27) $ 60.000 10|pub. 16467 Set.2-v.set.18.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La sociedad AUTOFERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 205.160, Matrícula número 210.100, empadronado en Montevideo, número 118.257, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 14810 Ag.28.-v.set.10.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta, Lolo contra VANRRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|873) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comprezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAUTONE o MAUTONE GADEA de MAUTONE citándose a acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $. 12.000 10|pub. 17078 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STORLARCZUR o STOLARCZUK (S|274|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 17160 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TODA ANDREU citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 17158 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOP ASADURIAN (E|A.316|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María del Carmen Fodeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 17079, Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ECHE-

VERRI de CASARES (180|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17131 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER COSTA BARROZO de TIRELLI (S|186|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17130 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COSTA MORAGUES o MARQUEZ (S|66|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17129 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO CERRO (S|442|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17128 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CALATRONI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17135 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRANDT DESANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17156 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ de PANZARDI o GONZALEZ PANZARDI (S|286|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17048 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL VINENT NEGRIN (F.A. 320|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17134 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMA BRITOS o LUCIANA BRITOS de GUTIERREZ (F. 654|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17144 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA DA CUNHA SILVA de CABRERA (A|232|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17133 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA GOMEZ, (A 80|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17084 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA HERNANDEZ de REZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17077 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUCIA BIRO o ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR, (E 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17080 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA RAMOS de RICCI, (E 1593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17081 Set.10-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAVETTI FALCIONI, (353|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17132 Set.10-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GHERARTI, (S 619|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17127 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INELDA BRUN o BRUM de SAJEVICAS, (S 79|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17126 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ, (S 57|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17125 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO AURELIO ALCANA RIOS (S 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17124 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA ANDREA DE LEON o PAULINA DE LEON o PAULINA DE LEON de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17154 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO PRUDENCIO LURASCHI, (S 415|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17157 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUTENSKAS o ALEJANDRO BUTIANSKAS o BUTIANKAS o ALEKSANDRO BUTIANSKAS (S 355|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17155 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO MILAN o MILANO LAGUNA (F. 759|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17052 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA CASTRO de FABECKI (F. 683|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17082 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PRZESTRZELENIEC o PRZESTRZELIENEC SARNA o SARNO o SARNÓ (F. 641 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17083 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO VICTORIANO SILVEIRA TEXEIRA, (A 309|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17085 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA WEISZ YOVY (A. 307|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17086 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINA MARIA DEL CARLO o del CARLO o DELCARLO FARAGUTI o FERRAGUTTI o FARABUTTI o MARIA CORINA DEL CARLO de RIZZI (A. 353|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 3 de 1974. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 71076 Set.10.-v.set.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUNDIN de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17074 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MURCNIO GUILLEN de RIVERO (Ficha V. 236|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17073 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA de ILARDA, (Ficha V. N.o 267|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17071 Set.10.-v.set.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DIONISIO VILLEGAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17066 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAMA CANALE de GRANT o ZAMA FRANCISCA CANALE CETTI de GARNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17067 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA QUINTANA de NOCETTI o MARGARITA MAXIMIANA QUINTANA ESTABLE de NOCETTI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17068 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA DUARTE de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. junio 28 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17069 Set.10.-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folrida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO MAS y PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. junio 26 de 1974. — Teresita Etchéverry de Taanto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17141 Set.10.-v.set.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA DUFOURC o DOFOURC de MESA; FLORENCIO SABINO MESA DUFOURC o DOFOURC y JUAN RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16589 Set.10.-v.set.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOMAS PEIRANO (Ficha C. N.o 527| 1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17072 Set.10-v.set.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA EMA SOSA de PIÑEIRO o DOMINGA EMA SOSA MACHADO de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Praderere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17061 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o GUILLERMA RITA REDIN de OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17062 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGES o JUAN JOSE PAGES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17063 Set.10-v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17100 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO DA COSTA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17101 Set.10-v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS BERGER GRAFF o GRAF, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17104 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ZENONA o CENONA FRINQUE o FRUINQUEZ CACERES y de RITA FRUINQUE o FRUINQUES CACERES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17105 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ANDRADA VELEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17106 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BORIO o CARLOS BORIO BOCCARIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17107 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o AIDA BARRONECHEA de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17108 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17111 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN NAZER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17112 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTTORINO GOLA FARINA. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17113 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17114 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELVIRA SERPA de FIORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17115 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BEATRIZ BOLOQUI o BELOQUI de OSORES y de CANDIDA MAXIMILIANO OSORES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17116 Set.10-v.set.23.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES

OXIGENO, CAÑOS ACERO S. A.

CINOCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma.
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1973-1974 e informe del Síndico. b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio.
4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1974-1975.
5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1973-1974.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por CINOCA S. A.

Plazo máximo de inscripción: 7 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 80.000 10|pub. 17145 Set.10-v.set.19.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

Convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el viernes 27 de setiembre de 1974, a las 17 horas, en 1.a convocatoria, en su sede social de la calle Dante 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior.
2.o) Presentación memoria y balance ejercicios 1972|74.
3.o) Informe Comisión Fiscal.
4.o) Modificación cuota social.
5.o) Nombramiento Comisión Electoral.
6.o) Elección de dos miembros para firmar el acta.
7.o) Asuntos varios.

Nota. — Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 del estatuto social que dice: "La asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en 1.a Convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — La Directiva.
3) $ 21.000 3|pub. 17167 Set.10-v.set.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CLARA DERMIT de DI LORENZO, sucesora de la señora Clara Etchepare de Dermit solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.467 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 21 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 17121 Set.10-v.set.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17150 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CARRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7|74) (F. A. 600|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 611|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 108|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos, Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17060 Set.10-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ, CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 465|974), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17065 Set.10-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a R|640|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Grelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10-v.oct.7.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Martín Demetrio Martínez González contra BERNABELA GOMEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 637 año 1974), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Martín Demetrio Martínez González promoviendo juicio de divorcio por causal y se mandó citar y emplazar a Bernabela Gómez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32902 Set.10-v.set.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GERARDO SOSA, funcionario de la Oficina Cómputos Jubilatorios —Gerencia General— por el término de tres días consecutivos, para que se presente ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32889 Set.10-v.set.12.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Dirección de Necrópolis

Expediente D. 34013|974

Emplazamiento

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de treinta días en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio local, de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión, del traslado de dichos restos al Osario General.

Número	Nombre
18.411	Gregorio Barrios.
18.420	Edison Bouxas.
18.442	Confesoras de Calcagno.
18.446	Alberto Carriqué.
18.449	María M. de Góngora.
18.455	Camilo Rossi.
18.467	Oscar Machado.
18.472	Aída Alvez.
18.477	Ignacio Cassina.
18.479	Norberta M. de Camejo.
18.490	Lorenzo Rodríguez.
18.505	Román Olivera.
18.510	Eva L. de Tarde.
18.513	Armando Pelúas.
18.517	Sandalio Bartet.
18.501	Ciriaco Collazo.
18.527	Alberto González.
18.530	Héctor Belleti.
18.532	Claudio Alvarez.
18.540	Venancio Gamarra.
18.605	Martina de Olivera.
18.628	Leocadio Michelena.
18.749	María A. de Grasse.

18.356 Hugo Martela.
18.766 Josefina G. de Giagelo.
13.004 Eufemia Maldonado.
13.012 Saturnino Vica.
18.048 Ramón Vidal.
18.054 Francisca S. de Cópola.
18.062 Miguel Paolo.
18.071 Juan Mora
18.056 Angel Elengio.
18.077 Adela S. de Somer.
18.036 Santa Da Silva de Martínez.
18.096 Saturnino Alcaide.
18.097 María L. de Alivera.
18.113 Morales.
13.531 Servando García.
18.134 Orfilia S. de Otero.
18.156 Lorenzo Fernández.
13.157 Saturnino Rivero.
18.165 Isabelino Díaz.
13.174 Carmelo Sánchez.
13.193 Adoración Sosa.

8) (C. C.) 10|pub. 32890 Set.10-v.set.23.

10—Incapacidades

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ANGELICA AUNCHAYNA. Nombramiento de curador (Ficha N.o 474 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de julio de 1974, se designó curadora de la incapaz María Elena Aunchayna a su hermana legítima María Angélica Aunchayna. — Mercedes, agosto 16 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 17110 Set.10-v.set.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ ilde Quinto Turno. EDUARDO FERANDO HERRERO, domiciliado en Plaza Independencia 811. Piso 1, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Benigno Vizoso y José Luis Cea. — Eduardo Ferrando".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17088 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL, domiciliada en Maldonado 808, Apto. 602, al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrece el testimonio de las doctoras Berta Stasieniuk de Nolte y Silka Abella Cuitiño, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Themis Burlé. — Ana María Saráchaga. Abogado".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17153 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO D'ANGELO SPOSITO, domiciliado en Plaza Independencia 811 Piso 1, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Douglas Habert y Miguel Garcof. — Mario D'Angelo".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17087 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno LUZ ELISA CALVO FERRANDO, constituyendo domicilio en Juan María Pérez 2954 Apto. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, se reciba la declaración de Cristina González y Elizabeth Lopardo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Luz Calvo".
Montevideo setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 17152 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANNA SIMONETTI FERRARIS, constituyendo domicilio en Agraciada 1748 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Roberto Figueredo y Cándida Fernández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Anna Simonetti, — Dra. Raquel Montes Diez, Abogada".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 17089 Set.10.-v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACION PUBLICA N.o 0|0255

La División de Combustibles de ANCAP llama a licitación pública para la compra de nafta aviación.
Recepción y apertura: 28 de setiembre de 1974, a las 15 y 30 horas.
Importación. Valor del Pliego: $ 2.000.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).
La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, ubicada en el 1er. Piso (Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 32930 Set.10-v.set.12.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N.o 9-A-74 — Alginato 30 latas, amalgama de plata 6 kgs.
Apertura: 24 de setiembre de 1974.
Primera llamado: hora 15 y 15.
Segundo llamado: hora 16 y 15.
N.o 35|74 — 3.500 kgs. jabón (para lavadero, en panes).
Apertura: 24 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15 y 30.
N.o 32|74 — Guantes de goma para cirugía.
Apertura: 26 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 16.
N.o 34|74 — Telas.
Apertura: 26 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 16 y 30.
N.o 19-A-74 — 450 metros tela de goma.
Apertura: 30 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 16.
N.o 33|74 — Electroencefalografo.
Apertura: 30 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 16 y 30.
Los pliegos se retiran sin cargo en San José 1132, Primer Piso de 13 a 19 horas.
12) $ 24.000 3|pub. 17099 Set.10.-v.set.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 94
Compra de tres tractores diesel y equipo para los mismos
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la compra de (3) tres tractores Diesel y Equipo para los mismos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja, horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 15 horas para el primer llamado en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32908 Set.10.-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 91
Venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia "Dr. Alejandro Gallinal", Florida. 4.a Sección Judicial
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia citada, sobre la costa del río Yí y con frente a la Ruta N.o 41, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Organismo (calle Cerrito 488, planta baja, en horario de 13 a 19 horas) al precio de pesos 6.000 (cinco mil pesos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre próximo a la hora 15, en Cerrito 488 en presencia de los interesados.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32392 Set.10.-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 92
Explotación y venta de paja existente en las fracciones del Estero de la Colonia "Luis Alberto de Herrera". Departamento de Río Negro, 3.a Sección Judicial
Primera y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la explotación y venta de paja existente en dicha Colonia, en los esteros de "Farrapos" sobre las costas del río Uruguay, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488. planta baja, horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a la hora 14, en Cerrito 488 en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32893 Set.10.-v.set.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública internacional N.o 132

Llámase a Licitación Pública Internacional para la construcción del acceso uruguayo al Puente Internacional (Uruguayo-Argentino) Fray Bentos-Puerto Unzué.
La obra comprende la construcción total de 7 kilómetros de carretera y un pasaje superior en hormigón armado.
La obra está financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la calle Uruguay N.o 1120, Piso 2.o.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de setiembre de 1974 a las 10 horas en primer llamado.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de setiembre de 1974 a las 10 horas y en el mismo lugar.
Precio del pliego y planos $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32891 Set.10.-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 10 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

ENRIQUE SCAGLIOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 17 y ADRIANA VICTORIA MARIA ZINOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378 Apto. 17.

3.a SECCION

LUIS ALEJANDRO ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1522 y REGINA YOLANDA NEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 114.

4.a SECCION

JULIO GORGA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Maldonado 942 y EVA

OLGAYDES LEODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 942.

8.a SECCION

EDUARDO PEREZ GALEAZZI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4279 Apto. 1 y SONIA MABEL SOMOZA VALENTINAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4279 Apto. 1.

9.a SECCION

HECTOR CAMPANELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5211 y GRACIELA MERCEDES SALABERRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5211.

LUIS DIAZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4977 y ANA MARIA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 4979.

11.a SECCION

SERGIO OMAR ACOSTA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2888 y MARIA LUCY ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Agazzi 2888.

JOSE PUGGI, 54 años, soltero, comerciante brasileño, domiciliado Eusebio Vidal 2921 y NIDIA VELESCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2921.

MARCELINO PARODI, 29 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Vera 2584 y RAQUEL MIRTHA LIMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2587.

12.a SECCION

SABINO GOMES, 61 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ALCIDES ESTEFANIA RODRIGUEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a SECCION

JORGE ORFILIO PIOLI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1761 y MARIA BEATRIZ VINCARRET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1761.

14.a SECCION

ALFREDO ROSA PIREZ, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Agraciada 3397 y SONIA ESTHER CRUZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3397.

17.a SECCION

MANUEL PEREZ, que otorga poder a Mauro Merola, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en España y MARIA ROSARIA ANNA MEROLA, 23 años, divorciada, italiana, domiciliada Gral. Flores 4739.

PEDRO DELFIN CALMET, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4687 Apto. 2 y NELLY NEREA REYNOSO, 49 años, viuda oriental, domiciliada Burgueño 4687 Apto. 2.

18.a SECCION

RAUL JOSE SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2465 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2465.

JORGE NELSON BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1391 y NELLY RAMONA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1391.

19.a SECCION

JOSE LUIS CRAVEA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2724 y MARIA LUCY ROCHA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2724.

20.a SECCION

JOSE WILLIAM FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inclusa 1043 e IVON YANET SARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4576

JOSE GAROFALO, 22 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado R. Indarte 4261 y LILIANA PINA LELÚ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Indarte 4261.

21.a SECCION

WASHINGTON ANTONIO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4542 y DELIA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tebas 377.

22.a SECCION

MARTIN ABDON BERGARA, 21 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Módenas 3763 y GRACIELA BALDOMIR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nilo 3836.

23.a SECCION

MIGUEL ANGEL CUTI, 26 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 Apto 7 e ISOLDA LAREO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Samuel Blixen 4237 Apto. 11.

HORACIO CARLOS ABAL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1840 Apto. 2 y ELISABEL ESTELA GALIETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1840 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y MARIA ANGELICA HIRCZAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

JOSE MARIA PIÑEYRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2478 Apto. 8 y MIRNA SHIRLEY FANIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2478 Apto. 8.

RAUL ALBERTO SARASOLA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3612 y RUTH MARIA FIOLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3612.

24.a SECCION

CARLOS ALEXIS BANEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2285 y NILDA YOLANDA RECAREY 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3115.

RENE OSCAR GORKIN, 46 años, divorciado, agrimensor, argentino, domiciliado Alarcón 1474 Apto. 25 y MARIA CELIA SUAREZ, 33 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alarcón 1474 Apto. 25.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL SOLE GRASSO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ydilio Campero" y "Gauchescas" del maestro don Gerardo Grasso (autor fallecido) de las cuales se declara nieto heredero el solicitante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 17122 Set.10-v.set.23.

SUSANA GAMBERONI CASTELO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "24 Cromosomas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 17165 Set.10-v.set.23.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Encuentro en Niza" (bajo sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 17164 Set.10-v.set.23.

AGADU

REGISTRO OBRAS DE SUS ASOCIADOS

TABARE; "Por mi Tierra" (Candombe) "Tu no Vas" (Plena).

GREGORIO ROMAN del PUERTO; "Caminando por tu calle" (Fox Trot), "La gloria del circo" (Vals).

ESTELA SANGERMANO y GLORIA VEGA de ALBA; "Si tu me miraras..." (Canción Lírica).

ESTELA SANGERMANO y ROSITA VILLAMIL; "Los sauces" (Canción Lírica Nativa).

ESTELA SANGERMANO; "Unico poema" (Canción Lírica sobre el poema de María Eugenia Vaz Ferreira).

JESUS FIGUEROA, JORGE GARCIA BANEGAS y RUBEN MELOGNO; "Cambiarás al hombre" (Rock).

ELISA MAR GARCIA YANES; "Costa mía" (Canción).

BRAULIO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).

MARIO COLUCCI y ADRIAN PAZ; "Obatala" (Afro Candombe) y "Oh Rey Ogun" (Candombe).

LUIS CESIO; "Amigos de mi sangre" (Malambo).

PSIGLO; "Mira Bien" (Canción).

JESUS F. RAÑO y EMILIO ORIBE; "Canción de la Colonia" (Marcha).

OMAR SANTOS MIRANDA; "Gustito a Limón" (Cueca).

ANTONIO CERVIÑO y JULIO RELA; "Canto a un Zorzal" (Tango).

AMALIA de la VEGA; "Hojita" y "Cantar del Agua del Río" (Canciones).

GUILLERMO ZUASTI y LEONARDO TUSO; "Che, Tango Amigo" (Tango).

LUIS CARUSO y JUAN C[illegible] CANETE MUNHO; "Candombera Soy" ([illegible]).

OSVALDO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).

HEBERT FACAL PUPPI; "Cuando la lluvia cae" (Zamba).

MARTIN TARRAGONA; "Romance en si menor" (Canción Melodica)

ORLANDO PEREIRA; "Las mentiras de Jacobo" (Cumbia); "El alegre compositor" (Cumbia); "La chica del Palmar" (Cumbia); "La pena de Juancito" (Cumbia).

MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Canción de Artigas" (Vals).

ALFONSO FOGAZA ;"Dibujante de Estrellas" (Tango).

CARLOS ALBERTO PROENZA; "444" (Candombe).

GERVASIO ANDRADE; "Así es Mamá" (Canción) y "Tu Primer Año" (Vals).

DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ; "Mi Deceo" (Samba).

JOSE Fco. BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA; "Sin Rencores" (Tango).

ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO OTHEGUY; "Dicen que son las mujeres" (Bomba).

MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Mis Lirios Azules" (Tango) y "Son Cosas" (Bolero).

OSCAR FAUX; "Cuando vuelva a encontrarte" (Canción Balada) y "Quiere Nuevamente" (Bolero) y "No lo sabés" (Twist).

MARTIN TARRAGONA; "Regresaré" y "Hacia la vida" (Canciones).

MILTON SCHINCA y MANOLO GUARDIA; "Bichitos" y "Ser o no Ser" (Tangos).

CESAR ZAGNOLI; "Mucho que ver" (Tango).

ANA MARIA LANDO; "Dulce Freenesí" (Tango).

ALBERTO AMERICO; "Una vez, un vals" (Vals).

HERNAN HIDALGO; "La voz inolvidable de Carlos Gardel" (Tango).

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Nostalgias de mi Uruguay" (Zamba).

ANTONIO BOTTI; (Candombe a Figari" (Candombe).

ROBERTO TUALA y GERARDO SPANO; "Mundo de Pilatos" (Balada).

OSCAR DANIEL FAUX CARDOZO; "Intensamente" (Poema).

GORKI ROBATTO; "Mónica" (Album Músical).

JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Romances" (Album Músical).

DIEGO NILO SOPPI; "Poli - Ritmo" (Album Músical).

LUIS LABRADOR; "Con mucha plata" (Album Músical).

ENRIQUE TELLERIA; "Simplemente Nosotros" (Album Músical).

PIA LODOLI; "Un robo en el Vaticano" (Traducción autorizada de la Comedia de Diego Fabri).

COCO DE ANDRAYA; "Noches de Carnaval 1974" (Album de Carnaval).

MIREYA BENTANCURT; "Juan Domingo, El Inmortal" (Poema).

ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO RIBERO; "Silencio Toco Yo" y "Abraxas Beat Grup" (Albunes Musicales).

ROSA HARING; "Catherine" (Album Músical).

JOSE BARANZANO NAYA; "Punto de llamamiento al país" y "Punto de afirmación de siete líneas" (Poemas).

LUIS MARIA CACERES; "Arrabaleando" (Versos).

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI; "El hombre semáforo y otras páginas" (Libro).

ARGIO PALLARES PEREZ; "Conozca Trinidad" (Folleto Turístico).

CARLOS MARIA LABOMBARDA; "Thámaro" (Seudónimo).

JORGE SANSONE; "Album Músical Beat" (Album Músical).

ANGELITA PARODI de FIERRO; "Hola Hola, con el hada ejecutiva por favor" (La Niña y el Burrito Azul) Teatro para niños.

JULIO ROSA PEREIRA; "Temas nativos" (Album Músical).

RINO FERRI; "Dulcuras" (Album Músical).

LEONEL MACHIN; "La Gran [illegible] 1974" y "Los Diablos Verdes 1974" ([illegible] Carnaval).

DELIA RIOS de PAGOLA; "[illegible] de umbanda em brazil 1974" (Ensayo)

DANTE VARELA; "Frenesi Charrua" (Album Músical).

EDILBERTO JESUS PIRIZ; "El Circo de Pequitas, Viaja por el Mundo" (Libretos).

MANOLO GUARDIA; "Tangueses" (Album Músical).

AMILCAR RODRIGUEZ INDA: "Mito Talvez" (Seudónimo).

LAURA CASTELAR LEYES; "Laura Sola" (Seudónimo) y "Soy así" (Album de Poemas).

CLAUDIO GRETTER; "Hoy Claudio" (Album Músical).

BEATRIZ IGLESIAS de PAGES (por sucesión) ALBERTO PAGES; "Mi Ultimo Adios" (Album Músical).

MIGUEL DI NAPOLI; "Mis Sobrinos" (Album Músical).

ALBERTO FERRES TERRA; "Amaris Polaris" (Seudónimo).

CARLOS ENRIQUE CORTAZZO; "Eramos Pocos, y llegó Mi Abuela" (Comedia en dos actos).

EDUARDO D'ANGELO; "Carlos Enrique Corsazzo" (Seudónimo).
MARGARITA SUAREZ DOZO; "Andrés Sastre Jordan" (Seudónimo).
ANTONIO VIVAS de POSE; "Guazunambi" (Album Músical).
RUBEN LENA y los OLIMAREÑOS; "Todos detrás de Momo" (Album Músical).
JORGE SEBASTIAN ROCA; "Tu y Yo" (Poema).
UMBERTO MENNA; "Lorena" (Album Músical).
WALTER BONFIGLIO; "Ideal" (Album Músical).
NELLY SCELZA de FERNANDEZ; "Pequeños Poemas" (Poemas).
MARIA CRISTINA JURI; "El carnaval de los animales" (Música para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).
EDUARDO CALLEJAS GALLULO; "Carlos Valdenegro Bonino y Oscar Alberto Marichal Benítez; "Introspección" (Album Músical).
OMAR LEMOLE; "Patos Cabreros 1974" (Libretos de Carnaval).
ABEL TECCO; "Cuando Pienso en Tí" (Poema).
OMAR SANTOS MIRANDA; 'Un sueño hecho realidad" (Versos).
MARIO ABITANTE; "Mientras Camino, Pienso" (Album Músical).
CASIANA RAQUEL CAÑETE de MARIN; "Monona" (Poemas).
CESAR GARCIA LEZCANO; "Cinco cuentos para mis ochos muchachos" y "Con hilos del sentimiento" (Cuentos y Poesías).
JESUS F. RAÑO; "Primavera 74" (Album Músical).
MARTA FERREYRA de AREVALO; "Una voz para la paz" (Poema).
ELBIO BARLA SOSA; "Folklore Oriental" (Album de Poemas).
SERGIO ADRIAN DOTTA; "Antes...de" (Poemas).
JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "América" (Album Músical).
ELIZABETH CUINAT SILVEIRA; "Zodma Valman" (Seudónimo).
ZODMA VALMAN; "El Arco Iris" (Comedia para niños en tres actos).
MARIA BRUM de MORALES; "Voces en la noche" (Versos).
OSVALDO PEREIRA CHILIS; "Braulio Pereira" (Seudónimo).
SERGIO DOTTA MARCHESE; "Adrain Domar" (Seudónimo).
RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "Variedades" (Album Músical).
TABAREÑO; "Llegó y soy yo" (Letra para Son).
MARIA CARPINTERO de TUTTE; "La aventura que no se contó nunca" (Obra Infantil para teatro).
17) $ 230.000 10|pub. 17097 Set.10-v.set.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES SEBASTIAN LEMA PINTO (V|242|974), pues donde dice "Luna", debe decir "Lema". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo R. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 17090 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAN SAJE STRUK y ROSA EPSTEIN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores RENEE y MAURICIO ENRIQUE STRUK EPSTEIN, en el sentido que donde el contrayente y padre figura como "Salomón" debe decir: "Abrahan Saje", por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17151 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CAMILO PASTORINO y JULIA TORRES, donde la cónyuge figura como "Julia Giamprieto Torres", debe decir "Julia Torres y donde figura como "hija de Ramón Giamprieto". debe decir "hija de padre desconocido". 2) De nacimiento de OSCAR DANIEL PASTORINO TORRES, donde figura como "hijo de Antonio Pastorino y Julia Giamprieto", debe decir "hijo de Camilo Pastorino y Julia Torres" y debe figurar como "Nieto por línea materna de Ramona Torres". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32906 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALFREDO SANESTEBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Sanestevan", debe decir: "Sanesteban", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) $ 24.000 15|pub. 17161 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS CARDOSO e IRMA DI LAURO de CARDOSO y de nacimiento de MYRIAM IRMA CARDOSO DI LAURO de GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente y de la inscripta figura: "Cardozo", debe decir: "Cardoso", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17091 Set.10-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NELLY OROZCO de VELAZCO, de la siguiente manera: donde el padre de la inscripta figura como: "Admundo Bonifacio" debe decir: "Edmundo Bonifacio Orozco" y donde la inscripta figura, al margen, como: "Bonifacio, Carmen Nelly", debe decir: "Orozco, Carmen Nelly", por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 5042, de fecha 7|VIII|74. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32901 Set.10-v.set.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BISCAZZO MANRIQUE, MIRIAM ESTHER. "Rectificación de partida", (Fa. 137|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde dice sexo: "masculino" debe decir: "femenino". — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 17142 Set.10-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTURIO EXEQUIEL, (Ficha 829|973), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Exequiela" y 'del sexo femenino", debe decir respectivamente por ser lo que corresponde: "Exequiel" y "del sexo masculino". — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17064 Set.10-v set.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RICARDO ROMAN OLIVERA, en el sentido de que donde dice: "Ricardo Olivera Bustamante", debe decir: "Ricardo Román Olivera".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Bado. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32904 Set.10-v.set.30.

20—Remates

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Yael Sociedad Anonima contra MOUSSA SLAITIN. Juicio ejecutivo", (Ficha civil N.o 449|971), se hace saber que el día 26 de setiembre a las 10 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 quilos; 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico, escobas paños de piso, botellas y casilleros vacíos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
20) $ 32.000 10|pub. 17168 Set.10-v.set 23.

COLONIA

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ziegler, Miguel contra FORTS, NELIDO R. Juicio ejecutivo" (Ficha 226|973), se hace saber que el 30 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio, del martillero don Alejandro Martino Viera, (matrícula 1145 del Registro Nacional de Rematadores), asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la tercera parte indivisa, propiedad del deudor don Nélido R. Forts, de los siguientes inmuebles, sitos en la zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia, así individualizados: padrón N.o 622:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de las fracciones señaladas con los números 81 y 82, en el plano del agrimensor Francisco J. Ross, de agosto de 1911, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el 18 de setiembre del referido año, de acuerdo al cual tienen una superficie de 80 hectáreas 5165 metros 30 decímetros y de 117 hectáreas 953 metros 30 decímetros, lindando en conjunto por estar unidas, así: 1458 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Sur y al Sureste, con el arroyo del Rosario, al Noreste, 1273 metros confinando con la fracción N.o 80, y al Suroeste, 938 metros limitando con la fracción N.o 83.

Padrón N.o 643: Otra fracción de campo y sus mejoras, señalada con el N.o 77, en el plano del agrimensor Ross, antes citado, de acuerdo al cual tiene un área de 56 hectáreas 4258 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 498 metros, al Sur de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Oeste 1164 metros 50 centímetros, confinando con la fracción N.o 76; al Este 1101 metros, lindando con la fracción N.o 78; y al Norte, 59 metros, lindando con las fracciones N.o 49 y parte de la N.o 55.

Padrón N.o 11.111: Otra fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, que según plano del agrimensor Bismarck Pereira, de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 15 de noviembre de dicho año, con el N.o 6724, de acuerdo al cual tiene un área de 5.000 metros, que se deslinda así: 51 metros al Sureste, de frente a camino vecinal; igual medida al Noroeste, por donde limita con el bien de Pedro R. Peters; al Suroeste, 100 metros confinando con el citado Peters a igual medida al Noreste, por donde linda con el bien de los sucesores de Juan Gugelmeier
Se previene: A) Que la base de la subasta será sobre las dos terceras partes del tercio del valor de tasación de cada inmueble, a saber: padrón N.o 622: base pesos 1:028.444,44, padrón N.o 643: base pesos

293.555.56; y padrón N.o 11.111: base pesos 9.888.88.

B) Que el mejor postor adquirente en el acto de serle aceptada su oferta depositará en efectivo el 30 o|o de la misma y deberá abonar el resto del precio en el momento de procederse a la escritura definitiva de la compra venta, para lo cual dispondrá del plazo de noventa días a contar del siguiente al de la almoneda.

C) Que serán de cargo del mejor postor adquirente la comisión del rematador, así como el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la subasta y los tributos y gastos de la escrituración definitiva de los inmuebles adquiridos.

D) Que los títulos de las propiedades a subastar estarán disponibles hasta el día de la almoneda en la oficina del Juzgado, para su estudio o examen por los interesados.

Se hace constar que en la escritura de compra venta de los inmuebles a subastar, hay un saldo de precio impago de $ 1:967.000 — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

20) $ 192.000 15|pub 17123 Set.10-v.set.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS WELSH, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el 29 de noviembre de 1941, autorizó el escribano Maximiliano Montañés, referente a dos solares y mejoras ubicados en la manzana N.o 27, de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los N.os 158 y 159, señalados con las letras C y D en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de marzo de 1890, tienen una superficie de 765 metros 8.475 centímetros y 702 metros 57 centímetros, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub 17162 Set.10-v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: GLADYS EMMA OSORES JUANICOTENA. "Segunda copia de escritura". (Ficha número 324, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Emma Osores Juanicotena de Aserito solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos el 2 de octubre de 1964 por la cual la nombrada compró a Leonardo José María Goyeneche y Ruth Teresita Osores Juanicotena de Goyeneche el inmueble urbano ubicado en la manzana 76 de esta ciudad, padrón 876 que consta de una superficie 455 metros 41 decímetros y se deslinda: 15 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Ituzaingó entre Paysandú y Eusebio Giménez, 35 metros 27 centímetros al Sur con sucesión Eleuterio Gómez, 10 metros al Este con sucesión Dupin y al Norte tres rectas, la primera parte de frente en dirección Este y mide 19 metros 59 centímetros; y de esta la segunda con dirección Sur que mide 5 metros 32 centímetros y a partir de esta la tercera y última en dirección Este que cierra el perímetro y mide 15 metros 89 centímetros lindando la primera con la Liga de Fútbol de Soriano y las dos últimas con Mercedes Acosta de Castromán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

21) $ 52.000 10|pub. 17117 Set 10-v.set.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELPAZ LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de agosto de 1974, inscripto el 28 de agosto de 1974 con el N.o 438 al F.o 1.594 del libro N.o 2 de contratos, JACINTO ESTEBAN MELCHIORRE ARROYAL y VIRGILIA PAZ de FRACCHIA, constituyeron la sociedad MELPAZ LTDA., con domicilio en Montevideo.

Objeto: Comercialización de productos alimenticios, artículos de bazar y afines.

Capital: $ 8:000.000, aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años prórroga automática.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 40.000 10|pub. 17135 Set.10-v.set.23.

IMPAY S. R. L

Socios: MARIO F. GIUCCI URTA, GUILLERMO MIRANDA TECHERA y LEONEL A. HARTMANN CEJAS.

Contrato: 30 de julio de 1974.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7|8|74, N.o 394, F.o 1.449, libro 2.

Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo

Objeto: Compra venta de inmuebles, intermediación y corretaje de bienes, etc.

Plazo: 40 años desde 1.o de julio de 1974.

Administración: tres socios conjuntamente representación y uso razón social, dos socios.

22) $ 40.000 10|pub. 17163 Set.10-v.set.23.

CHRISTOPHERSEN S. R. L.

Contrato de fecha 23 de mayo de 1969.

Inscripción en el Registro Públioo y General de Comercio 20 de junio de 1969, con el N.o 368 al F.o 1.393 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA.

Objeto: Agentes y Corredores Marítimos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años con prórrogas automáticas de un año.

Capital: $ 500.000.00.

Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga.

22) $ 40.000 10|pub. 17120 Set 10-v.set.23.

EDITORIAL GONZALES PORTO LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1974.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 506 folio 2.266 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: JOSE MARIA GONZALEZ PORTO y ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.

Domicilio: Montevideo, Ituzaingó N.o 1393, escritorio 404.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.

Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones.

Capital: $ 600.000

Administración: Los dos socios, indistintamente.

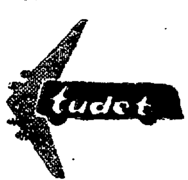
22) $ 30.000 10|pub. 16635 Set.6.-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.952. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Walter Jones por T.U.D.E.T. S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 45.000 10|pub. 17098 Set.10-v set.23.

ACTA N.o 144.905 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Cal Sport Ltda.. Uruguay, solicita marca TRIBILIN, clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 17051 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 144.903. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Enrique Tato por Alamo Calzados S. A., (Uruguay), solicita marca SCALANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 17118 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.061. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Uruguay), solicita marca ADAMS, clases 4, 8 y 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 17119 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 145.157. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Grapiolo y Cía. Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 17070 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.928. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Con esta fecha Systron Limitada, de Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 55.000 10|pub. 17137 Set.10-v.set.23.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 27 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Dominzaín, el comercio ramo almacén denominado "El Coral", que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado — Acreedores: presentarse en esa dirección.

25) $ 40.000 20|pub. 17143 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 395, piso 3, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.

25) $ 40.000 20|pub. 17136 Set.10-v.oct.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

U T E

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

A LOS TRANSPORTISTAS

Se invita a los transportistas de cargas sólidas de plaza (Montevideo) que posean camiones entre 10 y 20 toneladas o más a inscribirse en sus registros a los efectos de estar habilitados par presentarse a los llamados trimestrales de precios para el transporte de cargas pesadas entre Montevideo y el Interior del País.

Los interesados deberán presentar en la Gerencia de Sector Proveeduría (Sección Compres de Plaza) calle General Aguilar N.o 1070, en horario de 13 a 19, una nota solicitando la inscripción en nuestros registros de proveedores antes del 14 del corriente, e indicando: 1) Nombre de la firma; 2) Domicilio; 3) Vehículos que posee; 4) Afiliación al Banco de Previsión Social, y 5) Número del Tributo Unificado. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 1|pub. 32307 Set.10-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Oficina de Sumarios

En cumplimiento de la resolución R. C. 83|36|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, de 26|VIII|74, se notifica la misma a los funcionarios de E. Secundaria comprendidos en las previsiones de los artículos 5.o y 6.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.

A ese fin se transcribe los puntos I, II y III de la parte resolutiva de la R. C. 83|36|74:

I) Acláranse las resoluciones R. C. 71|121|74, de fecha 15 de julio de 1974, R. C. 72|71|74, y R. C. 72|83|74, de fecha 23 de julio de 1974 en el sentido de que los funcionarios detenidos y requeridos a quienes se ha sumariado están suspendidos preventivamente en el ejercicio de sus funciones en el Servicio, hasta nueva resolución.

II) Declarar que los funcionarios procesados incluidos en esas resoluciones se encuentran suspendidos preventivamente en el desempeño de sus cargos, con sujeción a

lo que en definitiva y a ese respecto resuelva el Consejo Nacional de Educación.

III) Remítase testimonio de este acto a la Oficina de Sumarios a los efectos de la notificación a los interesados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 53 de la Ordenanza N.o 10. — Dr Fernando Bosch. Jefe Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub. 32905 Set.10-v.set.12.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
PERSONAL INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
Oficiales y Subalternos

Fíjase un plazo que vence el 30 de setiembre de 1974 para que el personal aludido se presente en el local del Registro de Personal de la Prefectura Nacional Naval, en horario habitual. La no presentación en el plazo señalado determinará la eliminación del Registro. — Saludo a usted atentamente: El Prefecto Nacional Naval Capitán de Navío Francisco Sangurgo.

27) (C. C.) 3|pub. 32909 Set.10-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 315 974
Sección Concursos
A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados, la siguiente resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22 de agosto de 1974:

"Visto: lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 14.128 de 1.o de agosto de 1974 en cuanto establece: "Es requisito esencial para la designación y mantenimiento de los titulares en el ejercicio de sus cargos la declaración jurada de adhesión al sistema Republicano Representativo de Gobierno instituído por la Constitución de la República y preceptuado por el inciso D) del artículo 2.o del Estatuto del Funcionario (Decreto Ley 10.388, de 13 de febrero de 1943). El mismo requisito se aplicará a los aspirantes a cargos por concurso previamente a su inscripción como tales".

Atento: a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 921|973 del 28 de octubre de 1973 por el que se interviene la persona pública Universidad de la República, y se comete su administración general al Ministerio de Educación y Cultura, con el cometido especial de proyectar las reformas jurídicas necesarias.

El Ministro de Educación y Cultura,

R E S U E L V E:

1.o) Al inscribirse en todo llamado a aspiraciones o concursos para la provisión de cargos docentes en la Universidad de la República, los aspirantes deberán firmar una declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo de Gobierno, instituído por la Constitución de la República.

2.o) Vencido el plazo de inscripción, y antes de designarse tribunales o comisiones asesoras en su caso, se procederá a efectuar el análisis de los antecedentes de los inscriptos a fin de comprobar la veracidad de sus declaraciones. A estos efectos, la Universidad de la República podrá requerir los informes que estime necesarios de las dependencias del Ministerio del Interior o de Defensa Nacional.

3.o) En caso de comprobarse que alguno de los inscriptos ha efectuado una declaración jurada incierta, se procederá a practicar por las oficinas competentes del Rectorado las investigaciones sumariales pertinentes notificándose a los interesados que proseguirán las pruebas y demás trámites relativos al llamado, sin perjuicio de la sustanciación paralela de las actuaciones sumariales.

Se considerarán incluídos en este artículo, aquellos postulantes que tengan antecedentes de militancia activa en ideologías reñidas con el régimen de gobierno republicano representativo, hayan realizado actos de violencia, atentado a la persona física de terceros o a la propiedad privada y pública, hayan promovido asonadas o disturbios políticos, hayan sido dirigentes de asociaciones ilícitas, hayan patrocinado, protegido o fomentado actos de sedición, preconizado la violencia, o que sean reconocidos como sediciosos.

4.o) Cumplida la notificación prevista en el numeral anterior, se procederá a designar los tribunales o comisiones asesoras en su caso, las que podrán iniciar y finalizar sus actuaciones dictando su fallo.

5.o) Producido el fallo, se procederá de una de las maneras siguientes:

a) Si el ganador no fuera una de las personas sobre las que recayó la investigación sumaria, se lo designará de acuerdo a las normas en vigencia.

b) Si el ganador fuera una de las personas sobre las que recayó la investigación sumaria y ésta aún no hubiera finalizado, se procederá a proveer el cargo en forma interina de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto del Personal Docente y hasta que la misma finalice, procediéndose en dicho caso en la forma indicada en el siguiente literal:

c) Si las actuaciones sumariales hubieran finalizado y se hubieran agotado los recursos administrativos y jurisdiccionales pertinentes en su caso, y la persona investigada no hubiera sido hallada culpable, se procederá a designarla de acuerdo a las normas vigentes. Si fuera hallada culpable, se designará a la que le siga en orden de méritos o puntaje, o se convocará a nuevo llamado si dichos méritos o puntaje se juzgaren insuficientes para la naturaleza del cargo".

6.o) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Prof. Edmundo Narancio, Ministro de Educación y Cultura.

27) (C. C.) 1|pub. 32885 Set.10-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A V I S O S

Expediente 731.975. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 3 cargos de Adjuntos de Clínica Semiológica y 4 cargos de Adjuntos de Clínica Médica, conjuntamente con 8 cargos de Médicos Residentes del Ministerio de Salud Pública, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1974, que dice:

"1.o) Anular el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de tres cargos de Adjuntos de Clínica Semiológica (Nros. 1228, 1230 y 1416) y cuatro cargos de Adjuntos de Clínica Médica (dos de Clínica Médica A, números 1238 y 1239; uno de Clínica Médica 1, N.o 115; y uno de Clínica Médica 2, N.o 125), conjuntamente con ocho cargos de Médicos Residentes del Ministerio de Salud Pública (cuatro del Hospital Pasteur y cuatro de Hospital Maciel).

2.o) Llamar a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de los referidos cargos.

3.o) Comunicar esta resolución al Ministerio de Salud Pública".

Expediente 731.974. — Se notifica a los inscriptos en el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 7 Adjuntos de Clínica Quirúrgica y 4 de Médicos Residentes del Ministerio de Salud Pública, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1974, que dice:

"1.o) Anular el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de siete cargos de Adjuntos de Clínica Quirúrgica (dos de Clínica Quirúrgica "A" Nros. 1730 y 1250; dos de Clínica Quirúrgica "B" Nros. 1257 y 1258; uno de Clínica Quirúrgica "F" N.o 1731; uno de Clínica Quirúrgica 1 N.o 153, y uno de Clínica Quirúrgica "2" N.o 164, conjuntamente con cuatro cargos de Médicos Residentes del Ministerio de Salud Pública (dos del Hospital Pasteur y dos del Hospital Maciel).

2.o) Llamar a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los referidos cargos.

3.o) Comunicar esta resolución al Ministerio de Salud Pública".

Expediente 733.367. — Se notifica a los inscriptos en el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 3 Ayudantes de Fisiología Nros. 357, 358 y 359, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1974, que dice:

"1.o) Anular el concurso de méritos y pruebas para la provisión de tres cargos de Ayudantes de Fisiología (R. 020|1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, Nros. 357, 358 y 359).

2.o) Llamar a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los referidos cargos". — Montevideo, setiembre 4 de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 32896 Set.10-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A V I S O

Expediente 732.116. — Se notifica a los inscriptos en el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 3 Ayudantes del Departamento de Biofísica, Nros. 1191, 1192 y 1193, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de julio de 1974, que dice:

"1.o) Anular el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudante del Departamento de Biofísica (Números 1191, 1192 y 1193, Escalafón 2, Grado 12, 10 horas).

2.o) Llamar a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los referidos cargos)". — Montevideo, setiembre 4 de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 32898 Set.10-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A V I S O S

Expediente 741.184. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 4 Adjuntos del Departamento de Fisiopatología Nros. 1226, 428, 1225 y 430, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de agosto de 1974, que dice:

"1.o) Anular el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Adjuntos del Departamento de Fisiopatología (Nros. 1226, 428, y 1225 Resolución 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas, y N.o 430, Resolución 020|1, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas.

2.o) Llamar a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de los referidos cargos".

Expediente 741.183. — Se notifica a los inscriptos en el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 4 Adjuntos Sección Fisiología Obstétrica del Departamento de Fisiopatología, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de agosto de 1974, que dice:

"1.o) Anular el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Adjuntos de la Sección Fisiología Obstétrica del Departamento de Fisiopatología. (Números 1102, 1103, 1104 y 1106, Resolución 020|1, Escalafón 4, Grado 2, 18 horas).

2.o) Llamar a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de los referidos cargos".

27) (C. C.) 1|pub. 32897 Set.10-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 744.194. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto de la Sección Bioquímica del Depto. de Laboratorio Clínico de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de la Sec. Bioquímica del Dpto. de Laboratorio Clínico (R. 020|1, Esc. 4, grado 2), 24 horas, (N.o 1.317), designar a la Br. Sima Felman de Gutfraind para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

Expte 743.554. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto del Dpto. de Bacteriología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 3|8|74: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes, designar al Br. Gastón C. Peluffo Lorenzo para ocupar el cargo de Adjunto del Depto. de Bacteriología, (N.o 599, Esc. 4, grado 2), 20 horas, con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del mismo; y como suplente a la Br. María Mogdasy Seluja".

Expte 743.551. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para: 2 Adjuntos de Química Biológica, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Química Biológica, (N.o 1.109, 1.181, R. 020|1, Esc. 2, grado 1), 10 horas, designar a los Bres. María C. Escandell López y Julio C. Gallo Fazio para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación de los mismos".

Expte. 743.023. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 2 Ayudantes de Cirugía, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26|7|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Cirugía, (R. 020|1, Esc 2, grado 1), 10 horas, números 91 y 92, designar a los Bres. Jorge Martínez Torena y Carlos Pressa Becco, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación de los mismos y como suplentes a los Bres. 1.o) Julio Sanguinetti Alfonso; 2.o) Hugo Maglioni Castiglioni; 3.o) Miguel Fernández Oliveras; 4.o) Ismael Reyes Cibils".

Expte. 743.973. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica de la resolución del Decano Interventor de fecha 9|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica (R. 020|1, Esc. 4, grado 1), 24 horas semanales, designar al Br. José C. Lorenzo Chain para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

Expte. 743.955. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante de Clase con 20 horas semanales, para desempeñar sus funciones en el Ciclo Clínico Patológico Hospital Maciel, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de fecha 2|8|74: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Clase con 20 horas semanales para desempeñar sus funciones en el Ciclo Clínico Patológico, Hospital Maciel, designar a la Br. Olga Caracha Rigau, para ocupar el cargo de referencia, con carácter de contratado, hasta el 31 de diciembre de 1974, y como suplentes a los Bres.: 1.o) Santos Cavada y 2.o, Lucía Aragone".

27) (C.C.) 1|pub. 32899 Set.10-v.set.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Concordato Preven-

tivo Judicial" (Ficha B-60|971), se convoca a todos los acreedores de Casa Mojana, Turcatti y Casalla S. A. para la reunión que se realizará en el Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el día 17 de octubre a la hora 12 y 15 a fin de considerar el informe correspondiente presentado por los Síndicos de este concordato. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 2.230 se hace la presente publicación. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 16.000 10|pub. 17092 Set.10-v.set.23.

CARRASCO POLO CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 17 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Carrasco Polo Club a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de setiembre de 1974, a las 19.00 horas en la sede social, Camino Brigadier Servando Gómez 2749, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Comisión Fiscal.

2.o) Designación de la Comisón de Escrutinio (artículo 29).

3.o) Elección de Presidente, de tres miembros titulares y 14 suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal.

4.o) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: La asamblea se efectuará con el número de socios presentes, treinta minutos después de la hora fijada en primera citación (artículo 17 del estatuto social). — Esc. Juan P. Fernández Andrés, Presidente. — Valentín Martínez Nin, Secretario.
27) $ 8.000 1|pub. 17659 Set.10-v.set.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Expte A. 33973

Visto: el vencimiento del plazo que para el pago de la segunda y última cuota de los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos correspondientes al actual ejercicio se estableciera para el día de la fecha por decreto N.o 1.753|974 de esta Intendencia.

Resultando: que fue dable apreciar en estos últimos días una gran afluencia de público a los locales de recaudación, que pautan un interés manifiesto de la población contribuyente en cumplir en fecha con esa imposición

Considerando: que aunada esta intención al momento económico actual, aparece aconsejable una extensión razonable del plazo original, por parte de la Intendencia Municipal, a efectos de permitir al máximo posible la materialización de dicha voluntad.

Atento: a las facultades contenidas en el artículo 35, numeral 23, de la ley Orgánica de los Municipios.

El Intendente Municipal de Canelones,

Resuelve:

1.o Fíjase al 30 de setiembre de 1974 el nuevo plazo para el pago, sin recargos, de la segunda y última cuota por los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos del presente ejercicio.

2.o) Mantiénense vigente, y a excepción de la determinación del plazo, las restantes normas que sobre el particular fueran signadas por el decreto N.o 1.753, de 28 de mayo de 1974.

3. La Dirección del Departamento de Ingresos Territoriales dispondrá las medidas pertinentes del caso, además de dar adecuada difusión a la resolución precedente.

4.o Regístrese, circúlese por Secretaría para conocimiento de todas las dependencias municipales.

Cumplido, con constancias, archívese. — F. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Proc. Jorge Trigo Martínez, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32891 Set.10-v.set.10.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973(, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Rubén Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: LUCIA ACOSTA. "Posesión notoria de estado civil." (Ficha N.o 391 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado es ha presentado Lucía Acosta iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hermana natural de Antolín Acosta y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|56) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 570 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 162

En Montevideo, el día diecisiete de enero de 1969, a las 17 horas, se reúne en la finca de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4.o, escritorio 409, el Directorio del Balneario PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A., bajo la presidencia del señor Antonio Odicini Lezama, en Secretaría el señor Alberto S. Panizza y con la asistencia de los señores Luis A. Gamba, Uruguay Beca, Agustín Nieves, Arturo Costas, Sadí L. Aticia y el Síndico señor Alberto Hermida. Es aprobada sin observación el acta anterior. Manifiesta el señor Presidente que en el momento actual y de acuerdo a lo tratado en la reunión de fecha 27 de noviembre de 1968, se hace necesario, sin más dilaciones, elevar el capital de la empresa al máximo que autoriza el artículo 6.o de los estatutos mocionando en ese sentido. El Directorio, luego de un cambio general de ideas y por unanimidad, resuelve aumentar en tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) el capital social, que alcanzaría así, con los $ 2:000.000.00 ya integrados a un total de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), facultando indistintamente a los señores Juan Omar Rovella y Joaquín Reyes Rius, a realizar los trámites pertinentes. Siendo las 19 horas, se levanta la sesión. — Alberto S. Panizza. — Antonio Odicini.

Paso ante mí, en fe de ello, a solicitud de Balneario PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO SOCIEDAD ANONIMA, siendo el presente testimonio del acta original extendida a fojas ciento cuatro y ciento cinco, del libro de actas de Directorio de dicha sociedad, el que fue anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil novecientos treinta y ocho, al folio trescientos ochenta y siete del libro número doce con fecha veintiséis de junio del año mil novecientos sesenta y tres y lo signo, sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Ulises Morales Medina. — Un sello que dice: Ulises Morales Medina, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.147|72. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Señor Juez: previamente a que esta Inspección General se expida sobre la gestión de aumento de capital promovido por PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A., corresponde se adjunten los estatutos originales de la empresa con sus posteriores reformas o copia debidamente certificado por Escribano Público. Además, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 123 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos de suscripción e integración de capital). Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Juan Omar Rovella, en el expediente PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A. "Aumento de capital" D. 435|972, al señor Juez, digo: que atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, vengo a adjuntar los estatutos originales y el certificado de suscripción e integración de capital. Ruego al señor Juez proveer de acuerdo al estado del expediente. — Omar Rovella Sanguinetti. — Hay un sello que dice: Omar Rovella Sanguinetti, Abogado.

Expediente 501|973. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1973. — Señor Juez: el Directorio de PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A. resolvió de acuerdo con las facultades que le son otorgadas por el artículo 6.o de los estatutos sociales, elevar el capital autorizado de la sociedad. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Ayudante Inspector: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — C. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada 23 de octubre de 1973. Salida 23 de octubre de 1973. Visto N.o 5.882. Señor Juez: la Fiscalía concuerda con el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de octubre de 1973. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

14.133. — Montevideo, octubre 26 de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, autorízase la refor-

ma de estatutos que se solicita, aumentando el capital de la sociedad anónima a cinco millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 10.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diez, trece, trece vuelta, catorce y catorce a catorce vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A. "Aumento de capital" (D|435|72), haciéndose constar que la providencia número catorce mil ciento treinta y tres del veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Presentado hoy dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 83 al folio 412 del libro número 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 14 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 201.484. — 1|pub. — 16847.

FACERPLAST S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: FACERPLAST S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de

FACERPLAST S. A.

En la ciudad de Montevideo, el 27 de agosto de 1973, los señores Fca. Urug. de Cortinas (Abel Kapelius) ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado con Raquel Slafman; José Brodski, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado con Lily Akopnik; y Nife S. A. con personería jurídica autorizada por decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 26 de octubre de 1961 y estatutos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13 al F.o 80 v. del Lo. 3 de Estatutos, representada por su presidente Cdro. Naón Dickstein, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado con Lea Milstein; convienen y resuelven constituir la empresa FACERPLAST S. A. que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada FACERPLAST S. A. que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Se domiciliará en Montevideo pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

CAPITULO III

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una; será de pesos 50:0000.000 (cincuenta millones de pesos) distribuído de la siguiente manera: Serie A $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo previa aprobación judicial hasta la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre ambas series. En caso de venta de acciones, tendrán preferencia en su adquisición, a igualdad de condiciones, los accionistas en proporción a sus capitales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, de cada una de las series.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán se representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado de cada una de las series; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 10 o|o de capital integrado de la Serie "A", dará derecho a un voto y cada 10 o|o de capital integrado de la Serie "B" tendrá derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas de una misma Serie, acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado de cada una de las Series.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o supimir la Sindicatura.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio estará integrado por Abel Kapelius como presidente, Hugo Copeltti como vicepresidente y José Bredski como vocal.

Art. 13. La suscripción e integración de capital la efectúan Fábrica Uruguaya de Cortinas (Abel Kapelius), Nife S. A. y José Brodski en la misma fecha en que se aprueba esta acta de constitución.

Art. 14. Para obtener la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Naón Dickstein y Mario Curbelo. — José Brodski. — N. Dickstein. — Abel Kapelius.

Nelly Kleckin de Bergstein, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Naón Dickstein, José Brodski y Abel Kapelius, haciendo constar la suscripta que verifiqué sus datos personales así como los de Nife S. A. y su debida representación, consignados en el documento precedente. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el día treinta de agos-

to de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Nelly Kleckin de Bergstein. Un sello que dice: Nelly Kleckin de Bergstein, Escribana.

TESTIMONIO

Expediente N.o 161|974. — T.o N.o 6.o. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 7 de abril de 1974. — Señor Juez: en el procedimiento de aprobación estatutaria promovido por FACERPLAST S. A., corresponde acreditar la personería del representante de Fca. Urug. de Cortinas. Además corresponde establecer expresamente el monto de la segunda serie a emitir. (Art. 3.o). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Salvador Stracce. Cr. Salvador Strace.

Margarita Fogel Genuth de Steinberg, Escribana, certifico que: según consta la documentación que tengo a la vista, la empresa "Fábrica Uruguaya de Cortinas Marca Skippi" (Abel Kapelius) es una empresa unipersonal cuyo dueño es don Abel Kapelius. En fe de ello, a pedido de parte interesada, y para la Inspección General de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Margarita Fogel. — Un sello que dice: Margarita Fogel, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Abel Kapelius, José Brodski, y Naón Dicksteon, por FACERPLAST S. A., con domicilio y personería debidamente acreditados en los autos que, por aprobación de estatutos sigue ante ese Juzgado su representada (C-1.084|73), al señor Juez dicen: I) En virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, acompañan certificado notarial; II) Indican en qué forma quedará redactado definitivamente el artículo tercero de los estatutos de FACERPLAST S. A.

"Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, será de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) distribuído de la siguiente manera: Serie A $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos); Serie B $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentario previa aprobación judicial hasta la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre ambas series. En caso de venta de acciones, tendrán preferencia en su adquisición a igualdad de condiciones, los accionistas en proporción a sus capitales."

Por lo expuesto, sin más trámite, a la Inspección General de Hacienda. — Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Abel Kapelius. — José Brodski. Naón Dicstein.

Exp. 299|74. — To. 6.o — Inspección General de Hacienda (Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1974. Señor Juez: con la redacción dada al artículo 3.o en escrito de Fs. 10 y constancia registrada por certificado notarial adjunto a Fs. 9, esta Inspección Gral. no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de FACERPLAST S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a Fs. 3. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — Entrada 21 Jn. 1974. — Salida 24 Jun. 1974. — N.o 2.923. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Mont. Junio 21 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

4.188. — Mont. 5 agosto 1974. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el M. Público: Apruébanse los estatutos de FACERPLAST S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. — Honorarios fictos $ 50.000. — Basso. — Eugenio Cafaro.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis vuelta, nueve, diez y vuelta, once, once vuelta a doce y tres y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FACERPLAST S. A. Estatutos y Matrícula (Ficha C-1.084|973), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil ciento ochenta y ocho, de cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 156 al F.o 618 del Libro N.o 1 de Estatutos. Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 27 de agosto de 1974. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 376.301. — 1|pub. — 16848.

GALIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta oficina, caratulados: GALIA SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (F.B. N.o 531|74), se hace saber que se presentó GALIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

GALIA SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de GALIA SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: a) Explotar en todas sus formas la ganadería y agricultura en general. b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. c) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en los ramos indicados en el inciso siguiente. d) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) formado por quinientas acciones nominativas de cien mil pesos moneda nacional cada una. El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Las acciones de la sociedad serán indivisibles, expedidas a nombre de cada una de las personas que las suscriban e integren, llevarán, además el sello social, la fecha de aprobación de estos estatutos, la firma del Presidente y Secretario. Dichas acciones serán extraídas de libretas talonarias de numeración correlativa. El derecho a voto y a dividendo, soló se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que ha completado su integración.

Art. 5.o La sociedad solo reconocerá un solo propietario por cada acción. Siempre que por venta, cesión, sucesión, concurso o cualquier título o causa traslativa, pase una o más de una acción a poder de varias personas en indivisión, deberán éstas elegir una de ellas para ejercer la representación común y ésta obligará siempre a todos los representantes. Esta disposición es extensiva a los tutores, curadores, síndicos de concurso o quiebra o comisionados que hubiesen de ejercer representación de derechos atribuidos por estos estatutos a los accionistas.

Art. 6.o La sociedad llevará un libro certificado, denominado "Registro de accionistas" en el que se anotará: a) El nombre del accionista, número de documento de identidad, su domicilio y el número respectivo de acciones suscritas, así como de su integración parcial o total: b) Las transmisiones que se efectúen de las acciones o certificados y la fecha en que esas transmisiones se verifiquen; c) En casos de transmisión, la acción y|o el título transmitido deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario, o las personas que legalmente los representen y además por el Presidente o por un miembro del Directorio.

Art. 7.o Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término, por escrito a los accionistas por intermedio del Directorio de la sociedad, con indicación precisa del número de acciones y monto nominal de las mismas. El precio base será fijado en función del valor contable de cada acción, resultante del último balance general aprobado por la asamblea de accionistas, (valor nominal aumentado por reservas y utilidades realizadas no distribuídas o disminuído por pérdidas). El Directorio comunicará dicho ofrecimiento y el precio base a los demás accionistas por medio de telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, dirigidos a los domicilios indicados en el Registro de Accionistas, efectuando al mismo tiempo una publicación en el "Diario Oficial" noticiando la venta. Los accionistas tendrán un plazo de treinta días hábiles a partir de la aludida publicación, para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofre-

tidas e indicando el precio que están dispuestos a pagar así como las condiciones de pago. Vencido el plazo señalado, el Directorio procederá ante Escribano Público a la apertura de los sobres y adjudicará la acción o acciones en venta al accionista que ofertará el precio mayor. Si no hubiere accionistas interesados, el accionista podrá vender libremente sus acciones a la persona que desee, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en este estatuto. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, vicia de nulidad la enajenación.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 8.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o Los Directores serán reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad actuando dos Directores conjuntamente; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto, autorizar y efectuar todas las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, créditos, derechos, dando y tomando tales bienes a dichos fines; celebrar los actos y contratos de la sociedad cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; abrir toda clase de créditos y toda clase de cuentas corrientes, comerciales o bancarias con o sin provisión de fondos y efectuar o recibir depósitos, solicitar préstamos en bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía prendaria o hipotecaria, recibir bienes en prenda o en hipotecas; emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros papeles de comercio; emitir obligaciones, de acuerdo a lo que dispongan las leyes; comprometer en árbitros, amigables componedores con imposición de multas o sin ellas, aceptar daciones en pago; aceptar adjudicaciones de bienes, contratar con el Gobierno Nacional, Departamental, Municipalidades, Entes Autónomos, con los gobiernos extranjeros y terceros en general; dar fianzas, gestiones y obtener privilegios y concesiones; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en los lugares que estime conveniente y fijar las condiciones del mandato de dichos agentes y representantes; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime más conveniente por medio de salarios o comisiones; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; f) Conferir poderes generales y especiales, como revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; g) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; h) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario y el Balance General de las operaciones de la misma y Cuenta de pérdidas y Ganancias y proponer a la asamblea los demás asuntos que deban ser considerados en la misma; i) Dictar los reglamentos internos. Las precedentes enumeraciones no tienen carácter limitativo. Todo lo que no está expresamente reservado por los estatutos o por la ley a la asamblea general de accionistas es de incumbencia directa y exclusiva del Directorio.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad declarada; b) Por pérdida de la capacidad estatutaria; c) Por renuncia aceptada; d) Por expiración de sus mandatos; y e) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. En las asambleas sociales cada cinco acciones, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 18. La asamblea general ordinaria considerará la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio, y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída, con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto, anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la la orden del días, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 19. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los Estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, personas físicas o jurídicas y que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Art. 23. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para eso efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciocho y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veintiuno.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 24. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad desti-

ñada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otras que se presenten.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los Fundadores señores Alberto Lacaze, Francisco Delpoggio y contador Emilio Fava, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que le sean planteadas o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, solicitando al escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Alberto Lacaze. — Francisco Delpoggio. — Emilio Fava.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Alberto Lacaze, argentino. Francisco Delpoggio y contador Emilio Fava, ambos uruguayos y todos mayores de edad domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, escritorio sesenta y uno de esta ciudad. Los dos últimos nombrados cumplieron con el requisito de la ley 13.882, no comprendiéndolo el primero por no ser ciudadano natural ni legal uruguayo. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Asunto N.o 359. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GALIA S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según los recaudos glosados a Fs. 7|11. Inspector Ayudante: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

N.o 3.340. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Federico Canurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 11.399. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GALIA S A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: $ 275.000. — Grillé. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas catorce vuelta y quince, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: GALIA SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha B. N.o 531|74), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las 12 y 31 horas e inscripta en este Registro con el N.o 147 al folio 581 del libro 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Escribano-Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 554.800. — 1|pub. — 16861.

EMERIL S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMERIL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Acta Asamblea y Directorio de EMERIL S. A. certificado por el Registro de Comercio el 31 de diciembre de 1968 a Fs. 7 figura el acta de Directorio de 2 de enero de 1972 en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a $ 7.100.000 (siete millones cien mil pesos) moneda uruguaya. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 1 de noviembre de 1972. — Esther Reitzes, Escribana.

9.932. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público apruébanse la reforma de los estatutos de EMERIL S. A. de que instruyen estas actuaciones. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 50.000. — Rodríguez de Vecchi. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de junio de 1974 con el N.o 129, al folio 495 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 1 de 1974. — Rafael Criado Olivera, Actuario Adjunto.

$ 53.334. — 1|pub. — 16925.

MISEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Addiego Bruno se hace saber que MISEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese MISEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios. cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en an-

Ncrosis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los acionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MISEL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972 — Ana María Labanca, Escribana.

6.619. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MISEL S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desglose y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1974. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de agosto de 1974 con el N.o 153, al folio 607 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Montevideo, agosto 27 de 1974.

$ 189.632. — 1|pub. — 16926.

MAHIPA S. A.

(Inscripción N.o 14.275)

Paraguay 1246

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	66.386.00
Deudores varios	"	6.458.00
Inmuebles	"	7:982.023.00
Pérdidas y ganancias	"	985.697.00
Acciones Dep. en garantía	"	3.000.00
	$	9:046.066.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:214.345.00
Dep. futuras integraciones	"	5:080.800.00
Reservas	"	247.921.00
Dep. de acciones en garantía	"	3.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	9:046.066.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	246.834.00
Gastos generales	"	33.522.00
Gastos inmuebles	"	69.850.00
Cargas Sociales	"	45.189.00
	$	397.395.00

Ganancias —

Alquileres	$	230.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	167.395.00
	$	397.395.00

No hay distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 29 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a Fs. 31, certificado por el Registro Público y General de Comercio e inscriptos el 10 de setiembre de 1947.

$ 16.400. — 1|pub. — 18018.

ACEVE S. A.

(Inscripción N.o 93.852)

Galicia 967

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	44:253.990
Mercaderías	"	295:456.701
Deudores en Cta. Cte.	"	28:270.846
Conformes en Cartera	"	50:459.311
Anticipo de Imp. Varios	"	5:483.240
Denuncias de Importación pendientes de afectación..	"	2:269.171
Fondo Plan de Vivienda Recuperable	"	31.080
Depósito Garantía Importac.	"	56:400.000
Mobiliario y Equipo	"	359.286
Instalaciones	"	7
	$	483:583.632

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	86:447.262
Acreedores Varios	"	93:194.140
Garant. y Señas de Clientes	"	502.063
Provisiones Asignadas	"	72:936.936
Capital Integrado	"	62:000.000
Integr. Futuras de Capital.	"	341.990
Reserva Especial	"	40:000.000
Fondo de Reserva	"	4:424.430
Reserva para Mantenimiento de Capital Circulante	"	30:821.708
Utilidades Acumuladas	"	92:915.103
	$	483:583.632

Estado de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Ventas Netas	$	597:534.882
Costo de Mercaderías Vend.	"	336:219.163
Utilidad Bruta	$	261:315.719
Gastos de Ventas	"	50:132.751
Utilidad de Ventas Netas	$	211:182.968
Gastos de Administración..	"	146:550.394
	$	64:632.574
Rendimientos diversos	"	24:066.720
Utilidad Neta	$	88:699.294
Saldo del Ejercicio Anterior	"	4:215.809
	$	92:915.103

Distribución de utilidades

Fondo de Reserva	$	4:434.965
Dividendos a Pagar	"	14:880.000
Reserva Especial	"	70:000.000
	$	89:314.965
Remanente	"	3:600.138
	$	92:915.103

Aprobados por la 11.a asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folios 144 y 148 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1963.

$ 28.629. — 1|pub. — 18017.